



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 16 de noviembre de 2023
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2023/0415(NLE)**

**15553/23
ADD 1**

**ECOFIN 1192
FIN 1171
UEM 358**

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	16 de noviembre de 2023
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2023) 731 final
Asunto:	ANEXO de la Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) (ST 10161/21 y ST 10161/21 ADD 1), de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de Bélgica

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2023) 731 final.

Adj.: COM(2023) 731 final



COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 16.11.2023
COM(2023) 731 final

ANNEX

ANEXO

de la

Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) (ST 10161/21 y ST 10161/21 ADD 1), de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de Bélgica

{SWD(2023) 376 final}

ANEXO

de la

Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) (ST 10161/21 y ST 10161/21 ADD 1), de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de Bélgica

ANEXO

SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DESCRIPCIÓN DE LAS REFORMAS E INVERSIONES

A. COMPONENTE 1.1: RENOVACIÓN

Este componente del plan de recuperación y resiliencia belga se centra en la renovación de edificios públicos y privados. El principal objetivo del componente es renovar el parque inmobiliario existente y hacerlo más eficiente desde el punto de vista energético y de los recursos. Entre ellos se incluyen, en particular, los edificios públicos, las infraestructuras sociales y las viviendas, y, de manera más general, los edificios menos eficientes en términos de eficiencia energética. Por lo tanto, este componente contribuye a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, a aumentar las oportunidades de empleo y el crecimiento de la construcción sostenible, así como a la resiliencia social mediante la reducción de las facturas energéticas.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.3 y pide a Bélgica que centre la política económica relacionada con la inversión, *entre otras cosas*, en la transición energética y con bajas emisiones de carbono.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma R-1.01: «Mejora del régimen de subvenciones a la energía» de la Región Flamenca

La medida consta de tres subreformas y tres subinversiones cuyo objetivo general es proporcionar incentivos a la renovación más eficientes y acelerar las inversiones privadas en eficiencia energética en Flandes. La primera subreforma consistirá en i) la creación de un régimen único que permita la concesión de subvenciones para la eficiencia energética y las energías renovables. Como resultado de esta subreforma, se creará una ventanilla única que estará disponible a partir de octubre de 2022. La subreforma ii) incluirá la revisión del sistema de etiquetado energético para apoyar las renovaciones eficientes desde el punto de vista

energético. La subreforma iii) incluirá la revisión del régimen de apoyo a la renovación para el control inteligente de bombas de calor, calderas eléctricas, calefacción de almacenamiento eléctrico y baterías domésticas. Las tres subreformas entrarán en vigor a más tardar el 1 de abril de 2022. La reforma irá acompañada de tres subinversiones como parte de la inversión 1A: I) subvenciones para la eficiencia energética y las energías renovables, así como subvenciones de grupos destinatarios para viviendas privadas que acompañen a las subinversiones que acompañan a la subinversión (i); II) apoyo a través del sistema de etiquetado energético para las renovaciones eficientes desde el punto de vista energético de la vivienda privada que acompaña a la subreforma ii); III) apoyo a un régimen de subvenciones para baterías domésticas para viviendas privadas que acompaña a la subreforma (iii).

Reforma R-1.02: «Mejora del régimen de subvenciones a la energía» de la Región de Bruselas-Capital

Esta reforma consiste en reformar y fusionar las primas energéticas y las primas de renovación de viviendas en un único mecanismo regional para las personas a partir de 2022. Gracias al sistema unificado, los ciudadanos tendrán una imagen más clara del importe al que tienen derecho por sus obras de renovación y verán una simplificación de los procedimientos administrativos para obtener apoyo financiero a través de primas regionales. Solo un portal web regional informará a los solicitantes sobre las primas disponibles y solo habrá un procedimiento digital único para los ciudadanos. Una inversión complementaria como parte de la inversión 1A apoya las renovaciones de eficiencia energética. El Reglamento por el que se reforman los regímenes de subvenciones energéticas para las renovaciones residenciales y privadas en la Región de Bruselas-Capital entrará en vigor a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Reforma R-1.03: «Mejora del régimen de subvenciones a la energía» de la Comunidad Germanófona

La medida introducirá un nuevo sistema de primas energéticas en la Comunidad germanófona a partir de julio de 2021. El objetivo del proyecto de bonificación es, en particular, crear incentivos para la aplicación de medidas de ahorro energético y la reducción de las emisiones de dióxido de carbono de los edificios residenciales existentes en la Comunidad Germanófona. La reforma tiene por objeto distinguir entre obras pequeñas, permitiendo el acceso simplificado a las primas, y obras importantes, que requerirán procedimientos administrativos más detallados. El Reglamento por el que se reforman los regímenes de subvenciones energéticas para las renovaciones residenciales y privadas en la Comunidad Germanófona entrará en vigor a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Inversión 1A en «Renovaciones de viviendas privadas y sociales» (I-1A)

El objetivo de la inversión es estimular la renovación eficiente desde el punto de vista energético de las viviendas privadas y sociales. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2025. La inversión se compone de las siete submedidas siguientes:

- Subinversión (i) vinculada a la reforma R-1.01 (i): subvenciones a la eficiencia energética y a las energías renovables, así como subvenciones de los grupos destinatarios a la vivienda privada
- Subinversión (ii) vinculada a la reforma R-101 (ii): Apoyo a través del sistema de etiquetado energético para la renovación eficiente desde el punto de vista energético de las viviendas privadas
- Subinversión (iii) vinculada a la reforma R-101 (iii): Apoyo a un régimen de subvención para baterías domésticas para viviendas privadas.

- Subinversión vinculada a la reforma R-1.02: «Mejora del régimen de subvenciones a la energía» de la Región de Bruselas-Capital
- Inversión I-1.01: «Renovación de viviendas sociales» de la Región Flamenca
- Inversión I-1.02: «Renovación de viviendas sociales» de la Región de Bruselas-Capital
- Inversión I-1.03: «Renovación de viviendas sociales» de la Comunidad Germanófona

Inversión I-1.01: «Renovación de viviendas sociales» de la Región Flamenca

El objetivo de la medida es estimular y acelerar la renovación energética de las viviendas sociales aumentando el apoyo del Fondo flamenco para el clima a las empresas de viviendas sociales y al Fondo flamenco de vivienda. La renovación de viviendas sociales reducirá por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión sobre la renovación de edificios.

Inversión I-1.02: «Renovación de viviendas sociales» de la Región de Bruselas-Capital

Esta medida contribuye a financiar la renovación de viviendas sociales en Bruselas. La renovación de viviendas sociales reducirá por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión sobre la renovación de edificios.

Inversión I-1.03: «Renovación de viviendas sociales» de la Comunidad Germanófona

La medida consiste en apoyar un programa plurianual de renovación en la Comunidad Germanófona. La medida apoyará la participación de la Comunidad Germanófona en el capital social «Öffentliche Wohnungsbaugesellschaft Ostbelgien», que permitirá llevar a cabo el programa de inversión en vivienda social. La renovación de viviendas sociales reducirá por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión sobre la renovación de edificios.

Inversión 1B «Renovación de edificios públicos» (I-1B)

El objetivo de la inversión es renovar y mejorar la eficiencia energética de los edificios públicos. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026. La inversión se compone de las nueve submedidas siguientes:

- Inversión I-1.04: «Renovación de edificios públicos» del Estado federal
- Inversión I-1.05: «Renovación de edificios públicos» de la Región Flamenca
- Inversión I-1.07: «Renovación de edificios públicos — Entidades locales del deporte» de la Región Valona
- Inversión I-1.08: «Renovación de edificios públicos» de la Región de Bruselas-Capital
- Inversión I-1.09: «Renovación de edificios públicos — escuelas» de la comunidad francesa
- Inversión I-1.10: «Renovación de edificios públicos — deportes IPPJ» de la Comunidad Francesa
- Inversión I-1.11: «Renovación de edificios públicos — Universidades» de la Comunidad Francesa
- Inversión I-1.12: «Renovación de edificios públicos — Cultura» de la Comunidad Francesa

Inversión I-1.04: «Renovación de edificios públicos» del Estado federal

La medida de inversión consiste en la renovación eficiente desde el punto de vista energético del edificio de la Bolsa de Bruselas. Esta renovación también puede recibir el apoyo de otros fondos de la UE. Las obras de renovación energéticamente eficientes apoyadas por el MRR e identificadas en la orden de compra reducirán por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión sobre la renovación de edificios. La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión I-1.05: «Renovación de edificios públicos» de la Región Flamenca

La medida de inversión consiste en intensificar las inversiones en la renovación del parque inmobiliario para acelerar la renovación energética de los edificios públicos. La ayuda se concederá a través de la empresa de energía flamenca (Vlaams Energiebedrijf), que actúa como central de compras y proveedor de servicios para otros servicios públicos (en particular, la administración central) en el ámbito de los servicios relacionados con la energía. La medida incluye i) acciones de apoyo directo en forma de obras eficientes desde el punto de vista energético y ii) acciones de apoyo indirecto, como auditorías energéticas. La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-1.07: «Renovación de edificios públicos — Entidades locales del deporte» de la Región Valona

La medida tiene por objeto mejorar la eficiencia energética de i) los edificios públicos de las autoridades locales y ii) las infraestructuras deportivas en la región valona. La ayuda se concederá a través de una convocatoria de candidaturas abierta a las autoridades locales y a las estructuras deportivas elegibles. La renovación de los edificios públicos de las autoridades locales reducirá por término medio el consumo de energía primaria en al menos un 30 %, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión sobre la renovación de edificios. La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-1.08: «Renovación de edificios públicos» de la Región de Bruselas-Capital

La medida de inversión consta de dos partes. En primer lugar, el desarrollo de una ventanilla única (gestionada por SIBELGA, gestor de la red de distribución de electricidad y gas en la Región de Bruselas, en virtud de una obligación de servicio público) para facilitar y acelerar las renovaciones energéticas profundas de los edificios públicos de los entes locales y regionales en Bruselas. La ordenanza sobre la electricidad que define la misión de servicio público de Sibelga, incluida la explotación de la ventanilla única para las renovaciones públicas en Bruselas, entrará en vigor a más tardar el 1 de febrero de 2022. En segundo lugar, subvenciones energéticas para las obras públicas de renovación seleccionadas. La medida reducirá el consumo medio de energía primaria en al menos un 30 %, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión sobre la renovación de edificios. La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-1.09: «Renovación de edificios públicos — escuelas» de la comunidad francesa

La medida de inversión apoyará i) un plan de inversión en edificios escolares propiedad de la Comunidad Francesa y ii) mediante una convocatoria de proyectos para la concesión de ayudas a la renovación de edificios escolares en redes educativas subvencionadas por la Comunidad Francesa. Al menos el 85 % de la construcción de edificios nuevos deberá alcanzar una demanda de energía primaria (PED) que sea al menos un 20 % inferior al requisito de EECN (edificios de consumo de energía casi nulo, directivas nacionales). La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-1.10: «Renovación de edificios públicos — deportes IPPJ» de la Comunidad Francesa

Esta medida de inversión apoya i) la renovación de infraestructuras deportivas y ii) la renovación de instalaciones dedicadas a la juventud (Instituciones Publicas de Protección de la Jeunesse — IPPJ). La construcción de edificios nuevos deberá lograr una demanda de energía primaria (PED) que sea al menos un 20 % inferior al requisito de EECN (edificios de consumo de energía casi nulo, directivas nacionales). La renovación de edificios existentes reducirá por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión sobre la renovación de edificios. La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-1.11: «Renovación de edificios públicos — Universidades» de la Comunidad Francesa

La medida de inversión concede apoyo a través de una convocatoria de proyectos para la renovación eficiente desde el punto de vista energético de los edificios de universidades subvencionadas por la Comunidad Francesa. Al menos la mitad de las obras de renovación, medidas en m², reducirán por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión sobre la renovación de edificios. La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-1.12: «Renovación de edificios públicos — Cultura» de la Comunidad Francesa

La medida de inversión tiene por objeto la renovación eficiente desde el punto de vista energético de los edificios públicos culturales en la Comunidad Francesa. La medida consta de dos partes: I) renovación energética de infraestructuras culturales pertenecientes a la Comunidad Francesa y ii) subvenciones para proyectos de renovación energética de infraestructuras culturales no propiedad de la Comunidad Francesa (como las infraestructuras propiedad de las autoridades locales) concedidas a través de una convocatoria de proyectos. Al menos la mitad de las obras de renovación, medidas en m², reducirán el consumo medio de energía primaria en al menos un 30 %, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión sobre la renovación de edificios. La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trim estre	Año	
1	Mejora del régimen de subvenciones a la energía en la región flamenca (R-1.01)	M	Mejora de los regímenes de subvenciones a la energía en Flandes	Publicación en el Diario Oficial	—	—	—	TER CER TRI MES TRE 1	2022	Adopción por el Gobierno/Parlamento flamenco de un nuevo reglamento para ofrecer incentivos más eficientes para acelerar las inversiones privadas en eficiencia energética: I) crear un régimen único de subvenciones para las renovaciones residenciales y privadas, ii) revisar el régimen de subvenciones a la energía y iii) introducir el sistema de control inteligente y baterías domésticas.
2	Mejora del régimen de subvenciones a la energía de la región de Bruselas-Capital (R-1.02)	M	Entrada en vigor del nuevo Reglamento sobre los regímenes de subvenciones a la energía en Bruselas	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del nuevo Reglamento	—	—	—	TER CER TRI MES TRE 1	2022	Entrada en vigor de un reglamento para reformar los regímenes de subvenciones energéticas para las renovaciones residenciales y privadas en la Región de Bruselas-Capital
3	Mejora del régimen de subvenciones a la energía de la Comunidad Germanófona (R-1.03)	M	Entrada en vigor de un nuevo Reglamento sobre los regímenes de subvenciones a la energía en la Comunidad Germanófona.	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del nuevo Reglamento	—	—	—	TER CER TRI MES TRE 1	2022	Entrada en vigor de un reglamento para reformar los regímenes de subvenciones energéticas para las renovaciones residenciales y privadas en la Comunidad Germanófona.

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trim estre	Año	
5	Renovación de viviendas privadas y sociales (I-1A)	T	Renovación de viviendas residenciales y sociales privadas (STEP1)		Viviendas	0	64 112	TER CER TRI MES TRE 2	2023	64 112 viviendas residenciales (viviendas privadas y sociales) renovadas. Este objetivo se desglosa a título indicativo en los siguientes subobjetivos, que no deben alcanzarse individualmente siempre que se alcancen los niveles de renovación anteriores: <u>Vivienda privada:</u> I) Región flamenca (R-1.01, subvenciones a la eficiencia energética y a las energías renovables): 49 500 viviendas. II) Región flamenca (R-1.01, régimen de subvenciones energéticas para la renovación eficiente desde el punto de vista energético): 7 560 viviendas III) Región de Bruselas-Capital (R-1.02): 2 341 viviendas <u>Vivienda de protección oficial:</u> I) Región flamenca (I-1.01): 4 010 viviendas sociales II) Región de Bruselas-Capital (I-1.02): 701 viviendas sociales La renovación de 4 711 viviendas sociales reducirá por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión sobre la renovación de edificios.

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trim estre	Año	
6	Renovación de viviendas privadas y sociales (I-1A)	T	Renovación de viviendas residenciales y sociales privadas (paso 2)		Viviendas	64 112	131 731	TER CER TRI MES TRE 2	2024	67 719 viviendas residenciales adicionales (viviendas privadas y sociales) renovadas. Este objetivo se desglosa a título indicativo en los siguientes subobjetivos, que no deben alcanzarse individualmente siempre que se alcancen los niveles de renovación anteriores: <u>Vivienda privada:</u> I) Región flamenca (R-1.01, subvenciones a la eficiencia energética y a las energías renovables): 66 150 viviendas. II) Región de Bruselas-Capital (R-1.02): 1 004 viviendas <u>Vivienda de protección oficial:</u> I) Región de Bruselas-Capital (I-1.02): 427 viviendas sociales II) Comunidad germanófona (I-1.03): 39 viviendas sociales La renovación de 466 viviendas sociales reducirá por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión sobre la renovación de edificios.
7	Renovación de viviendas privadas y sociales (I-1A)	T	Renovación de viviendas residenciales y		Viviendas	131 731	198 107	TER CER TRI MES	2025	66 376 viviendas residenciales adicionales (viviendas privadas y sociales) renovadas.

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			sociales privadas (paso 3)					TRE 2		Este objetivo se desglosa a título indicativo en los siguientes subobjetivos, que no deben alcanzarse individualmente siempre que se alcancen los niveles de renovación anteriores: <u>Vivienda privada:</u> I) Región flamenca (R-1.01, subvenciones a la eficiencia energética y a las energías renovables): 66 150 viviendas. <u>Vivienda de protección oficial:</u> I) Región de Bruselas-Capital (I-1.02): 197 viviendas sociales II) Comunidad germanófona (I-1.03): 29 viviendas sociales La renovación de 226 viviendas sociales reducirá por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión sobre la renovación de edificios.
9	Renovación de viviendas privadas y sociales [R-1.01 (iii)]	T	Concesión de subvenciones para baterías domésticas y aparatos de control inteligentes en Flandes		Subvenciones concedidas	0	8 460	TER CER TRI MES TRE 2	2023	Subvenciones concedidas para baterías domésticas para viviendas privadas en Flandes desde el primer trimestre de 2021.

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trim estre	Año	
11	Renovaciones de edificios públicos (I-1.08)	M	Adaptación de la ordenanza sobre electricidad para introducir una ventanilla única para las renovaciones	Publicación en el Diario Oficial de la Ordenanza relativa a la electricidad				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Entrada en vigor de la ordenanza sobre electricidad que define la misión de servicio público de Sibelga, incluido el funcionamiento de la ventanilla única para las renovaciones públicas en Bruselas.
12	Renovaciones de edificios públicos (I-1B)	T	Renovación de edificios públicos (etapa 1)		m²	0	4 500	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Estado federal (I-1.04): 4 500 m² de edificios públicos renovados, incluidos 2 610 m² que reducen por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión sobre la renovación de edificios.
13	Renovaciones de edificios públicos (I-1B)	T	Renovación de edificios públicos (etapa 2)		m²	4 500	256 690	TERCER TRIMESTRE 2	2025	252 190 m² adicionales de edificios públicos renovados, incluidos 20 477 m² que reducen por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se elimina en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión sobre la renovación de edificios. Este objetivo se desglosa a título indicativo en los siguientes subobjetivos, que no deben alcanzarse

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trim estre	Año	
										individualmente siempre que se alcancen los niveles totales de renovación superiores: I) <u>Estado federal</u> (I-1.04): 6 300 m², de los cuales 3 654 m² reducirán por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se establece en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión sobre la renovación de edificios. II) <u>Región flamenca</u> (I-1.05): 157 245 m². III) <u>Región Valona</u> (I-1.07): 16 824 m². IV) <u>Comunidad Francesa</u> (I-1.09, I-1.10, I-1.11, I-1.12): 71 821 m², de los cuales 16 823 m² reducirán por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión sobre la renovación de edificios.
14	Renovaciones de edificios públicos (I-1B)	T	Renovación de edificios públicos (etapa 3)		m²	256 690	694 470	TER CER TRI MES TRE 2	2026	437 780 m² adicionales de edificios públicos renovados, incluidos 163 006 m² que reducen por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se elimina en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión sobre la renovación de edificios, y la construcción de 126 212 m² de nuevos edificios para lograr una demanda de energía primaria (PED) que sea al menos un 20 % inferior al requisito de EECN (edificio de consumo de energía casi nulo). Este objetivo se desglosa a título indicativo en los siguientes subobjetivos, que no deben alcanzarse

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trim estre	Año	
										individualmente siempre que se alcancen los niveles totales de renovación superiores: I) <u>Región flamenca</u> (I-1.05): 78 040 m². II) <u>Región Valona</u> (I-1.07): 170 282 m², de los cuales 102 984 m² reducirán el consumo medio de energía primaria en al menos un 30 %, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión sobre la renovación de edificios. III) <u>Región de Bruselas-Capital</u> (I-1.08): 27 724 m² reducirán por término medio al menos un 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión sobre la renovación de edificios. IV) <u>Comunidad Francesa</u> (I-1.09, I-1.10, I-1.11, I-1.12): 161 734 m², de los cuales 32 298 m² reducirán por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión sobre la renovación de edificios. La construcción de 126 212 m² de edificios nuevos deberá lograr una demanda de energía primaria (PED) que sea al menos un 20 % inferior al requisito de EECN (edificio de consumo de energía casi nulo).

B. COMPONENTE 1.2: TECNOLOGÍAS ENERGÉTICAS EMERGENTES

Este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tiene por objeto dar un fuerte impulso a los avances tecnológicos para apoyar la transición energética a fin de seguir reduciendo las emisiones de CO₂, haciendo hincapié en la integración del sistema y la descarbonización industrial.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.3, instando a Bélgica a centrar la política económica relacionada con la inversión, *entre otras cosas*, en la transición hacia una economía hipocarbónica y energética, y en la investigación y la innovación, así como en la recomendación específica por país n.º 2020.3 para adelantar los proyectos de inversión pública maduros.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

B.1 Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma R-1.04: «Marco regulador del mercado H₂»

La reforma consiste en las medidas necesarias para permitir revisiones legislativas destinadas a establecer un marco regulador más detallado para el funcionamiento del mercado H₂, que abarque temas como la supervisión, el acceso no discriminatorio a las redes de transporte y la fijación de tarifas de acceso a la red. Para el transporte de H₂, las nuevas disposiciones legales adoptadas por los gobiernos entrarán en vigor a más tardar el 1 de enero de 2024.

Reforma R-1.05: «Marco regulador del mercado del CO₂ en Flandes» de la Región Flamenca

La reforma consiste en las medidas necesarias para permitir revisiones legislativas destinadas a establecer un marco regulador más detallado para el funcionamiento de los mercados de CO₂, que abarque temas como la supervisión, el acceso no discriminatorio a las redes de transporte y la fijación de tarifas de acceso a la red. Las nuevas disposiciones legales adoptadas por el Gobierno de la Región Flamenca entrarán en vigor a más tardar el 1 de enero de 2024.

Reforma R-1.06: «Marco regulador del mercado del CO₂ en Valonia» de la Región Valona

La reforma consiste en las medidas necesarias para permitir revisiones legislativas destinadas a establecer un marco regulador más detallado para el funcionamiento de los mercados de CO₂, que abarque temas como la supervisión, el acceso no discriminatorio a las redes de transporte y la fijación de tarifas de acceso a la red. Las nuevas disposiciones legales adoptadas por el Gobierno de la Región Valona entrarán en vigor a más tardar el 1 de enero de 2024.

Las tres medidas siguientes, a nivel federal, flamenco y valón, se centran en «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno».

Inversión I-1.15: «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno» del Estado Federal

La medida federal promoverá diversos proyectos de demostración relacionados con la producción y el uso del hidrógeno bajo la competencia del Gobierno federal. El objetivo es estimular proyectos innovadores con un alto potencial para acelerar la transición energética, de modo que alcancen la madurez y se expandan para su uso comercial. Los proyectos se seleccionarán mediante licitación, que abarcará las instalaciones de demostración para la producción de hidrógeno verde y con bajas emisiones de carbono, así como el uso de hidrógeno, por ejemplo en buques, en la medida en que los proyectos sean competencia del Gobierno federal. Por lo que se refiere a las instalaciones de demostración para la producción de hidrógeno verde e hipocarbónico, la convocatoria estará abierta

a todas las tecnologías con cero emisiones de proceso, como la electrolisis alimentada por electricidad renovable o la pirólisis del metano.

Inversión I-1.16: «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno» de la Región Flamenca

Esta medida tiene por objeto apoyar la transición hacia una industria del hidrógeno sostenible en Flandes mediante inversiones y financiación de proyectos. En gran medida, la financiación apoyará una cartera de proyectos que, como el proyecto de proyecto importante transfronterizo de interés común europeo (PIICE) previsto¹, del que formará parte integrante, tenga por objeto desarrollar una cadena de valor industrial hacia la producción, el transporte, el almacenamiento y las aplicaciones conexas. Al margen de la cartera de PIICE, también se incluyen proyectos adicionales centrados en el hidrógeno, principalmente en el ámbito de los proyectos de investigación y desarrollo y de inversión.

Inversión I-1.17: «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno» de la Región Valona

Esta medida valona tiene por objeto reducir la huella de carbono de los sectores de la industria, el transporte y la construcción mediante la financiación de proyectos y la inversión. Consistirá en una serie de subproyectos coherentes (principalmente en el ámbito de la investigación y el desarrollo y el primer desarrollo industrial) que abarquen toda la cadena de valor de la producción de hidrógeno verde, así como el desarrollo de diversas aplicaciones del hidrógeno como vector energético y la adaptación de dispositivos (como los motores) que permitan el uso y la valorización del hidrógeno. Este proyecto formará parte del² proyecto PIICE transfronterizo previsto sobre el hidrógeno.

Inversión I-1.18: «Desarrollo de la industria hipocarbónica» de la Región Valona

La medida de inversión promoverá diversos proyectos destinados a reducir las emisiones de CO₂ resultantes del consumo de energía y las emisiones de los procesos industriales. Se ejecutará a través de una convocatoria de proyectos para proyectos de asociación en I + D destinados a situar las tecnologías en el nivel de demostración (preindustrial) o versiones piloto en los siguientes ámbitos: electrificación de procesos industriales, producción de hidrógeno por electrólisis, uso directo de hidrógeno en aplicaciones industriales, captura y concentración de emisiones de CO₂ y descarbonización de los procesos de producción de amoníaco.

B.2 Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

¹ Los PIICE están sujetos a la obligación de notificación y de suspensión establecida en el artículo 108, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. La selección y las especificidades de los proyectos propuestos pueden requerir ajustes para garantizar el cumplimiento de las normas aplicables.

² Véase la nota 1.

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unid ad de medi da	Basal	Meta	Trim estre	Año	
15	Marco regulador del mercado de H2 (R-1.04)	M	Entrada en vigor de las leyes y reglamentos conexos nuevos o modificados para permitir el desarrollo del mercado de Horizonte 2	Publicación de las leyes y reglamentos conexos nuevos o modificados (Diario Oficial)				TER CER TRI MES TRE 1	2024	Entrada en vigor de las leyes nuevas o modificadas para: - permitir el desarrollo del mercado de H2, - abarcan temas como la supervisión, el acceso no discriminatorio y las tarifas.
15 bis	Marco regulador del mercado de CO2 en Flandes (R- 1.05)	M	Entrada en vigor de los decretos nuevos o modificados y de los reglamentos conexos para permitir el desarrollo del mercado del CO2 en Flandes	Publicación de los decretos nuevos o modificados y de los reglamentos conexos (Diario Oficial)				TER CER TRI MES TRE 1	2024	Entrada en vigor de los decretos nuevos o modificados a nivel flamenco para: - permitir el desarrollo del mercado del CO2, - abarcan temas como la supervisión, el acceso no discriminatorio y las tarifas.
15ter	Marco regulador del mercado de	M	Entrada en vigor de los decretos	Publicación de los decretos nuevos o modificados y de				TER CER TRI	2024	Entrada en vigor de los decretos nuevos o modificados a nivel valón para: - permitir el desarrollo del mercado del CO2,

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	CO2 en Valonia (R- 1.06)		nuevos o modificados y de los reglamentos conexos para permitir el desarrollo del mercado del CO2 en Valonia	los reglamentos conexos (Diario Oficial)				MES TRE 1		- abarcan temas como la supervisión, el acceso no discriminatorio y las tarifas.
18	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I- 1.15)	M	Adjudicación de contratos en el marco de la licitación	Notificación escrita de las adjudicaciones de contratos a los candidatos seleccionados				TER CER TRI MES TRE 2	2022	Adjudicación de contratos en el marco de la licitación «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (nivel federal). Los proyectos se seleccionarán mediante licitación, que abarcará las instalaciones de demostración para la producción de hidrógeno limpio, así como el uso de hidrógeno, por ejemplo en buques, en la medida en que los proyectos sean competencia del Gobierno federal. Por lo que se refiere a las instalaciones de demostración para la producción de hidrógeno limpio, la convocatoria estará abierta a todas las tecnologías con cero emisiones de proceso, como la electrolisis alimentada por electricidad renovable o la pirólisis. La licitación para proyectos de investigación e innovación (R -I) deberá cumplir las siguientes condiciones:

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— La R -I se centra exclusiva o principalmente en opciones de bajo impacto (como la producción de hidrógeno renovable u otras innovaciones medioambientales con cero emisiones), o — La I R -I se dedica a mejorar la tecnología «mejor en clase» (tales como las tecnologías con el impacto más limitado (pero no nulo/bajo) entre las actualmente disponibles), y se adoptan medidas de acompañamiento adecuadas para evitar efectos de bloqueo (medidas que permitan la adopción de tecnologías de bajo impacto o su desarrollo); o bien — Los resultados del proceso R -I son tecnológicamente neutros al nivel de su aplicación (es decir, pueden aplicarse a todas las tecnologías disponibles). — Toda electricidad utilizada en los proyectos es de origen verde (por ejemplo, utilizando fuentes de energía renovables) o basada en CCE ecológicos.
19	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.15)	M	Adjudicación de contratos en el marco de la 2ª licitación	Notificación escrita de la adjudicación del contrato a los candidatos seleccionados				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Adjudicación de contratos en el marco de la 2ª licitación «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (nivel federal)». Los proyectos se seleccionarán mediante licitación, que abarcará las instalaciones de demostración para la producción de hidrógeno limpio, así como el uso de hidrógeno, por ejemplo en buques, en la medida en que los proyectos sean competencia del Gobierno federal. Por lo que se refiere a las instalaciones de demostración para la

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										producción de hidrógeno limpio, la convocatoria estará abierta a todas las tecnologías con cero emisiones de proceso, como la electrolisis alimentada por electricidad renovable o la pirólisis. La licitación para proyectos de investigación e innovación (R -I) deberá cumplir las siguientes condiciones: — La R -I se centra exclusiva o principalmente en opciones de bajo impacto (como la producción de hidrógeno renovable u otras innovaciones medioambientales con cero emisiones); o bien — La I R -I se dedica a mejorar la tecnología «mejor en clase» (como las tecnologías con el impacto más limitado (pero no nulo/bajo) entre las actualmente disponibles), y se adoptan medidas de acompañamiento adecuadas para evitar efectos de bloqueo (medidas que permitan la adopción de tecnologías de bajo impacto o su desarrollo); o bien — Los resultados del proceso R -I son tecnológicamente neutros al nivel de su aplicación (es decir, pueden aplicarse a todas las tecnologías disponibles). — Toda electricidad utilizada en los proyectos es de origen verde (como el uso de fuentes de energía renovables) o se basa en CCE ecológicos.

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
20	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.15)	M	Finalización de todos los proyectos adjudicados en las licitaciones	Aprobación del informe final del proyecto				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Finalización de los proyectos adjudicados en la licitación «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno» (nivel federal), con 45 000 000 EUR ejecutados. Quedan excluidos: todas las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) con emisiones de CO2 equivalentes previstas que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes establecidos para la asignación gratuita. La licitación para proyectos de investigación e innovación (R -I) deberá cumplir las siguientes condiciones: — La R -I se centra exclusiva o principalmente en opciones de bajo impacto (como la producción de hidrógeno renovable u otras innovaciones medioambientales con cero emisiones); o bien — La I R -I se dedica a mejorar la tecnología «mejor en clase» (como las tecnologías con el impacto más limitado (pero no nulo/bajo) entre las actualmente disponibles), y se adoptan medidas de acompañamiento adecuadas para evitar efectos de bloqueo (medidas que permitan la adopción de tecnologías de bajo impacto o su desarrollo); o bien — Los resultados del proceso R -I son tecnológicamente neutros al nivel de su aplicación (es

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										decir, pueden aplicarse a todas las tecnologías disponibles). — Toda electricidad utilizada en los proyectos es de origen verde (por ejemplo, utilizando fuentes de energía renovables) o basada en CCE ecológicos.
21	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.16)	M	Adjudicación de contratos a proyectos PIICE de hidrógeno	Notificación escrita de las adjudicaciones de contratos a los candidatos seleccionados				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Adjudicación de contratos a proyectos PIICE de hidrógeno (definidos como los proyectos que son objeto de la notificación de ayuda estatal PIICE) en el marco de la medida «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno» (Flandes). Están excluidos de los proyectos seleccionados: todas las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) con emisiones de CO2 equivalentes previstas que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes establecidos para la asignación gratuita. Los proyectos de investigación e innovación seleccionados (R -I) cumplirán las siguientes condiciones: — La R -I se centra exclusiva o principalmente en opciones de bajo impacto (como la producción de hidrógeno renovable u otras innovaciones medioambientales con cero emisiones); o bien — La I R -I se dedica a mejorar la tecnología «mejor en clase» (como las tecnologías con el impacto más limitado (pero no nulo/bajo) entre las actualmente disponibles), y se adoptan medidas de acompañamiento

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										adecuadas para evitar efectos de bloqueo (medidas que permitan la adopción de tecnologías de bajo impacto o su desarrollo); o bien — Los resultados del proceso R -I son tecnológicamente neutros al nivel de su aplicación (es decir, pueden aplicarse a todas las tecnologías disponibles). — Toda electricidad utilizada en los proyectos es de origen verde (como el uso de fuentes de energía renovables) o se basa en CCE ecológicos.
22	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.16)	M	Adjudicación de contratos para proyectos de hidrógeno no PIICE	Notificación escrita de las adjudicaciones de contratos a los candidatos seleccionados				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Adjudicación de contratos a proyectos adicionales de hidrógeno que no sean PIICE. Están excluidos de los proyectos seleccionados: todas las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) con emisiones de CO2 equivalentes previstas que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes establecidos para la asignación gratuita. Los proyectos de investigación e innovación seleccionados (R -I) cumplirán las siguientes condiciones: — La R -I se centra exclusiva o principalmente en opciones de bajo impacto (como la producción de hidrógeno renovable u otras innovaciones medioambientales con cero emisiones); o bien

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— La I R -I se dedica a mejorar la tecnología «mejor en clase» (como las tecnologías con el impacto más limitado (pero no nulo/bajo) entre las actualmente disponibles), y se adoptan medidas de acompañamiento adecuadas para evitar efectos de bloqueo (medidas que permitan la adopción de tecnologías de bajo impacto o su desarrollo); o bien — Los resultados del proceso R -I son tecnológicamente neutros al nivel de su aplicación (es decir, pueden aplicarse a todas las tecnologías disponibles). — Toda electricidad utilizada en los proyectos es de origen verde (como el uso de fuentes de energía renovables) o se basa en CCE ecológicos.
23	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.16)	M	Finalización de los proyectos adjudicados en el marco de la licitación	Aprobación del informe final del proyecto				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de proyectos adjudicados en el marco de la licitación «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno» (Flandes), con 67 500 000 EUR ejecutados, incluida la nueva capacidad operativa de electrolisis del hidrógeno de 75 MW. Todos los proyectos de investigación e innovación (I) adjudicados deberán cumplir las siguientes condiciones: — La R -I se centra exclusiva o principalmente en opciones de bajo impacto (como la producción de hidrógeno renovable u otras innovaciones medioambientales con cero emisiones); o bien

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— La I R -I se dedica a mejorar la tecnología «mejor en clase» (tales como las tecnologías con el impacto más limitado (pero no nulo/bajo) entre las actualmente disponibles), y se adoptan medidas de acompañamiento adecuadas para evitar efectos de bloqueo (medidas que permitan la adopción de tecnologías de bajo impacto o su desarrollo); o bien — Los resultados del proceso R -I son tecnológicamente neutros al nivel de su aplicación (es decir, pueden aplicarse a todas las tecnologías disponibles). — Toda electricidad utilizada en los proyectos es de origen verde (como el uso de fuentes de energía renovables) o se basa en CCE ecológicos.
24	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.17)	M	Adjudicación de contratos para proyectos PIICE de hidrógeno	Notificación escrita de las adjudicaciones de contratos a los candidatos seleccionados				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Adjudicación de contratos a proyectos PIICE de hidrógeno (definidos como los proyectos que son objeto de la notificación de ayuda estatal PIICE) en el marco de la medida «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno» (Valonia). Las especificaciones de la convocatoria de proyectos garantizarán la exclusión de todas las actividades incluidas en el régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) con emisiones equivalentes de CO2 proyectadas que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes establecidos para la asignación gratuita.

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Todos los proyectos de investigación e innovación (I) adjudicados deberán cumplir las siguientes condiciones: — La R -I se centra exclusiva o principalmente en opciones de bajo impacto (como la producción de hidrógeno renovable u otras innovaciones medioambientales con cero emisiones); o bien — La I R -I se dedica a mejorar la tecnología «mejor en clase» (como las tecnologías con el impacto más limitado (pero no nulo/bajo) entre las actualmente disponibles), y se adoptan medidas de acompañamiento adecuadas para evitar efectos de bloqueo (medidas que permitan la adopción de tecnologías de bajo impacto o su desarrollo); o bien — Los resultados del proceso R -I son tecnológicamente neutros al nivel de su aplicación (es decir, pueden aplicarse a todas las tecnologías disponibles). — Toda electricidad utilizada en los proyectos es de origen verde (como el uso de fuentes de energía renovables) o se basa en CCE ecológicos.
26	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.17)	M	Finalización de todos los proyectos PIICE adjudicados en el marco de la licitación	Aprobación del informe final del proyecto				TERCER MES TRE 2	2026	Finalización de todos los proyectos adjudicados en el marco de la licitación «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno» (Valonia), con 80 000 000 EUR ejecutados, incluida la entrada en funcionamiento de una capacidad de electrólisis verde de al menos 1 MW (incluida la infraestructura).

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Quedan excluidos: todas las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) con emisiones de CO2 equivalentes previstas que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes establecidos para la asignación gratuita. Todos los proyectos de investigación e innovación (I) adjudicados deberán cumplir las siguientes condiciones: — La R -I se centra exclusiva o principalmente en opciones de bajo impacto (como la producción de hidrógeno renovable u otras innovaciones medioambientales sin emisiones, como la pirólisis; o bien — La I R -I se dedica a mejorar la tecnología «mejor en clase» (como las tecnologías con el impacto más limitado (pero no nulo/bajo) entre las actualmente disponibles), y se adoptan medidas de acompañamiento adecuadas para evitar efectos de bloqueo (medidas que permitan la adopción de tecnologías de bajo impacto o su desarrollo); o bien — Los resultados del proceso R -I son tecnológicamente neutros al nivel de su aplicación (es decir, pueden aplicarse a todas las tecnologías disponibles).

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— Toda electricidad utilizada en los proyectos es de origen verde (como el uso de fuentes de energía renovables) o se basa en CCE ecológicos.
27	Desarrollo de la industria hipocarbónica (I-1.18)	M	Adjudicación de contratos	Notificación escrita de las adjudicaciones de contratos a los candidatos seleccionados				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Adjudicación de contratos en el marco de la medida «Desarrollo de la industria hipocarbónica». Las especificaciones de la convocatoria de proyectos garantizarán la exclusión de todas las actividades incluidas en el régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) con emisiones equivalentes de CO2 proyectadas que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes establecidos para la asignación gratuita. Todos los proyectos de investigación e innovación (I) adjudicados deberán cumplir las siguientes condiciones: — La I R -I se centra exclusiva o principalmente en opciones de bajo impacto (como la producción de hidrógeno renovable u otras innovaciones medioambientales con cero emisiones); o bien — La I R -I se dedica a mejorar la tecnología «mejor en clase» (como las tecnologías con el impacto más limitado (pero no nulo/bajo) entre las actualmente disponibles), y se adoptan medidas de acompañamiento adecuadas para evitar efectos de bloqueo (medidas que permitan la adopción de tecnologías de bajo impacto o su desarrollo); o bien — Los resultados del proceso R -I son tecnológicamente neutros al nivel de su aplicación (es

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										decir, pueden aplicarse a todas las tecnologías disponibles). — Toda electricidad utilizada en los proyectos es de origen verde (como el uso de fuentes de energía renovables) o se basa en CCE ecológicos.
28	Desarrollo de la industria hipocarbónica (I-1.18)	M	Finalización de los proyectos adjudicados en el marco de la licitación	Aprobación del informe final del proyecto				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de proyectos adjudicados en el marco de la licitación «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno» con 30 000 000 EUR ejecutados, incluida la finalización de un proyecto de demostración con un potencial teórico a largo plazo de 2 millones de toneladas de reducción de CO2 al año. El informe final del proyecto demostrará que: — Toda electricidad utilizada en los proyectos es de origen verde (como el uso de fuentes de energía renovables) o se basa en CCE ecológicos.

C. COMPONENTE 1.3: CLIMA Y MEDIO AMBIENTE

Las medidas en el marco de este componente del plan de recuperación y resiliencia belga tienen por objeto conservar y restaurar la biodiversidad garantizando el uso sostenible y la restauración de bosques, marismas, praderas y pastizales. Las medidas de este componente también contribuyen al secuestro de CO₂. Además, las medidas se preparan para los efectos del cambio climático mediante la mejora de la gestión del agua y la infraestructura verde. Como consecuencia de ello, aumentará la resiliencia frente a la sequía y las fuertes lluvias, lo que redundará en beneficio de la agricultura, el turismo, los ciudadanos y el medio ambiente en su conjunto.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.3, instando a Bélgica a centrar la política económica relacionada con la inversión, entre otras cosas, en la transición energética y con bajas emisiones de carbono, así como en la recomendación específica por país n.º 2020.3 para centrar la inversión en la transición ecológica y digital.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

C.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión I-1.22: «Biodiversidad y adaptación al cambio climático» de la Región Valona

La inversión tiene por objeto apoyar la conservación, la restauración y el uso sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, lo que mejorará la capacidad de almacenamiento de carbono y la resiliencia frente a los efectos del cambio climático, como las inundaciones y las sequías. La medida consta de cuatro subacciones: (1) apoyar la regeneración de bosques resilientes de dominio público, (2) el refuerzo de la red de zonas protegidas dentro del marco de acción prioritaria para la protección de determinadas especies y hábitats, (3) la creación de dos parques nacionales en Valonia y (4) el saneamiento de los ríos y la creación de humedales. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión I-1.23: «Desfragmentación ecológica» de la Región Flamenca

Esta inversión en desfragmentación ecológica de las infraestructuras de transporte regionales existentes contribuirá a la restauración de los ecosistemas y al desarrollo de una red natural coherente en Flandes. La medida incluye 15 proyectos concretos de ecoconductos y túneles (estudios preparatorios u obras de construcción). La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión I-1.24: «Acuerdo Azul» de la Región Flamenca

La inversión en el Pacto Azul forma parte de un plan más amplio de 80 proyectos y acciones destinados a mejorar la preparación para períodos de sequía más largos y olas de calor más frecuentes abordando los problemas de sequía de manera estructural. En el marco del plan, se apoyarán nueve subacciones de naturaleza diversa, dirigidas a diferentes agentes, incluida la industria, los agricultores y los municipios. Las acciones abarcan: A) proyectos paisajísticos para la mitigación de la sequía, B) un programa de investigación en agricultura, C) dos proyectos sobre bombas y esclusas de vías navegables, D) un régimen de apoyo a la gestión del agua para empresas que inviertan en tecnologías innovadoras de ahorro de agua, F) proyectos innovadores sobre el uso circular del agua y el seguimiento digital y sistemas inteligentes de datos sobre el agua, G) aplicación de soluciones basadas en la naturaleza en cuatro zonas definidas e I) proyectos de restauración de humedales. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

C.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trim estre	Año	
36	Biodiversidad y adaptación al cambio climático (I- 1.22)	T	Medidas de gestión del suelo aplicadas (bosques, zonas protegidas) y proyectos en curso		hectárea	0	1 935	TER CER TRI MES TRE 2	2024	Medidas de gestión de la tierra aplicadas a 1 935 hectáreas para mejorar la biodiversidad y la resiliencia frente al cambio climático en los bosques y las zonas protegidas y avances en proyectos de persecución.
37	Biodiversidad y adaptación al cambio climático (I- 1.22)	T	Medidas de gestión del suelo aplicadas (bosques y zonas protegidas) y proyectos de saneamiento finalizados		hectárea	1 935	3 735	TER CER TRI MES TRE 2	2026	Se aplicaron medidas de gestión de la tierra a 3 735 hectáreas para mejorar la biodiversidad y la resiliencia al cambio climático en los bosques y las zonas protegidas y para reconsiderar proyectos finalizados.
38	Biodiversidad y adaptación al cambio climático (I- 1.22)	M	Adjudicación de contratos a proyectos de creación de dos parques nacionales	Notificació n escrita de las adjudicacio nes de contratos a los candidatos selecciona dos				TER CER TRI MES TRE 1	2023	Adjudicación de contratos a dos proyectos y notificación escrita dirigida a los candidatos seleccionados por el Ministro valón de Medio Ambiente a raíz de la convocatoria de propuestas de dos parques nacionales de una superficie total comprendida entre 10 000 y 70 000 hectáreas.
39	Biodiversidad y adaptación al cambio	T	Finalización de dos proyectos para parques nacionales		proyecto s	0	2	TER CER TRI MES	2026	Finalización de obras de infraestructura para dos parques nacionales de una superficie total comprendida entre 10 000 y 70 000 hectáreas.

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trim estre	Año	
	climático (I-1.22)							TRE 2		
40	Desfragmentación ecológica (I-1.23)	T	Finalización de proyectos de desfragmentación ecológica		proyectos	0	15	TER CER TRI MES TRE 2	2026	Finalización de obras de infraestructura para siete proyectos de desfragmentación ecológica (como ecoconductos o túneles ecológicos) y finalización de ocho proyectos que abarcan únicamente fases preparatorias (como las fases de localización y diseño) para ocho futuros proyectos de desfragmentación.
41	Pacto Azul (I-1.24)	M	Inicio de proyectos para reforzar la biodiversidad o mitigar los efectos del cambio climático.	Documento contractual o jurídico escrito para testificar el inicio				TER CER TRI MES TRE 2	2023	Documento contractual o jurídico escrito firmado o adoptado para testificar el inicio de 41 de los 46 proyectos destinados a reforzar la biodiversidad o mitigar los efectos del cambio climático, como las inundaciones por sequía: 35 proyectos paisajísticos para la mitigación de la sequía (proyectos A en la descripción de la medida), un programa de investigación en agricultura (B), dos proyectos sobre bombas y esclusas de vías navegables (C), un régimen de apoyo a la gestión del agua (D), dos módulos inteligentes de datos sobre el agua y proyectos circulares de agua (F), cuatro ámbitos para soluciones basadas en la naturaleza (G) y restauración de humedales (I).
42	Pacto Azul (I-1.24)	M	Compras de tierras para reforzar la biodiversidad o mitigar los efectos	Títulos				TER CER TRI MES	2023	Finalización de las compras de tierras para proyectos de restauración de humedales (I) y para zonas para soluciones basadas en la naturaleza (G) (aproximadamente 1 000 hectáreas)

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trim estre	Año	
			del cambio climático					TRE 4		
43	Pacto Azul (I- 1.24)	T	Finalización de los proyectos del Pacto Azul		proyecto s	0	41	TER CER TRI MES TRE 2	2026	Finalización de 41 de los 46 proyectos del Pacto Azul para aumentar la resiliencia frente a la sequía (A, B, C, D, F, G, I), que abarcan 2 255 hectáreas (A, G, I), cuatro instalaciones de bombeo construidas y cuatro puertas de cierre restauradas (C), incluida la finalización de una red de control del agua inteligente operativa y de proyectos de agua circulares (F).

D. COMPONENTE 2.1: CIBERSEGURIDAD

Se espera que este componente del plan de recuperación y resiliencia belga refuerce la ciberresiliencia general y la preparación frente a las ciber crisis de la sociedad belga.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país 2019.3 y 2020.3 para centrar la inversión en la transición digital y a las recomendaciones específicas por país 2019.4 y 2020.3 para mejorar el entorno empresarial.

D.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión I-2.01: «Sociedad digital cibersegura y resiliente» del Estado federal

La inversión consiste en medidas para (1) reforzar las cibercapacidades de las pymes y los trabajadores autónomos a través de campañas de sensibilización en materia de ciberseguridad, un sitio web que ofrece servicios como un ciberescan gratuito para identificar rápidamente ámbitos en los que puede mejorarse la ciberresiliencia y proyectos de apoyo a las pymes en el ámbito de la ciberseguridad, como el intercambio de mejores prácticas, (2) lucha contra la ciberdelincuencia mediante advertencias específicas de cibervulnerabilidades e infecciones informáticas para usuarios informáticos profesionales (Be Guard), un complemento en línea que permite a los visitantes identificar la fiabilidad de los sitios web (sitios web validados), y un cuestionario en línea para evaluar la madurez cibernética de las empresas, así como recomendaciones para aumentar su ciberresiliencia (ciber Fundamentals), (3) combatir el phishing a través de plataformas actualizadas y nuevas contra el phishing (StopPhishing), (4) introducir un marco de gobernanza mundial en materia de ciberseguridad en el Departamento de Asuntos Exteriores basado en las 3 normas ISO270004 y CIS20, y (5) ofrecer servicios de ciberresiliencia al público belga en general, consistentes en i) servicios de gestión de incidentes de ciberataques a infraestructuras informáticas y sistemas de empresas privadas, los ciudadanos y los servicios gubernamentales, y ii) los servicios para permitir la atribución de tales ciberataques (es decir, la identificación de la organización o persona que originó el ataque) debido al aumento de las cibercapacidades del Ministerio de Defensa, que es el centro de especialistas en ciberseguridad de la administración belga donde se centralizan tales actividades. Las operaciones militares no se financiarán y el centro de gravedad de la medida sea civil, con servicios destinados a proteger y aumentar la ciberresiliencia y la ciberseguridad de la sociedad en general, es decir, las empresas privadas, los ciudadanos y los servicios gubernamentales. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión I-2.02: «Ciberseguridad: 5G» del Estado federal

La inversión tiene por objeto reforzar las capacidades de interceptación de las comunicaciones privadas por parte de la policía judicial en un contexto de 5G debido a las inversiones en un conjunto de barrido y de interferencia, sistemas de captura de audio en casas y vehículos, capacidades para localizar y rastrear vehículos y objetos, y un sistema de transmisión de imágenes adquirido durante métodos especiales de investigación. Dichas inversiones se adaptarán a la tecnología 5G. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Inversión I-2.03: «Ciberseguridad: Interceptación y salvaguardia NTSU/CTIF» del Estado Federal

La inversión introducirá un registro digital de comunicaciones privadas interceptadas (Li-Vault) gestionado por la Unidad Nacional de Apoyo Técnico y Táctico de la Policía Federal belga, para su

³ Los controles críticos de seguridad de CIS 20 (Centro para la Seguridad de Internet) son los mejores controles de seguridad para unas normas eficaces de ciberdefensa directrices prácticas para la seguridad informática.

⁴ ISO27000 (también conocida como «ISMS Family of Standards» o «ISO27K») comprende la seguridad de la información. normas publicadas conjuntamente por la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI).

uso por el sistema judicial, la policía y los servicios de inteligencia. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2025.

D.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trim estre	Año	
44	Una sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	T	Notificación de adjudicación de ocho licitaciones públicas	Notificación escrita de los premios enviados a los candidatos seleccionados	Adjudicaciones de licitaciones públicas	0	8	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Notificación de adjudicaciones para ocho licitaciones públicas: i) por parte del Ministerio de Economía para la entrega del sitio web que permite a las pymes y a los trabajadores autónomos llevar a cabo un ciberescaneado gratuito para identificar rápidamente ámbitos en los que puede mejorarse la ciberresiliencia; ii) por parte del Ministerio de Economía para una campaña anual de sensibilización en materia de ciberseguridad dirigida a las pymes y los trabajadores por cuenta propia; iii) por el Centro para la Ciberseguridad para la entrega de un complemento en línea que permita a los visitantes identificar la fiabilidad de los sitios web; iv) por el Centro de Ciberseguridad para la entrega de una plataforma en la que las pymes de mayor tamaño puedan autoevaluar su madurez cibernética sobre la base de una encuesta en línea; V) por parte del regulador federal belga de telecomunicaciones para la aplicación de una solución antiphishing para correos electrónicos, vi) SMS, vii) llamadas fraudulentas y viii) mensajes de señalización fraudulentos en la infraestructura de operadores de telecomunicaciones.
45	Una sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	M	Realización de la primera campaña	Primera campaña de sensibilización en materia				TERCER TRIMESTRE	2022	Primera campaña de sensibilización en materia de ciberseguridad dirigida a las pymes y los trabajadores por cuenta propia sobre los riesgos de ciberresiliencia y puesta en marcha del sitio web. Este sitio web ofrecerá

Código o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trim estre	Año	
			de sensibilización sobre la ciberseguridad	de ciberseguridad dirigida a las pymes y los trabajadores por cuenta propia sobre los riesgos de ciberresiliencia				TRE 4		un ciberespacio gratuito a las pymes y a los trabajadores por cuenta propia para identificar rápidamente los ámbitos en los que puede mejorarse la ciberresiliencia.
46	Una sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	T	Instrumentos para aumentar la ciberresiliencia a disposición del público en general		Número de instrumentos	0	4	TERCER TRIMESTRE 4	2024	El público en general dispone de cuatro herramientas destinadas a aumentar las capacidades de ciberresiliencia, a saber: i) BeGuard, ii) sitios web validados; III) los fundamentos cibernéticos, y iv) StopPhishing.
47	Una sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	M	Marco de gobernanza mundial en materia de ciberseguridad en el Ministerio	Aplicación y en vigor del marco de gobernanza mundial en materia de ciberseguridad				TERCER TRIMESTRE 4	2023	En el Ministerio de Asuntos Exteriores está en vigor y se aplica un marco mundial de gobernanza de la ciberseguridad basado en las normas ISO27000 y CIS20.

Código o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trim estre	Año	
			de Asuntos Exteriores	d en el Ministerio de Asuntos Exteriores						
48	Una sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	M	Prestación de servicios de ciberresiliencia a la sociedad belga en general por parte del Ministerio de Defensa	Entrada en funcionamiento de la plataforma de ciberresiliencia del Ministerio de Defensa y publicación del informe sobre ciberamenazas				TER CER TRI MES TRE 2	2026	Se mejoran las capacidades de ciberresiliencia del Ministerio de Defensa para ofrecer servicios de ciberresiliencia a la sociedad belga en general, incluidos los ciudadanos, las empresas y los servicios civiles. Estos servicios se prestarán a través de una plataforma que integre la inteligencia pertinente sobre ciberamenazas y de la supervisión de los agentes que puedan representar ciberamenazas. Esta supervisión consistirá en un informe periódico que contendrá actualizaciones de los agentes del ciberespacio.
49	Ciberseguridad: 5G (I-2.02)	M	Refuerzo de las capacidades de interceptación de la policía judicial en un	Refuerzo de las capacidades de interceptación de la policía judicial en un contexto de 5G en todo el				TER CER TRI MES TRE 4	2025	Las capacidades de interceptación de las comunicaciones privadas por parte de la policía judicial en un contexto de 5G se refuerzan en todo el territorio belga. Esto se logrará mediante la entrada en funcionamiento de lo siguiente: — una suite de barrido adaptada a la 5G; — una suite de interferencia adaptada a la 5G; — sistemas de captura de audio en casas y vehículos adaptados a la 5G;

Código o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trim estre	Año	
			contexto de 5G	territorio belga a través de cinco elementos operativos						— capacidades de localización y seguimiento de vehículos y objetos adaptados a la 5G; y — sistema de transmisión de imágenes adquirido mediante métodos especiales de investigación.
50	Ciberseguridad: Interceptación y salvaguardia NTSU/CTIF (I-2.03)	M	Registro digital de comunicaciones privadas interceptadas gestionado por la Unidad Nacional de Apoyo Técnico y Táctico de la Policía Federal belga	Entrada en funcionamiento del registro digital de comunicaciones privadas interceptadas				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Registro digital de comunicaciones privadas interceptadas (Li-vault) gestionado por la Unidad Nacional de Apoyo Técnico y Táctico de la Policía Federal belga, operativo y listo para su uso por el sistema judicial, la policía y los servicios de inteligencia.

E. COMPONENTE 2.2: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tiene por objeto aumentar la eficiencia de la administración pública mediante la digitalización de sus servicios.

Este componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país 2019.3 y 2019.4, en las que se pide a Bélgica que centre la política económica relacionada con la inversión en, entre otras cosas, la digitalización y reduzca la carga normativa y administrativa para incentivar el emprendimiento. También está relacionada con la recomendación específica por país n.º 2020.3 para mejorar el entorno empresarial, adelantar la inversión pública madura y centrar la inversión en la transición digital.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

E.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión I-2.04: «Digitalización IPSS» del Estado Federal

Esta medida tiene por objeto acelerar la digitalización de las instituciones públicas de seguridad social. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de agosto de 2026. Consta de tres submedidas:

Inversión I-2.04: «Digitalización IPSS; submedida 1: Plataforma digital para la interacción entre la Seguridad Social y los ciudadanos y las empresas del Estado federal

El objetivo de esta inversión es proporcionar un mejor acceso a los servicios de seguridad social a los ciudadanos, las empresas, incluidos los trabajadores por cuenta propia, y, por otra parte, lograr mejoras de rendimiento para las administraciones y las empresas. La inversión también tiene por objeto hacer más accesible la seguridad social belga en un contexto europeo. Esta inversión permitirá mejorar la comunicación y el intercambio de datos entre las instituciones de los Estados miembros, en particular en el contexto de la compensación de derechos, la detección del fraude, la transmisión de formularios digitales europeos y el uso de un número único de identificación de ciudadano europeo.

Inversión I-2.04: «Digitalización IPSS, submedida 2: Gestión de cuentas digitales para cada empresa» del Estado federal

Esta inversión permitirá digitalizar los flujos financieros entre la seguridad social y las empresas y los posibles intermediarios financieros y proveedores de servicios. Algunas de las solicitudes de gestión de las cuentas de los empleadores datan de 1979 y son muy heterogéneas. Esto constituye un riesgo tecnológico y humano. Su revisión y el establecimiento de un sistema de información integrado, eficiente, evolutivo y de alta calidad son esenciales para la digitalización y la apertura de las cuentas de los empleadores.

Inversión I-2.04: «Digitalización IPSS, submedida 3: Mejorar la calidad de los datos para la toma de decisiones automatizada y proporcionar una plataforma independiente de seguridad social (INASTI) del Estado Federal

Esta medida incluye la creación de una base de datos central por parte del *Institut national d'assurances sociales pour travailleurs indépendants* (INASTI), organismo de seguridad social para trabajadores por cuenta propia. Esta base de datos debe contener todos los datos sobre la carrera profesional, así como todos los derechos y obligaciones de los trabajadores por cuenta propia. La creación de una base de datos única para los trabajadores autónomos es un requisito previo para que el INASTI cree la plataforma de seguridad social para los trabajadores autónomos. A través de dicha plataforma, el suministro de formularios electrónicos interactivos y la automatización de los procesos

basados en las nuevas tecnologías permitirán registrar toda la información relativa a la seguridad social en el expediente «individual» de los trabajadores autónomos, que las partes interesadas podrán consultar inmediatamente en cualquier momento.

Inversión I-2.05: «FPP de digitalización» del Estado federal

Esta medida tiene por objeto acelerar la digitalización de los diferentes servicios administrativos del Estado federal. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026. Consta de 11 submedidas.

Inversión I-2.05: «FPP de digitalización, submedida 1: Transformación digital de la justicia» del Estado Federal

Esta submedida tiene por objeto aumentar el nivel general de digitalización del sistema judicial belga, que se espera que tenga un impacto positivo en su eficiencia global. La submedida tiene por objeto abordar diversas deficiencias detectadas, empezando por la digitalización de los procesos internos. La atención se centrará, en particular, en las inversiones para hacer frente a las actuales limitaciones e ineficiencias mediante la mejora de la gestión de casos y la introducción de la automatización de la recogida de datos. Además, el proyecto tiene por objeto aumentar la tasa de publicación en línea de las sentencias, que actualmente es baja y es esencial para ayudar a los ciudadanos y a las empresas a cumplir la ley.

Inversión I-2.05: «FPP de digitalización, submedida 2: Digitalización de los procesos empresariales judiciales» del Estado Federal

Esta submedida tiene por objeto responder a los retos técnicos y tecnológicos a los que se enfrenta la Policía Judicial Federal en operaciones cada vez más complejas. La submedida permitirá a los miembros de la policía judicial federal ganar en eficacia: a) en la resolución de los problemas que se plantean hoy en día, como el descifrado, la 5G o la investigación en Internet; b) mediante una mayor automatización de determinadas acciones y el uso de herramientas de inteligencia artificial; mediante una mejor gestión de los datos y una mejor comprensión de los datos mediante la modernización de los centros forenses. La submedida incluye la adquisición de soluciones de software y equipos informáticos específicos (servidores).

Inversión I-2.05: «FPP de digitalización, submedida 3: Apoyo al desarrollo de herramientas digitales y al aumento de la digitalización de la agencia de comercio exterior del Estado federal

Esta submedida tiene por objeto apoyar el comercio mediante el desarrollo de herramientas digitales y una mayor digitalización de la Agencia de Comercio Exterior para permitir una transición moderna y digital de los servicios federales encargados de promover el comercio exterior. La submedida incluye el desarrollo de una aplicación específica y la correspondiente formación para 25 usuarios.

Inversión I-2.05: «FPP de digitalización, submedida 4: Gestión de crisis y seguridad» del Estado federal

Esta submedida tiene por objeto garantizar que el Centro Nacional de Crisis disponga de la capacidad de acoger a muchos socios en circunstancias seguras y protegidas, y de que estos puedan conectarse a la infraestructura digital. Es necesario desarrollar una red de comunicación altamente disponible y segura entre los socios de seguridad implicados en la gestión de crisis nacionales para permitir la divulgación de información confidencial y clasificada. A tal fin, la submedida incluye el desarrollo de una nueva infraestructura de crisis digital, una red de comunicación segura y una plataforma de gestión de crisis.

Inversión I-2.05: «FPP de digitalización, submedida 5: Digital Bozar» del Estado Federal

Esta submedida tiene por objeto la adopción de tecnologías digitales, que permitirán crear eventos digitales al 100 % (como música, exposiciones, BOZAR LAB) con el objetivo de acceder a nuevos mercados para artistas y socios culturales y aumentar el acceso a la cultura para las personas y grupos situados a distancia (también en otros países) o que se enfrentan a retos de movilidad (como las personas mayores). Para ello, la submedida incluye un componente de infraestructura con la instalación de fibra óptica entre el Teatro Real de La Monnaie y el Centro de Bellas Artes, un

componente de ciberseguridad y el despliegue de actividades digitales, incluida la formación informática para el personal.

Inversión I-2.05: «FPP de digitalización, submedida 6: Administración digital para los ciudadanos y las empresas del Estado federal»

Esta submedida tiene por objeto poner en marcha una estrategia para una transformación radical del modelo actual de servicios administrativos conexos y aumentar la aceptación de los servicios públicos digitales por parte de los ciudadanos y las empresas. Prevé el desarrollo de una plataforma digital para la interacción entre el Gobierno y los ciudadanos y las empresas.

Inversión I-2.05: «FPP de digitalización, submedida 8: Digitalización de los servicios de la AFSCA para operadores y consumidores del Estado federal»

La submedida tiene por objeto contribuir a la transformación digital de la Agencia Federal para la Seguridad de la Cadena Alimentaria (AFSCA), que es responsable de supervisar la seguridad de la cadena alimentaria y la calidad de los alimentos. En particular, este proyecto tiene por objeto modernizar las aplicaciones existentes e integrarlas mejor para formar un sistema coherente, garantizando un tratamiento rápido, eficiente y totalmente digital de los expedientes. El proyecto incluye la digitalización de los procedimientos internos, el desarrollo de dos aplicaciones, una para los operadores y otra para los consumidores y la creación de una plataforma de datos abiertos.

Inversión I-2.05: «FPP de digitalización, submedida 9: Inversión en la digitalización del SPF Asuntos Exteriores y los servicios ofrecidos por el SPF Asuntos Exteriores del Estado Federal»

Esta submedida tiene por objeto modernizar la administración de asuntos exteriores. Este proyecto incluye el desarrollo de varias aplicaciones, incluida la refundición de Belpas (las aplicaciones de pasaporte), que es necesaria habida cuenta de la evolución y modernización de los pasaportes y los datos biométricos. La submedida también implica el desarrollo de una nueva aplicación para la gestión de los recursos humanos, la digitalización de los registros consulares y la modernización de la red informática.

Inversión I-2.05: «FPP de digitalización, submedida 10: Portal Digital Único del Estado Federal»

Esta submedida tiene por objeto fomentar una profunda transformación del panorama administrativo belga para apoyar la recuperación y aprovechar todo el potencial del mercado interior. A tal fin, se hará pleno uso de fuentes auténticas belgas consistentes en bases de datos en las que se conserven datos auténticos y que sirvan de referencia para los datos sobre personas y hechos jurídicos. Estas bases de datos permiten una simplificación, ya que los datos pueden ser reutilizados por todas las autoridades que dispongan de las autorizaciones adecuadas y ya no se solicitarán a los ciudadanos o a las empresas, en aplicación del principio de «solo una vez». Además, la submedida tiene por objeto maximizar el acceso seguro a las aplicaciones públicas en línea mediante la identificación electrónica, digitalizando las funciones administrativas relacionadas con los ciudadanos y las empresas; ampliar los servicios básicos de apoyo de la pasarela digital única a servicios de apoyo totalmente centrados en el usuario mediante el envío de preguntas de los ciudadanos y las empresas a las administraciones específicas y mediante el seguimiento de las estadísticas.

Inversión I-2.05: «FPP de digitalización, submedida 11: Liberación de los datos del Gobierno» del Estado federal»

Esta submedida tiene por objeto obtener una mayor visión general de los datos públicos disponibles mediante la ampliación de un registro de fuentes auténticas, aumentar la disponibilidad y fiabilidad de los datos y facilitar el acceso a ellos. Además, esta submedida tiene por objeto aumentar la confianza en el uso correcto de los datos o maximizar su reutilización mediante la normalización y el uso de la inteligencia artificial. Este proyecto incluye el apoyo a la ampliación de una serie de plataformas y el desarrollo de nuevos servicios o la ampliación de los servicios existentes.

Inversión I-2.05: «FPP de digitalización, submedida 12: Digitalización SPF Empleo del Estado Federal»

Esta submedida consta de dos partes. La primera parte tiene por objeto la creación de una cuenta de formación individual digital para cada persona que participe en la dinámica del mercado laboral. La cuenta contendrá una serie de información, como una evaluación de las capacidades, la formación seguida y una validación formal de las competencias adquiridas. Esta cuenta será accesible para las personas afectadas. La segunda parte tiene por objeto la creación de una base de datos para supervisar los cambios en las condiciones de trabajo. Se creará un sitio web de fácil utilización para la presentación de los datos recogidos y de los informes relativos.

Inversión I-2.06: «servicios de sanidad electrónica y datos sanitarios» del Estado federal

El objetivo de este proyecto es aumentar la calidad, la rapidez y la agilidad de la asistencia sanitaria mediante la digitalización de los procesos sanitarios estimulando sistemas digitales innovadores. Además, también tiene por objeto garantizar los medios administrativos y técnicos y la disponibilidad de datos sanitarios bien anonimizados y seguros. En el marco del proyecto se prevén diferentes acciones, entre ellas la ampliación de las capacidades de prescripción electrónica, la mejora de la calidad de las recetas y las reducciones de costes logradas, por ejemplo, mediante sistemas de apoyo a la toma de decisiones clínicas o la puesta en marcha de la teleconsultoría. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Inversión I-2.07: «Digitalización de ONE» de la Comunidad Francesa

La medida tiene por objeto contribuir a la transformación digital de la Office de la Naissance et de l'Enfance (ONE), organismo público de referencia de la Comunidad Francesa para todas las cuestiones relacionadas con la infancia, las políticas relativas a la infancia, la protección de la madre y la infancia, el apoyo médico-social a la (futura) madre e hija, el cuidado de niños fuera de su entorno familiar y el apoyo a la paternidad. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Inversión I-2.08: «Digitalización del sector cultural y de los medios de comunicación» de la Comunidad Francesa

El objetivo de la medida es dotar a los sectores de los medios de comunicación francófonos y culturales belgas de herramientas que les ayuden a digitalizar las obras audiovisuales y sonoras y mejorar la visibilidad de dichas obras. Para aumentar la visibilidad de los medios de comunicación francófonos y del sector cultural belga en las distintas plataformas digitales, se desarrollará un conjunto de herramientas tecnológicas. La medida incluye también la digitalización de 37 obras audiovisuales y sonoras producidas en la comunidad francófona. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión I-2.09: «Digitalización del Gobierno flamenco» de la Región Flamenca

Esta medida tiene cuatro objetivos principales:

- automatizar el mayor número posible de servicios, en particular los que implican derechos automáticos, pagos e información proactiva,
- permitir decisiones gubernamentales rápidas y eficaces con datos, cuando el uso de datos alimenta cada vez más las decisiones gubernamentales. A este respecto, se prevén inversiones en el desarrollo de plataformas de datos de sensores, en particular en los ámbitos de la movilidad y el medio ambiente.
- garantizar la creación de una infraestructura básica fiable, reforzando la información básica común y los módulos de TIC y proporcionando apoyo,
- ofrecer a cada funcionario flamenco un lugar de trabajo híbrido orientado al futuro.

La medida consistirá en 11 proyectos que se llevarán a cabo en el marco de los 4 regímenes siguientes: 1. Hacia un servicio público de bajo coste para los ciudadanos, las empresas y las asociaciones; 2. Permitir decisiones rápidas y eficaces con datos; 3. Garantizar una infraestructura básica fiable

mediante el refuerzo de los componentes comunes de la información y las TIC; y 4. Proporcionar un lugar de trabajo híbrido del futuro a cada funcionario flamenco. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de diciembre de 2025.

Inversión I-2.10: «Plataforma regional de intercambio de datos» de la Región de Bruselas-Capital

El objetivo de este proyecto es utilizar los datos disponibles en la Región de Bruselas en beneficio de los ciudadanos y las empresas de Bruselas mediante el desarrollo de una plataforma de intercambio de datos en Bruselas. En particular, la plataforma facilitará el establecimiento de «gemelos digitales» urbanos (representaciones virtuales de los activos físicos de una ciudad). La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2024.

Inversión I-2.11: «Digitalización de los procesos empresariales y ciudadanos» de la Región de Bruselas-Capital

El objetivo de este proyecto es abordar la creciente necesidad de simplificación administrativa y permitir a los ciudadanos y a las empresas completar sus procedimientos de manera coherente, eficiente y transparente. A este respecto, cuatro proyectos contribuirán al objetivo de simplificación administrativa:

- la puesta en marcha de una plataforma regional de Bruselas para la gestión de las relaciones con los ciudadanos (CIRM),
- la puesta en marcha de una plataforma para la digitalización de los procedimientos de concesión de permisos de planificación,
- la puesta en marcha de una plataforma para la digitalización de los procedimientos de información urbanos y los archivos urbanos. Este proyecto irá acompañado de las reformas y ajustes necesarios para su correcta ejecución.
- la puesta en marcha de una plataforma para la digitalización de los procedimientos de permisos medioambientales.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Reforma R-2.01: «Simplificación de los procedimientos administrativos: administración electrónica para las empresas, simplificación de los procedimientos administrativos» del Estado federal

Esta reforma tiene por objeto la simplificación administrativa, en particular mediante la plena digitalización de los procedimientos para la creación, modificación y disolución de actividades empresariales y personas jurídicas. En particular, entrará en vigor un acuerdo de cooperación que incluya medidas que permitan la creación, modificación y disolución de actividades empresariales en formato electrónico completo. El nuevo sistema digital introducido por el acuerdo de cooperación, que abarca tres formularios electrónicos para la creación, modificación y disolución de actividades empresariales, será un canal administrativo alternativo que proporcionará una alternativa simplificada a los formularios existentes. Además, entrarán en vigor las leyes y los reales decretos que permitan gradualmente la creación, modificación y disolución en línea de personas jurídicas para todas las formas jurídicas a través de notarios o de Just-Act. La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma R-2.02: «Administración electrónica: Procedimiento de licitación» del Estado federal

Esta reforma consiste en un conjunto coherente de medidas para ampliar el uso de la contratación electrónica, incluido un nuevo Real Decreto, que adaptará el marco normativo federal para la realización de los procedimientos de licitación con el fin de facilitar la utilización de la nueva y mejorada plataforma de administración electrónica. La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

E.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/O bjetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trim estre	Año	
51	Digitalización IPSS (I-2.04) (submedida 2)	T	Todas las comunicacio nes del Instituto Público de la Seguridad Social (IPSS) son digitales y los datos están centralizados /consolidado s		%	0	100	TER CER TRI MES TRE 2	2024	El 100 % de la comunicación entre el Instituto Público de la Seguridad Social (IPSS) y los empleadores en términos de facturación/pago se digitaliza. El sistema de facturación de la Oficina Nacional de la Seguridad Social (RSZ/ONSS) está integrado en la red paneuropea de contratación pública en línea (PEPPOL).
52	Digitalización IPSS (I-2.04) (submedida 1)	M	Solución digital disponible: interfaz web (IPSS)	La versión final de la interfaz web del IPSS está operativa				TER CER TRI MES TRE 1	2026	Se dispone de las interfaces finales de gestión de derechos de usuario para las comunicaciones del Instituto Público de la Seguridad Social (IPSS). Los socios, las empresas y los ciudadanos disponen de interfaces nuevas y eficaces para gestionar sus declaraciones y comunicaciones con la seguridad social. Los canales de comunicación se han automatizado y modernizado. Existen herramientas de gestión para todas las nuevas aplicaciones desarrolladas para gestionar los derechos de los usuarios y el acceso, registrar nuevos empleadores y declarar relaciones nuevas o actualizadas entre la seguridad social y un empleador/empleado, lo que permite un mantenimiento fácil y facilita la evolución futura. Las partes interesadas

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/O bjetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trim estre	Año	
										tienen acceso a sus datos que pueden ser consultados y abiertos. La nueva plataforma es plenamente operativa, moderna, mantenible y modulable. La infraestructura existe para apoyar todas las nuevas solicitudes de registro de nuevos empleadores y para declarar relaciones nuevas o actualizadas entre la seguridad social y un empleador/empleado.
53	Digitalización IPSS (I-2.04) (submedida 3)	M	Solución digital disponible: plataforma interactiva (IPSS)	La plataforma interactiva para los trabajadore s autónomos es plenamente operativa.				TER CER TRI MES TRE 2	2026	Una plataforma interactiva para trabajadores autónomos del Instituto Público de la Seguridad Social (IPSS) es plenamente operativa y dispone lo siguiente: • formularios electrónicos interactivos y automatización de procesos, como el derecho transitorio y las exenciones a las que tienen derecho los trabajadores autónomos. • Toda la información relativa a la seguridad social se registra en el expediente «individual» del trabajador por cuenta propia, que puede ser consultado inmediatamente en cualquier momento por las partes interesadas. • La plataforma permite automatizar los procesos, acelerar la comunicación de las decisiones y conceder automáticamente derechos derivados. • La plataforma está conectada a otras instituciones, como la Oficina Nacional de la Seguridad Social (NSSO) y el Instituto Nacional del Seguro de Enfermedad e Invalidez (NIHDI) o plataformas, y

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/O bjetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trim estre	Año	
										permite intercambios con otros países del sector de la seguridad social.
54	FPP de digitalización (I-2.05) (submedida: 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11 y 12)	M	Se definen los requisitos	Definición y aprobación de los requisitos, el diseño y las soluciones para las diferentes submedidas				TER CER TRI MES TRE 2	2022	Los requisitos, el diseño y las soluciones necesarios para las submedidas 2, 4, 5, 6, 8, 3, 9, 11 y 12 son definidos por las administraciones competentes y aprobados por el Ministerio competente.
55	FPP de digitalización (I-2.05) (submedida: 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11 y 12)	M	Los proyectos están finalizados y los resultados son operativos	Los proyectos están finalizados y son operativos				TER CER TRI MES TRE 2	2026	Los proyectos correspondientes a las submedidas 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11 y 12 están finalizados y operativos. Se han pagado 74 800 000 EUR.
56	FPP de digitalización (I-2.05) (Submedida 1: Transformaci	M	Gestión de proyectos en vigor para la transformación digital de la justicia	Adopción del decreto ministerial de una oficina de gestión de				TER CER TRI MES TRE 4	2021	Adopción de un decreto ministerial por parte del ministro de Justicia para crear una oficina de gestión de programas con una estructura de gobernanza clara para digitalizar la justicia del SPF. Esto incluye una definición clara de las tareas y competencias, y disposiciones claras para las

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/O bjetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trim estre	Año	
	ón digital de la justicia)		tras la adopción de un decreto	programas, que establece la transformac ión digital de la justicia						distintas partes que participarán en la transformación digital.
57	FPP de digitalización (I-2.05) (Submedida 1: Transformaci ón digital de la justicia)	M	Publicación del portal en línea JustOnWeb	Se pone en línea el portal web básico de JustOnWeb .				TER CER TRI MES TRE 4	2022	Se pone en línea el portal web básico de JustOnWeb. JustOnWeb será el portal web «One Stop», en el que los particulares, las empresas, los abogados y las autoridades públicas podrán acceder a los servicios e información de la justicia. En una fase inicial, el portal de base de JustOnWeb ofrecerá un número limitado de servicios, como la presentación de documentos procesales en un asunto, la consulta de asuntos penales en relación con delitos sexuales, la consulta y el pago de multas de tráfico, la consulta de actos oficiales personales (como el matrimonio o la adopción), iniciando un asunto sobre la protección de las personas.
58	FPP de digitalización (I-2.05) (Submedida 1: Transformaci ón digital de la justicia)	M	Centralizació n interna de las resoluciones judiciales	Los veredictos judiciales están disponibles para consulta a través del				TER CER TRI MES TRE 4	2023	Las nuevas sentencias judiciales pertinentes de los tribunales de primera instancia (incluidos los jueces de paz y los tribunales de policía) y los tribunales de apelación se centralizarán internamente. Un algoritmo de seudonimización totalmente automatizado convertirá esta fuente de datos centralizada en una versión publicable que cumpla la normativa sobre privacidad. El 50 % de la cantidad total de sentencias judiciales dictadas a partir de

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/O bjetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trim estre	Año	
				portal «just-on- web».						la entrada en vigor de la ley por la que se crea el registro central están disponibles para consulta a través del portal «just-on-web».
59	FPP de digitalización (I-2.05) (Submedida 1: Transformación digital de la justicia)	M	Base de datos para la recogida de datos en tiempo real	Está operativa una base de datos para la recogida de datos en tiempo real sobre la evolución de los procedimientos judiciales.				TER CER TRI MES TRE 4	2024	Está operativa una base de datos para la recogida de datos en tiempo real sobre el desarrollo de los procedimientos judiciales. Los datos publicados abarcarán el número de asuntos nuevos, el número de asuntos cerrados, los asuntos pendientes y el plazo medio de presentación, tanto para los asuntos civiles como para los asuntos mercantiles y penales.
60	FPP de digitalización (I-2.05) (Submedida 1: Transformación digital de la justicia)	M	Nuevo sistema de gestión de casos para siete entidades	Se desarrollará e implantará un nuevo sistema de gestión de casos para siete entidades.				TER CER TRI MES TRE 4	2025	Se desarrollará y desplegará un nuevo sistema de gestión de casos para siete entidades que utilizan un sistema de gestión de archivos obsoleto, a fin de que el sistema judicial sea más eficiente, centrándose en una digitalización de gran alcance, que permitirá procesar los archivos con mayor rapidez y en mayores cantidades que en la actualidad. La elección de las entidades se hará en consulta con el Colegio de Tribunales, el Colegio del Ministerio Público, el Colegio del Tribunal de Casación y el Comité Director de las TIC, pero en principio se dará prioridad a las entidades que no estén incluidas en el

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/O bjetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trim estre	Año	
										contrato de la fase 2 de Mammouth at Central Hosting (MaCH).
61	FPP de digitalización (I-2.05) (Submedida 10: Pasarela digital única)	M	Se desarrolla la interfaz frontal	Se ha desarrollado, probado y validado un extremo frontal conforme con el principio de «solo una sola vez» para 10 ámbitos de actividad.				TER CER TRI MES TRE 4	2025 ⁵	Se ha desarrollado, probado y validado un extremo frontal conforme con el principio de «solo una sola vez» para 10 ámbitos (es decir, registro civil, registro de población, seguridad social (empleados), seguridad social (empleadores), registro de vehículos de motor, cualificaciones profesionales, entidades jurídicas, creación de una empresa, modificación de una empresa, cierre de una empresa). El sistema garantizará el cumplimiento de la normativa eIDAS (servicios de identificación electrónica, autenticación y confianza) y estará totalmente centrado en el usuario mediante la plena aplicación del principio de «ninguna puerta equivocada». El principio de «ninguna puerta equivocada» en este contexto significa que el usuario final (ciudadano o empresario) debe poder ponerse en contacto con los servicios de asistencia independientemente de su punto de entrada, ya sea «Your Europe», o «Belgium.be», un portal regional, un punto de entrada local o cualquier servicio público, independientemente del dispositivo que utilice (como teléfono móvil, tableta, ordenador portátil) y sea cual sea el objeto de su pregunta. La lógica administrativa

⁵ El calendario para la aplicación de este hito se entiende sin perjuicio de las obligaciones de Bélgica en virtud del Reglamento (UE) 2018/1724 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de octubre de 2018, relativo a la creación de una pasarela digital única de acceso a información, procedimientos y servicios de asistencia y resolución de problemas y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1024/2012.

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/O bjetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trim estre	Año	
										que subyace al punto de entrada, en el nivel del servicio de administración, garantizará que la pregunta del usuario final llegue al mostrador adecuado, sin que el usuario final tenga que preguntarse de qué administración es responsable del tema.
62	servicios de sanidad electrónica y datos sanitarios (I-2.06)	M	Entrada en vigor de la ley por la que se crea la Autoridad de Datos Sanitarios	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley				TER CER TRI MES TRE 1	2022	Entrada en vigor de la ley por la que se crea la Autoridad de Datos Sanitarios, definiendo en particular el papel y las responsabilidades de la Autoridad. Desarrollo y validación de las diversas especificaciones (denominadas «Care Set», que pueden integrarse en los registros informatizados de pacientes) para su integración en el software de los proveedores.
63	servicios de sanidad electrónica y datos sanitarios (I-2.06)	M	Diseño y solución para los subproyectos	Publicación de las especificaciones técnicas de los subproyectos de salud electrónica				TER CER TRI MES TRE 2	2022	Se definen los requisitos, el diseño y las soluciones necesarios para los diferentes subproyectos de salud electrónica.
64	servicios de sanidad electrónica y datos sanitarios (I-2.06)	M	Pleno despliegue del proyecto	Finalización satisfactoria de los diferentes subproyectos				TER CER TRI MES TRE 4	2025	Todos los subproyectos relacionados con los servicios de sanidad electrónica y los datos sanitarios dieron lugar a servicios y capacidades plenamente operativos e integrados.

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/O bjetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trim estre	Año	
				os de salud electrónica						
65	Digitalización de UNA (I- 2.07)	M	Entrada en funcionamie nto de nuevas plataformas digitales	Se han creado plataformas digitales que están a disposición de todos los usuarios.				TER CER TRI MES TRE 4	2025	Se crearán plataformas digitales que estarán a disposición de todos los usuarios. Esto incluye las siguientes plataformas: MI: Plataforma de beneficiarios, cuyo objetivo es proporcionar a los beneficiarios, de manera segura y privada, información pertinente y específica en función de sus necesidades y situación (el principio de «segmentación»). PRO: Plataforma profesional, cuyo objetivo es proporcionar a los profesionales de la atención a la infancia las herramientas para gestionar los distintos procesos empresariales, así como la información que apoyará su desarrollo, y las interacciones con la ONE OFICINA: Agentes de plataforma, que está destinada a los agentes de la ONE y reúne todas las solicitudes de gestión de procesos empresariales, servicios de apoyo, ayudas a la toma de decisiones, cuadros de indicadores e información pertinente. Es uno de los componentes del lugar de trabajo digital.
66	Digitalización del sector cultural y de los medios de comunicación (I-2.08)	T	Finalización de proyectos de obras audiovisuales y de audio		Finaliza ción de los proyecto s	0	37	TER CER TRI MES TRE 2	2026	Finalización total de 37 proyectos pertenecientes a las siguientes categorías: - obras audiovisuales y de audio digitalizadas y mejoradas: 30 proyectos - obras digitales autóctonas creadas: 7 proyectos

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/O bjetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trim estre	Año	
			digitalizadas y mejoradas							
67	Digitalización del sector cultural y de los medios de comunicación (I-2.08)	T	Integración de herramientas tecnológicas por parte de operadores culturales y de medios de comunicación piloto		Número de operadores	0	5	TER CER TRI MES TRE 2	2026	Integración de herramientas tecnológicas desarrolladas con al menos dos operadores piloto de medios de comunicación (que reúnen actividades de prensa, radio, televisión y digital) y al menos tres operadores culturales piloto (incluidas al menos dos disciplinas diferentes). Las herramientas tecnológicas se desarrollarán en «código abierto» y se pondrán a disposición de forma gratuita con una licencia «Creative Commons».
68	Digitalización del Gobierno flamenco (I- 2.09)	M	Adjudicación de contratos para 11 proyectos	Notificación de la concesión de una serie de proyectos				TER CER TRI MES TRE 4	2022	Notificación de adjudicación enviada por el Gobierno flamenco o por la entidad respectiva (autoridad de notificación) para un número de 11 proyectos (es decir, el 100 % del total) a los candidatos seleccionados tras la convocatoria de propuestas en el marco de los regímenes de 4 (1. Hacia un servicio público de bajo coste para los ciudadanos, las empresas y las asociaciones; 2. Permitir decisiones rápidas y eficaces con datos; 3. Garantizar una infraestructura básica fiable mediante el refuerzo de los componentes comunes de la información y las TIC; y 4. Proporcionar un lugar de trabajo híbrido del futuro a cada funcionario flamenco)
69	Digitalización del Gobierno	M	Desarrollo de 4 nuevas	Se han completado todos los				TER CER TRI	2025	Todos los proyectos adjudicados en el marco de los regímenes de 4 (1. Hacia un servicio público de bajo coste para los ciudadanos, las empresas y las asociaciones; 2.

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/O bjetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trim estre	Año	
	flamenco (I-2.09)		características digitales	proyectos adjudicados				MES TRE 4		Permitir decisiones rápidas y eficaces con datos; 3. Garantizar una infraestructura básica fiable mediante el refuerzo de los componentes comunes de la información y las TIC; y 4. Proporcionar un lugar de trabajo híbrido del futuro para cada funcionario flamenco).
70	Plataforma regional de intercambio de datos (I-2.10)	M	Adjudicación del contrato público	Se publicará un documento de orden de misión.				TER CER TRI MES TRE 2	2021	Se publicará un documento sobre la orden de misión en el que se expondrán los requisitos de alto nivel de la solución para una plataforma de intercambio de datos, así como la distribución de funciones entre el Centro Regional de Informática de Bruselas (BRIC) y los subcontratistas, así como las necesidades en términos de gobernanza de datos y la gobernanza requerida para la plataforma.
71	Plataforma regional de intercambio de datos (I-2.10)	T	10 administraciones públicas reciben apoyo para el despliegue de proyectos en la plataforma regional de datos		Administraciones públicas	0	10	TER CER TRI MES TRE 4	2024	Se apoya a diez administraciones públicas para el desarrollo de proyectos en la nueva plataforma regional de intercambio de datos de la Región de Bruselas. El apoyo consistirá en el desarrollo y análisis de la integración de datos, pero también en la asignación de recursos específicos del Centro Regional de Informática de Bruselas (BRIC) para ayudar a las administraciones públicas en sus proyectos, como especialistas en datos y analistas de datos. Las administraciones públicas se seleccionarán entre las administraciones más importantes de la región en las que se haya determinado que es necesario intercambiar datos y en las que aportará valor añadido a la Región de Bruselas.

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/O bjetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trim estre	Año	
72	Digitalización de los procesos empresariales y ciudadanos (I-2.11)	M	Entrada en funcionamie nto de nuevas plataformas digitales	En la región de Bruselas está operativa una nueva plataforma que facilita la interacción entre la administrac ión y los ciudadanos/ empresas y entre las administrac iones.				TER CER TRI MES TRE 2	2021	En la región de Bruselas está operativa una nueva plataforma que facilita la interacción entre la administración y los ciudadanos/empresas, así como entre las administraciones. La plataforma de fundación CRM estará disponible para el desarrollo de proyectos específicos de materias primas fundamentales en la región de Bruselas. El objetivo es desplegar antes de finales de 2024 16 proyectos repartidos entre administraciones regionales o locales (Parking.Brussels, Hub.Brussels, Bruxelles Economie y Emploi).
73	Digitalización de los procesos empresariales y ciudadanos (I-2.11)	T	Entrada en funcionamie nto de 3 plataformas en línea (permiso urbanístico, información urbanística y		Platafor mas digitales	0	3	TER CER TRI MES TRE 4	2025	En la Región de Bruselas están operativas tres plataformas digitales para permisos de planificación urbana, información sobre la planificación urbana y permisos medioambientales, respectivamente. La plataforma para la digitalización de los permisos de construcción permitirá a los ciudadanos y las empresas presentar digitalmente su solicitud de los diferentes tipos de permisos de construcción, podrán hacer un seguimiento en línea de la situación de sus permisos,

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/O bjetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trim estre	Año	
			permiso medioambien tal)							intercambiar digitalmente los documentos necesarios y seguir el proceso de entrega de sus permisos. La plataforma para la digitalización de la información sobre planificación urbana ofrecerá servicios para gestionar las solicitudes y el seguimiento de la información sobre planificación urbana, integrando a terceros (como agencias inmobiliarias, notarios). Ofrecerá servicios para digitalizar los archivos de planificación urbana sobre la base de normas. La plataforma para la digitalización de los permisos medioambientales permitirá a los ciudadanos y a las empresas introducir solicitudes para los diferentes tipos de permisos medioambientales, en particular: permisos normales, clases, ampliaciones, permisos específicos, permisos mixtos. La plataforma también integrará todas las fases del procedimiento, desde la solicitud de complementos, la modificación de la solicitud, hasta la entrega del permiso.
77	Simplificació n de los procedimient os administrati vos (R-2.01)	M	Entrada en vigor de medidas para simplificar la creación en línea de una empresa	Publicación en el Moniteur belge del último acto legislativo por el que se aprueba				TER CER TRI MES TRE 4	2023	Entrada en vigor del acuerdo de cooperación entre el Gobierno federal y las entidades federadas, incluidas medidas para permitir la creación, modificación y disolución de actividades empresariales en formato electrónico completo. El nuevo sistema digital introducido por el acuerdo de cooperación, que abarca tres formularios electrónicos para la creación, modificación y disolución de actividades empresariales, será un canal

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/O bjetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trim estre	Año	
				el acuerdo de cooperación, incluidas medidas para permitir la creación, modificación y disolución de actividades empresariales en formato electrónico completo. Disposiciones que indican la entrada en vigor de las leyes y los reales decretos que						administrativo alternativo que proporcionará una alternativa simplificada a los formularios existentes. Entrada en vigor de las disposiciones legislativas que permiten gradualmente la creación, modificación y disolución en línea de personas jurídicas para todas las formas jurídicas a través de notarios o de Just-Act.

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/O bjetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trim estre	Año	
				permiten gradualmente la creación, modificación y disolución en línea de personas jurídicas para todas las formas jurídicas						
78	E-gobierno: procedimiento de licitación (R-2.02)	M	Entrada en vigor de un nuevo contexto normativo	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del nuevo Real Decreto				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Entrada en vigor de un nuevo Real Decreto que adapta el marco normativo federal para la realización de los procedimientos de licitación con el fin de facilitar la utilización de la nueva y mejorada plataforma de administración electrónica. El nuevo Real Decreto tiene por objeto: • Armonización de los participantes en la política federal de contratación pública (un miembro/un voto) para mejorar la tasa de penetración de la contratación pública conjunta federal; • Adopta una hoja de ruta común: respuesta a objetivos más específicos en términos de desarrollo sostenible y acceso a las PYME (incluida la innovación);

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/O bjetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trim estre	Año	
										- Desarrollo de estrategias de compra por segmentos de compra con planes de categoría. - Refuerzo del papel del centro federal de compras del SPF Bosa. - Completar la simplificación administrativa y la normalización de los procesos, en particular con vistas a satisfacer las necesidades de los participantes federales.
79	E-gobierno: procedimiento de licitación (R-2.02)	M	Aplicación de la nueva herramienta	Está operativa una nueva plataforma de contratación pública electrónica				TER CER TRI MES TRE 4	2024	Está operativa una nueva plataforma de contratación pública electrónica. La nueva plataforma proporcionará datos en tiempo real sobre contratación pública en todo el país. La nueva plataforma mejorada constará, como mínimo, de los siguientes módulos: Flujos de aprobación interna con firmas digitales que eliminan las aprobaciones en papel, modelos de motores que aumentan la coherencia y reducen los errores, la presentación mediante cuestionarios estructurados que reducen la complejidad y los errores durante la presentación y aceleran el proceso de evaluación, una lista de comprobación de tipo amplio para los compradores que les oriente hacia una contratación mejor y más coherente de servicios y bienes; La nueva plataforma proporcionará datos en tiempo real sobre contratación pública en todo el país y preverá posibilidades de interactuar con las herramientas de facturación del presupuesto federal. Durante el proyecto, las decisiones sobre posibles funcionalidades adicionales

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/O bjetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trim estre	Año	
										se adoptarán a la luz de su rendimiento esperado de la inversión para las organizaciones federales de clientes de la plataforma.

E.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión I-2.05 [L]: «FPP de digitalización: Digitalización de los procesos de gestión del asilo y la inmigración» del Estado federal

Esta submedida tiene por objeto modernizar la infraestructura digital para permitir una integración mejor y controlada con las oficinas internas y públicas, modernizando y desarrollando servicios de migración centrados en la experiencia de los usuarios; normalizar y garantizar el intercambio mutuo de datos y documentos. El proyecto incluye el establecimiento de una plataforma de integración digital, una base de datos de cruces para extranjeros y el desarrollo de un almacén de datos, que permitirá generar, almacenar, estructurar y combinar datos y estadísticas relacionados con la migración. La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

E.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Código o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trim estre	Año	
54b	Digitalización SPF (I-2.05) [L]	M	Se definen los requisitos	Definición y aprobación de los requisitos, el diseño y las soluciones				TER CER TRI MES TRE 2	2022	Los requisitos, el diseño y las soluciones necesarios son definidos por las administraciones competentes y aprobados por el Ministerio competente.
55b	Digitalización SPF (I-2.05) [L]	M	Los proyectos están finalizados y los resultados son operativos	El proyecto está finalizado y es operativo				TER CER TRI MES TRE 2	2026	El proyecto está finalizado y es operativo. Se han pagado 17 700 000 EUR.

F. COMPONENTE 2.3: FIBRA ÓPTICA, 5G Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Este componente del plan belga de recuperación y resiliencia contiene reformas e inversiones relacionadas con la 5G, la infraestructura de conectividad de muy alta capacidad y la inteligencia artificial («IA»), que se espera que aporten componentes esenciales para la transición digital en Bélgica.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2020.3 en la medida en que pide que las inversiones se centren en la transición digital, en particular en las infraestructuras digitales, como las redes 5G y gigabit, y en la Recomendación específica por país 2019.3, en la medida en que pide que las políticas económicas relacionadas con la inversión se centren en la investigación y la innovación sostenibles, en particular en el ámbito de la digitalización, teniendo en cuenta las diferencias regionales.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

F.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión I-2.13: «Cobertura de zonas blancas mediante el desarrollo de redes de fibra óptica de muy alta velocidad» de la Comunidad Germanófona

La inversión tiene por objeto promover la preparación para la fibra en Bélgica. Esta medida consiste en inversiones a través de una empresa en participación en el despliegue de fibra que abarque todo el territorio de la Comunidad germanófona, una zona en la que dicha inversión no se considera comercialmente viable. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión I-2.14: «Desarrollo de un instituto de IA para utilizar esta tecnología para hacer frente a los retos sociales» de la Región de Bruselas-Capital

Esta inversión promoverá el uso de la IA centrado en el ser humano en ámbitos como la salud y el bienestar, el medio ambiente, la movilidad, la energía y los medios de comunicación y la democracia, también en apoyo de la doble transición ecológica y digital, garantizando que los intereses sociales e individuales se reflejen en los procesos de investigación, innovación y despliegue de la IA. La IA para el Instituto del Bien Común de Bruselas (FARI) servirá de puente entre el mundo académico, las empresas, la formulación de políticas y los ciudadanos y se basa en tres pilares: (1) centro de Investigación e Innovación en materia de IA: aunar fuerzas entre el mundo académico, la industria, los responsables políticos y los ciudadanos para desarrollar soluciones de IA ampliamente aceptadas, (2) AI and Society Think Tank: reflexionar y posicionar la IA en la sociedad; y (3) laboratorio de pruebas y experiencia de la IA: mostrar tecnologías impulsadas por la IA y los datos para sensibilizar al público en general y a la industria (incluida una dimensión de formación). Los pilares (1) y (3) están incluidos en el plan. Los servicios incluyen el apoyo digital a escala urbana a las autoridades locales en la planificación urbana y la participación ciudadana. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2024.

Inversión I-2.15: «Mejora de la conectividad de los 35 parques empresariales de Valonia» de la Región Valona

Esta inversión desplegará fibra en 35 parques comerciales públicos en la Región Valona por parte de la empresa de financiación de infraestructuras de la región valona Sofico, cuando dichas inversiones no se consideren comercialmente viables, con el fin de lograr una cobertura de fibra del 100 % para

⁶ Los gemelos digitales son réplicas virtuales de objetos, procesos o lugares del mundo físico.

todos los parques empresariales públicos de la Región Valona («conectividad de fibra para 35 parques empresariales»). La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Reforma R-2.03: «Introducción de la 5G — Plan nacional de banda ancha fija y móvil — nivel federal y regional»

Esta medida consiste en reformas tanto a nivel federal como regional que se espera eliminen cuellos de botella, incluidos los obstáculos reglamentarios, para el despliegue de la 5G y para el despliegue de infraestructuras de conectividad ultrarrápidas, como la fibra. A nivel federal, la Ley 5G y los Reales Decretos para asignar bandas espectrales pioneras de la UE entrarán en vigor a más tardar el 1 de enero de 2022. La subasta del espectro 5G, en condiciones favorables a la inversión⁷, se completará a más tardar el 30 de junio de 2022. Además, las tres regiones deben revisar las normas de radiación which permitirán un despliegue efectivo del espectro 5G tanto para uso privado como industrial, si lo consideran necesario y lo recomiendan los comités pertinentes, en cuyo caso las normas regionales revisadas entrarán en vigor a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Bélgica también aplicará el conjunto de instrumentos de conectividad, que debe contener las mejores prácticas en materia de conectividad para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas y para un acceso eficiente al espectro radioeléctrico 5G adaptado a Bélgica. Esto incluirá una hoja de ruta nacional para simplificar los procedimientos de concesión de licencias y permisos pertinentes para el despliegue de redes 5G y de muy alta capacidad, como la fibra. A más tardar el 30 de junio de 2022, se publicará un informe sobre la situación de la aplicación del conjunto de instrumentos de conectividad.

F.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

⁷ Tal como se define en la Recomendación de la Comisión de 18.9.2020 relativa a un conjunto de instrumentos comunes de la Unión para reducir el coste del despliegue de redes de muy alta capacidad y garantizar un acceso oportuno y favorable a la inversión al espectro radioeléctrico 5G, a fin de fomentar la conectividad en apoyo de la recuperación económica de la crisis de la COVID-19 en la Unión.

Código o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
80	Cobertura de zonas blancas mediante el desarrollo de redes de fibra óptica de muy alta velocidad (I-2.13)	T	Cobertura		% (porcentaje)	0	20	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El 20 % de los hogares (7.400 hogares) de la Comunidad Germanófona en zonas blancas textiles reciben acceso a redes de fibra fija de muy alta capacidad.
81	Desarrollo de un instituto de IA para utilizar esta tecnología para hacer frente a los retos sociales (I-2.14)	M	Finalización de proyectos piloto por parte de la IA para el Instituto del Bien Común	Aprobación del informe final sobre los proyectos piloto de la IA para el Instituto del Bien Común				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Se completaron cuatro proyectos piloto de IA para el Instituto del Bien Común, que prestan servicios de apoyo (como formación, desarrollo de pruebas de conceptos de soluciones de software) a organizaciones con o sin ánimo de lucro u organizaciones públicas en ámbitos como la educación en IA, la asistencia sanitaria y el empleo en la región de Bruselas.
82	Desarrollo de un instituto de IA para utilizar esta tecnología para hacer frente a los retos sociales (I-2.14)	M	Equipo de expertos creado en el marco de la IA para el Instituto	Equipo multidisciplinar de expertos en IA, Robótica de datos creada en el marco de la IA para el Instituto del Bien Común				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se crea un equipo multidisciplinar de expertos en IA y robótica de datos en el marco de la IA para el Instituto del Bien Común, que estará preparado para apoyar los servicios públicos prestados por la región de Bruselas-Capital y para la transición digital de esta región.

Código o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			del Bien Común							
83	Desarrollo de un instituto de IA para utilizar esta tecnología para hacer frente a los retos sociales (I-2.14)	T	Servicios de IA prestados por el Instituto del Bien Común		Número	0	3	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Tres servicios de IA del Instituto del Bien Común prestados a las autoridades locales, es decir, apoyo gemelo digital, formación y actividades de asesoramiento relacionadas con los servicios a los ciudadanos (como la participación).
84	Mejora de la conectividad de 35 parques empresariales de Valonia (I-2.15)	T	Conectividad de fibra para 35 parques empresariales		Número	0	35	TERCER TRIMESTRE 4	2025	35 parques empresariales públicos regionales de Valonia reciben acceso a redes fijas de muy alta capacidad de fibra.
89	Introducción de la 5G — Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	M	Conjunto de herramientas de conectividad de la UE	Aplicación del conjunto de instrumentos de conectividad de la UE, incluida la hoja de ruta				TERCER TRIMESTRE 2	2021	Plan para aplicar el conjunto de instrumentos de conectividad de la UE adoptado, incluida la adopción de una hoja de ruta para simplificar los procedimientos de concesión de licencias y permisos pertinentes para el despliegue de redes 5G y de muy alta capacidad, como la fibra.
90	Introducción de la 5G — Plan	M	Publicación del	Publicación del marco legislativo				TERCER	2021	Publicación de la Ley 5G y de los Reales Decretos para asignar

Código o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	nacional de banda ancha fija y móvil (R- 2.03)		marco legislativo o de asignación del espectro 5G	para la asignación del espectro 5G				TRIMESTRE 4		bandas pioneras del espectro radioeléctrico de la UE, tal como las define el Grupo de política del espectro radioeléctrico a las redes 5G en condiciones favorables a la inversión.
91	Introducción de la 5G — Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R- 2.03)	M	Subasta 5G	Organización y ejecución de la subasta 5G en condiciones favorables a la inversión por parte del Instituto belga de servicios postales y telecomunicaciones				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Finalización de la subasta 5G por el regulador federal de las telecomunicaciones (Instituto belga de servicios postales y telecomunicaciones) en condiciones favorables a la inversión, en particular: convocatoria de candidatos, desarrollo de software (sobre la base de Reales Decretos), pruebas de software, manuales de usuario y directrices, verificación de la admisibilidad de los candidatos, formación de software para el equipo de subastadores, organización de subastas, decisión de concesión de licencias del Instituto Belga de Servicios Postales y Telecomunicaciones (previa consulta a las regiones).

Código o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
92	Introducción de la 5G — Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	M	Aplicación de la caja de herramientas sobre conectividad del estado	Publicación de un informe sobre la situación de la aplicación del conjunto de instrumentos de conectividad				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Informe publicado por el Ministerio Federal de Telecomunicaciones sobre la situación de la aplicación del conjunto de instrumentos de conectividad de conformidad con el ámbito y el proceso esbozados en la hoja de ruta de aplicación del conjunto de instrumentos de conectividad belga.
93	Introducción de la 5G — Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	M	Revisión del marco legislativo de las tres regiones sobre normas de radiación	Revisión de los marcos legislativos regionales sobre las normas de radiación sobre la base de recomendaciones de las comisiones y comisiones competentes				TERCER TRIMESTRE 3	2022	Sobre la base de las recomendaciones presentadas por los comités y comisiones pertinentes y de los informes en los que se evalúa la posibilidad de modificar sus respectivos marcos legislativos sobre las normas de radiación, la adaptación y la entrada en vigor de los respectivos marcos legislativos de la Región Flamenca, la Región de Bruselas-Capital y la Región Valona, modificando las normas de radiación, si lo consideran necesario y lo recomiendan los comités pertinentes, para permitir un despliegue eficaz del espectro 5G

Código o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										tanto para uso privado como industrial.

G. COMPONENTE 3.1: INFRAESTRUCTURA PARA BICICLETAS Y PARA LOS DESPLAZAMIENTOS A PIE

Las medidas propuestas en el marco de este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tienen por objeto ampliar y mejorar las infraestructuras para bicicletas y a pie en todo Bélgica.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2020.3, en la que se pide a Bélgica que centre la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en las infraestructuras para un transporte sostenible.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

G.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión I-3A: «Infraestructura ciclista»

Los objetivos de la inversión son crear infraestructuras para bicicletas adicionales y mejorar las infraestructuras existentes. Esta medida se compone de las cuatro submedidas siguientes.

- Inversión I-3.01: «Infraestructura ciclista» de la Región Flamenca
- Inversión I-3.02: «Infraestructura ciclista — Corredores Vélo» de la Región Valona
- Inversión I-3.03.a: «Infraestructura ciclista — Vélo Plus — RBC» de la Región de Bruselas-Capital

Inversión I-3.01: «Infraestructura ciclista» de la Región Flamenca

Esta inversión consiste en la construcción de nuevos carriles ciclistas de 40 km y la renovación de 365 km de carriles ciclistas. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión I-3.02: «Infraestructura ciclista — Corredores Vélo» de la Región Valona

Esta inversión consiste en la construcción de al menos 11,57 km de carriles ciclistas a través de dos corredores ciclistas a lo largo de la autopista E411 y la ruta N275. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión I-3.03.a: «Infraestructura ciclista — Vélo Plus — RBC» de la Región de Bruselas-Capital

Esta inversión consiste en la construcción de al menos 7 000 plazas de aparcamiento para bicicletas y al menos 11,7 km de carriles para bicicletas, así como en la mejora de 4,5 km de carriles ciclistas en Bruselas. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

G.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código Nota :	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base 1	Meta	Trim estre	Año	
94	Infraestructura ciclista (I-3A)	M	Inicio de todos los proyectos en bicicleta y a pie	Adopción de la decisión o adjudicación del contrato				TER CER TRI MES TRE 2	2024	<u>Infraestructura ciclista — VLA (I-3.01)</u>: Adopción de las decisiones sobre las modalidades presupuestarias o de subvención para el programa de Beleidsdomein Mobiliteit en Openbare Werken. <u>Infraestructura ciclista — Corredores vélo — WAL (I-3.02)</u>: Adjudicación de contratos en cuatro tramos en Valonia <u>Infraestructura ciclista — VeloPlus — RBC (I-3.03)</u>: Adopción de la Decisión sobre los itinerarios ciclistas en Bruselas (RBC)
95	Infraestructura ciclista (I-3A)	T	Carreteras ciclistas nuevas y renovadas		km	0	6.3	TER CER TRI MES TRE 1	2024	6,3 km de carriles para bicicletas nuevos y renovados. Este objetivo se desglosa, a título indicativo, en los siguientes subobjetivos, que no deben alcanzarse individualmente siempre que se alcancen los kilómetros de carriles ciclistas mencionados anteriormente: I) Región de Bruselas-Capital (en relación con I-3.03): 6,3 km renovados y nuevos
96	Infraestructura ciclista (I-3A)	T	Carreteras ciclistas nuevas y renovadas		km	6.3	432.77	TER CER TRI MES TRE 2	2026	432,77 km de carriles para bicicletas nuevos y renovados. Este objetivo se desglosa, a título indicativo, en los siguientes subobjetivos, que no deben alcanzarse individualmente siempre que se alcancen los kilómetros de carriles ciclistas mencionados anteriormente: I) Región de Bruselas-Capital (en relación con I-3.03): 4.5 renovados y 11.7 nuevos km II) Región flamenca (en relación con I-3.01): 365.0 renovados y 40.0 nuevos km

Código Nota :	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base l	Meta	Trim estre	Año	
										III) Región Valona (en relación con I-3.02): 11,57 km nuevos
97	Infraestructura ciclista — VeloPlus — RBC (I-3.03.a)	T	Nuevo aparcamiento ciclista público para residentes		Plazas de aparcamiento para bicicletas	0	7 000	TER CER TRI MES TRE 2	2026	7 000 nuevas plazas de aparcamiento para bicicletas públicas.

G.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión I-3.03b: «Infraestructura ciclista — Vélo Plus — FED» del Estado federal

Esta inversión consiste en la construcción de al menos 4,8 km de carriles ciclistas en Bruselas. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión I-3.04: «Infraestructuras para ciclistas y a pie — Schuman» del Estado federal

Esta inversión consiste en construir al menos 25 000 m² de infraestructuras para ciclistas y caminar alrededor de la plaza Schuman en Bruselas. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

G.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Seq. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base	Meta	Trimestre	Año	
96.a	Infraestructuras ciclistas — Vélo Plus — Estado federal (I-3.03b) [L]	M	Inicio de todos los proyectos en bicicleta y a pie	Adopción de la decisión o adjudicación del contrato				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Concesión de un permiso de construcción en Bruselas.
96b	Infraestructuras ciclistas — Vélo Plus — Estado federal (I-3.03b) [L]	T	Carreteras ciclistas nuevas y renovadas		km	0	4.8	TERCER TRIMESTRE 2	2026	4,8 km de carriles para bicicletas nuevos y refurciados.
98	Infraestructuras para ciclistas y a pie — Schuman (I-3.04) [L]	T	Nuevo espacio público para peatones, ciclistas y transporte público en Schuman		m²	0	25 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	25 000 m² de nuevo espacio público para peatones, ciclistas y transporte público en Schuman

H. COMPONENTE 3.2: CAMBIO MODAL

Las medidas propuestas en el marco de este componente del plan de recuperación y resiliencia belga tienen por objeto apoyar el cambio modal invirtiendo en ferrocarril, transporte público local, movilidad inteligente y vías navegables interiores.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.3, en la que se pide a Bélgica que «centre la política económica relacionada con la inversión en el transporte sostenible, incluida la mejora de la infraestructura ferroviaria, la transición energética y con bajas emisiones de carbono y la investigación y la innovación, en particular en materia de digitalización, teniendo en cuenta las disparidades regionales. Hacer frente a los crecientes retos en materia de movilidad, reforzando los incentivos y eliminando los obstáculos para aumentar la oferta y la demanda de transporte colectivo y de bajas emisiones.» y la Recomendación específica por país n.º 2020.3, en la que se pide a Bélgica que «centre la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en las infraestructuras para el transporte sostenible».

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

H.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma R-3.01: «Performance Infrabel/NMBS-SNCB» del Estado federal

Esta reforma consiste en adoptar los nuevos contratos de ejecución de NMBS-SNCB e Infrabel y su plan de inversiones plurianual, que garantizará al menos lo siguiente:

- Ejecución oportuna de las inversiones ferroviarias suburbanas «Réseau suburbain bruxellois — Geweestelijk ExpressNet» (RER-GEN) hasta 2031, de conformidad con la Ley por la que se aprueba el acuerdo de cooperación interregional⁸ sobre inversiones ferroviarias estratégicas⁹.
- Incentivos adecuados para la eficiencia y la calidad del servicio integrados en el contrato.
- Completar las inversiones I-3.09 «Rail-Estaciones de tren accesibles y multimodales — FED», I-3.10 «Ferrocarril — Red eficiente — FED» y I-3.12 «Ferrocarril — Movilidad inteligente — FED», incluidas en este componente del PRR.

El contrato se celebrará a más tardar el 30 de junio de 2023.

Reforma R-3.02: «Presupuesto de movilidad» del Estado federal

Esta reforma tiene por objeto reforzar los incentivos para aumentar la demanda de modos de transporte entre el hogar y el trabajo que constituyen una alternativa sostenible a los vehículos de empresa (es decir, el transporte colectivo y la bicicleta), ya que la adopción del actual régimen presupuestario para la movilidad ha seguido siendo muy limitada. El objetivo es inducir un cambio modal de los automóviles. La reforma consiste en la adopción de la ley por la que se define un presupuesto de movilidad revisado. El capítulo de la ley de revisión del presupuesto de movilidad entrará en vigor a más tardar el 1 de septiembre de 2021.

⁸ Véase el anexo I bis de la Loi portant assentiment à l'accord de coopération du 5 octobre 2018 entre l'Etat fédéral, la Région flamande, la Région wallonne et la Région de Bruxelles-Capitale relatif au finof des infrastructures ferroviaires stratégiques/Wet houdende instemming met het samenwerkingsakkoord van 5 oktober 2018 tussen de Federale Staat, Ht Vlaamse Gewest, het Waalse Gewest en het Brusselse Hoofdstedelijke Gewest betreffende de financiering van de strategische spoorweginfrastructuren, Moniteur belge — 11.3.2019 — Belgisch Staatsblad

⁹ Esto sigue a la REP 3 2018: «Hacer frente a los crecientes retos en materia de movilidad, en particular invirtiendo en infraestructuras de transporte nuevas o existentes y reforzando los incentivos para utilizar el transporte colectivo y de bajas emisiones»

Inversión I-3B: «Mejora del transporte público en Valonia»

Los objetivos de la inversión son mejorar el transporte público en Valonia. Esta medida se compone de las cuatro submedidas siguientes:

- Inversión I-3.07: «Extensión del metro» de la Región Valona
- Inversión I-3.08: «Señales viarias inteligentes» de la Región Valona

Inversión I-3C: «Obras de renovación del ferrocarril y accesibilidad de las estaciones»

El objetivo de la inversión es renovar los carriles y hacer más accesibles las estaciones de ferrocarril. Esta medida se compone de las dos submedidas siguientes:

- Inversión I-3.09: «Estaciones de tren accesibles y multimodales» del Estado federal
- Inversión I-3.10: «Red ferroviaria eficiente» del Estado federal

Inversión I-3D: «Desbloqueo de datos abiertos para la aplicación de movilidad inteligente»

El objetivo de la inversión es desbloquear los datos abiertos para una aplicación de movilidad inteligente. Esta medida se compone de las dos submedidas siguientes:

- Inversión I-3.12: «Ferrocarril — Movilidad inteligente» del Estado federal
- Inversión I-3.13: «Despliegue de la movilidad como servicio» de la Región de Bruselas-Capital

Inversión I-3E: «Ver Live of rail IT module» (Ver Live de módulos informáticos ferroviarios)

El objetivo de la inversión es poner en práctica los módulos informáticos que mejoran la gestión del tráfico y la expedición de billetes. Esta medida se compone de las dos submedidas siguientes:

- Inversión I-3.10: «Red ferroviaria eficiente» del Estado federal
- Inversión I-3.12: «Ferrocarril — Movilidad inteligente» del Estado federal

Inversión I-3.07: «Extensión del metro» de la Región Valona

Esta inversión consiste en la renovación y ampliación de la red de metro ligero de Charleroi en 5,5 km hasta el Grand Hôpital de Charleroi (Viviers). El aumento de los costes de explotación para compensar el servicio de metrología ampliado se incluirá en el contrato de servicio público revisado del «Ogan ateur de Transport de Wallonie» concedido por la Región Valona. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión I-3.08: «Señales viarias inteligentes» de la Región Valona

Estas inversiones consisten en la instalación de semáforos inteligentes para autobuses de transporte público en Valonia en al menos 400 cruces. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión I-3.09: «Estaciones de tren accesibles y multimodales» del Estado federal

Esta inversión consiste en construir al menos 6 plazas de aparcamiento para bicicletas en estaciones de ferrocarril¹⁰ y hacer accesibles al menos 25 estaciones, de las 28 estaciones identificadas¹¹, de conformidad con las especificaciones técnicas de interoperabilidad del Reglamento (UE) n.º 1300/2014 de la Comisión para las personas con discapacidad y las personas de movilidad reducida. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

¹⁰ Diest, Gent Dampoort, Herentals, Lovaina, Mechelen-Nekkerspoel

¹¹ Barvaux, Dinant, Fexche-le-haut-clocher, Marche-en-Famenne, Zwijsdrecht, Alken, Buggenhout, Eupen, Fleurus, Louvain-la-Neuve, Sint-Agatha-Berchem, Watermael, Ans, Amberes Zuid, Blankenberge, Diest, Mechelen-Nekkerspoel, Visé, Huy, Luttre, Meiser, Sint-Job, Tubise, Verviers-Central, Waremmé, Kiewit, Sint-Truiden y Diepenbeek.

Inversión I-3.10: «Red ferroviaria eficiente» del Estado federal

Esta inversión consiste en modernizar al menos 32 tramos ferroviarios de la red global, modernizar al menos 18 infraestructuras ferroviarias dedicadas al transporte de mercancías, eliminar al menos cinco cuellos de botella en las infraestructuras que dificultan el funcionamiento de la línea Bruselas-Luxemburgo (Eurocap rail), eliminar al menos cuatro cuellos de botella ferroviarios en Bruselas y desarrollar un módulo informático para la gestión del tráfico. Algunos de los proyectos incluyen costes que no reciben apoyo del MRR, sino del Mecanismo «Conectar Europa». En lo que se refiere a las líneas ferroviarias L154 (obras de vía, obras de catenarío, supresión de tres pasos a nivel y adaptación de una estación de conmutación), L24 (vías férreas en el puente sobre el canal de Albert, obras de vías y catenarias), L166 (tendido con balasto en dos puentes sobre el río Lesse y un puente sobre la carretera nacional, obras de vía y catenaria y eliminación de dos pasos a nivel) y el sistema de gestión de túneles de la estación ferroviaria central de Amberes (elaboración de un plan de mitigación, instalación del sistema lineal de detección de incendios por «fibroláser» de calor, de un sistema automatizado de gestión de la seguridad, aplicación de un sistema supervisor de control y visualización de la adquisición de datos, y homologación del cumplimiento de las normas SIL y ETI de seguridad en los túneles). La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión I-3.11: Canal Albert y Trilogiport de la Región Valona

Esta inversión consiste en ampliar la plataforma multimodal de Trilogiport de Lieja, aumentar la altura de tres puentes (Lixhe, Haccourt y Hermalle-sous-Argenteau) por encima del canal de Albert-Canal e instalar señalización fluvial complementaria en un puente (Lanaye) por encima del canal Albert-Canal para permitir que las barcazas transporten mercancías de hasta 9,1 m de altura (4 capas de carga). La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de agosto de 2026.

Inversión I-3.12: «Ferrocarril — Movilidad inteligente» del Estado federal

Esta inversión consiste en la creación de un planificador de rutas de datos abiertos y ocho módulos informáticos con una plataforma de expedición de billetes interoperable con otros operadores de transporte regionales belgas (STIB-MIVB, De Lijn, TEC). La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de marzo de 2025.

Inversión I-3.13: «Despliegue de la movilidad como servicio» de la Región de Bruselas-Capital

Esta inversión consiste en la creación de un centro de datos de Bruselas que permita almacenar, gestionar, analizar e intercambiar rápidamente los datos de movilidad generados por los proveedores de servicios de movilidad y los agregadores de movilidad como servicio («agregadores S»). El Centro de Datos de Bruselas cubrirá no solo el transporte público, sino también la bicicleta. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de marzo de 2025.

Inversión I-3.14: «Subvenciones para la transferencia entre modos de transporte» de la Región de Bruselas-Capital

Esta inversión consiste en apoyar una nueva subvención revisada de transferencia entre modos de transporte que sustituye a la subvención «Bruxelles' Air», ampliándola a todos los nuevos tipos de modos de transporte sostenibles (vehículos compartidos, bicicletas compartidas, patinetes) para reforzar los incentivos para aumentar la demanda de transporte colectivo y de bajas emisiones. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2023.

Inversión I-3.15: «Movilidad inteligente» de la Región de Bruselas-Capital

Esta inversión consiste en desarrollar un sistema informático de movilidad como servicio («SmartMove») en la región de Bruselas-Capital con una interfaz «APP» para proporcionar a los usuarios información completa y precisa sobre los modos de transporte disponibles, incluido su coste respectivo, prestando especial atención al impacto en la congestión y el medio ambiente. La inversión también abarca, en particular, el seguimiento de los servicios administrativos, un sitio web, la

autenticación y un programa informático para la fijación de precios y la simulación de precios, así como para la correlación cruzada de datos con el reconocimiento automático del número de matrícula. Los sistemas informáticos incluyen también un componente de tarificación vial, que sigue siendo objeto de debate entre las distintas regiones. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2022.

H.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Seq. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base	Meta	Trimestre	Año	
99	Mejora del transporte público en Valonia (I-3B)	T	Inicio de las principales obras de infraestructura para autobuses (señales de carreteras inteligentes y metro ligero (Charleroi))		Proyectos	0	2	TERCIMES TRE 3	2023	<u>Extensión metro Charleroi — WAL (I-3.07)</u> - Entrega de todos los permisos de construcción y medioambientales <u>Señales viarias inteligentes — WAL (I-3.08)</u> - Adjudicación de contratos para todas las obras públicas (se ha publicado la notificación de adjudicación del contrato)
100	Mejora del transporte público en Valonia (I-3B)	T	Puesta en funcionamiento de los semáforos inteligentes		Número de cruces con semáforos inteligentes en la plataforma centralizada		260	TERCIMES TRE 2	2025	<u>Señales viarias inteligentes — WAL (I-3.08)</u> - Equipamiento de 260 cruces con señales viarias inteligentes.
101	Mejora del transporte público en Valonia (I-3B)	T	Finalización de obras y cruce de carreteras con semáforos inteligentes		Km: Número de cruces con semáforos inteligentes en la plataforma	2	5,5400	TERCIMES TRE 2	2026	La finalización de obras de 5,5 km adicionales de infraestructura de transporte público para la extensión del metro de emisión cero (Charleroi) y 400 cruces con semáforos inteligentes para autobuses de transporte público están operativas en una plataforma centralizada de señalización por carretera.

Seq. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/O bjetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
					centralizada					
102	Mejora del transporte público en Valonia (I-3B)	M	Firma del contrato de servicio público revisado de OTW («Organisme de Transport de Wallonie»)	Contrato de servicio público revisado de OTW («Organisme de Transport de Wallonie»)				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Firma del contrato de servicio público revisado de OTW («Organisme de Transport de Wallonie») con una compensación comprometida por los gastos operativos adicionales del metro sin emisiones de Charleroi y el tranvía de Lieja.
103	Obras de renovación del ferrocarril y accesibilidad de las estaciones (I-3C)	T	Finalización de las obras de renovación y modernización del ferrocarril y de las obras de accesibilidad de las estaciones (etapa 1)		Obras terminadas	0	32	TERCER TRIMESTRE 3	2022	Finalización de 27 intervenciones para modernizar la infraestructura ferroviaria (I-3.10) y hacer accesibles 5 estaciones (I-3.09) de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1300/2014 de la Comisión en al menos 4 criterios: plataformas de alto nivel (76 cm); — plataformas accesibles a través de rampas o ascensores; — sistema táctil de guiado de la superficie de advertencia; y — al menos una máquina expendedora de billetes accesible a las personas de movilidad reducida. Y añadir 6000 plazas de aparcamiento para bicicletas.
104	Obras de renovación del ferrocarril y	T	Finalización de las obras de renovación y		Obras terminadas	32	62	TERCER	2023	Finalización de 50 intervenciones para mejorar la infraestructura ferroviaria (I-3.10) y hacer accesibles 12

Seq. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base I	Meta	Trimestre	Año	
	accesibilidad de las estaciones (I-3C)		modernización del ferrocarril y de las obras de accesibilidad de las estaciones (etapa 2)					TRIMES E 3		estaciones (I-3.09) de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1300/2014 de la Comisión en al menos 4 criterios: plataformas de alto nivel (76 cm); — plataformas accesibles a través de rampas o ascensores; — sistema táctil de guiado de la superficie de advertencia; y — al menos una máquina expendedora de billetes accesible a las personas de movilidad reducida.
105	Obras de renovación del ferrocarril y accesibilidad de las estaciones (I-3C)	T	Finalización de las obras de renovación y modernización del ferrocarril y de las obras de accesibilidad de las estaciones (etapa 3)		Obras terminadas	62	84	TERIMES E 2	2026	Finalización de 59 intervenciones para modernizar la infraestructura ferroviaria y hacer accesibles 25 estaciones (I-3.09) de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1300/2014 de la Comisión en al menos 4 criterios: plataformas de alto nivel (76 cm); — plataformas accesibles a través de rampas o ascensores; — sistema táctil de guiado de la superficie de advertencia; y — al menos una máquina expendedora de billetes accesible a las personas de movilidad reducida.
106	Canal Albert y Trilogiport (I-3.11)	M	Adjudicación de contratos para las obras de los puentes sobre Canal Albert y una nueva	Notificación escrita de las adjudicaciones de contratos				TERIMES	2025	Adjudicación de todos los contratos para las obras de la nueva plataforma multimodal de Trilogiport de Lieja y de los 4 puentes por encima del canal de Albert-Canal (puentes Lanaye, Lixhe, Haccourt y Hermalle-sous-Argenteau).

Seq. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base 1	Meta	Trimestre	Año	
			plataforma en Trilogiport					TR E 1		
107	Canal Albert y Trilogiport (I-3.11)	T	Finalización de las obras de los puentes sobre Canal Albert/y una nueva plataforma en Trilogiport		Número de obras	0	5	TE RC ER TR IM ES TR E 2	2026	Finalización de las obras en la plataforma multimodal de Trilogiport de Lieja (recepción de «procès-verbal de réception provisoire») y de las obras para aumentar la altura de 3 puentes sobre el canal de Albert-Canal (Lixhe, Haccourt y los puentes Hermalle-sous-Argenteau) e instalación de señalización fluvial complementaria en un puente sobre el canal de Albert-Canal (Lanaye).
108	Desbloqueo de datos abiertos para la aplicación de movilidad inteligente (I-3D)	T	Desbloqueo de datos abiertos para la aplicación de movilidad inteligente		Proyectos	0	3	TE RC ER TR IM ES TR E 1	2025	Desbloqueo de los datos abiertos para la aplicación de movilidad inteligente: — Emisión de billetes SNCB (proyecto 1), Datos de planificación de SNCB (proyecto 1) Servicios de movilidad en Bruselas (proyecto 1)
109	Ir a la luz de los módulos informáticos del ferrocarril (I-3E)	T	Ir a la luz de los módulos informáticos del ferrocarril		Módulos	0	10	TE RC ER TR IM ES TR E 4	2024	Ir a la luz de los módulos informáticos del ferrocarril: — Sistema de gestión del tráfico infrabel (1 módulo) Planificador SNCB-NMBS (módulo 1) Componentes de Ticketing SNCB-NMBS (8 módulos) que permiten mejorar las operaciones y la experiencia de los clientes en el transporte ferroviario de mercancías y pasajeros.

Seq. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base 1	Meta	Trimestre	Año	
110	Mobiliteitsbudget (R-3.02)	M	Aprobación del presupuesto de movilidad	Aprobación del presupuesto de movilidad	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2021	Aprobación del presupuesto de movilidad.
111	Rendimiento de la SNCB/INFRA BEL (R-3.01)	M	Aprobación de los nuevos contratos de ejecución de NMBS-SNCB e Infrabel y del plan de inversiones plurianual, contrato	Aprobación de los contratos	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2023	El nuevo contrato de ejecución incluirá disposiciones para garantizar: — la ejecución oportuna de las obras del RER-GEN de conformidad con la ley por la que se aprueba el acuerdo de cooperación interregional sobre inversiones estratégicas ferroviarias (anexo I bis del Loi portant assentiment à l'accord de coopération du 5 octobre 2018 entre l'Etat fédéral, la Région flamande, la Région wallonne et la Région de Bruxelles-Capitale relatif au Finnof des infrastructures ferroviaires stratégiques/Wet houdende instemming met het samenwerkingsakkoord van 5 oktober 2018 tussen de Federale Staat, Ht Vlaamse Gewest, het Waalse Gewest en het Brusselse Hoofdstedelijke Gewest betreffende de financiering van de strategische spoorweginfrastructuur, Moniteur belge — 11.3.2019 — Belgisch Staatsblad) Incentivos adecuados para la eficiencia y la calidad del servicio incluidos en el contrato

Seq. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/O bjetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base l	Meta	Trimestre	Año	
										— la finalización de las inversiones I-3.09 «Rail-Estaciones de tren accesibles y multimodales — FED», I-3.10 «Ferrocarril — Red eficiente — FED» y I-3.12 «Ferrocarril — Movilidad inteligente — FED», incluidas en este componente del PRR
112	Movilidad inteligente (I-3.15)	M	La aplicación «Smart Move» está operativa	Puesta en marcha de la aplicación «Smart Move»	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2022	La aplicación Smart Move está operativa y se ha completado la fase de prueba. Seguimiento y evaluación de la asistencia hidráulica Evaluación del impacto e identificación de los procesos de mejora
113	Subvenciones para la transferencia entre modos de transporte (I-3.14)	T	Primeras 4 375 nuevas solicitudes de subvenciones para el cambio modal		Número	0	4 375	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se han solicitado las primeras 4 375 nuevas subvenciones de transferencia entre modos de transporte.

I. COMPONENTE 3.3: ECOLOGIZACIÓN DEL TRANSPORTE POR CARRETERA

Las medidas propuestas en el marco de este componente del plan de recuperación y resiliencia belga tienen por objeto apoyar el transporte por carretera de bajas emisiones.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.3 para centrar la política económica relacionada con la inversión en el transporte sostenible, incluida la mejora de la infraestructura ferroviaria, la transición energética y con bajas emisiones de carbono [...] Hacer frente a los crecientes retos en materia de movilidad, reforzando los incentivos y eliminando los obstáculos para aumentar la oferta y la demanda de transporte colectivo y de bajas emisiones, y la Recomendación específica por país n.º 2020.3 para centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en las infraestructuras para un transporte sostenible.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

I.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión I-3F: «Estaciones de recarga»:

Los objetivos de la inversión son el despliegue de estaciones de recarga eléctrica. Esta medida se compone de las cuatro submedidas siguientes:

- Reforma R-3.04: «Estaciones de recarga — WAL» de la Región Valona
- Reforma R-3.05: «Estaciones de recarga — RBC» de la Región de Bruselas-Capital
- Inversión I-3.18: «Estaciones de recarga — FED» del Estado federal
- Inversión I-3.19: «Estaciones de recarga — VLA» de la Región Flamenca

Inversión I-3G: «Ecologización de la flota de autobuses»

- Inversión I-3.16: «Ecologización de la flota de autobuses — VLA» de la Región Flamenca
- Inversión I-3.17: «Ecologización de la flota de autobuses — RBC» de la Región de Bruselas-Capital
- Inversión I-3.20: «Ecologización de la flota de autobuses — WAL» de la Región de Bruselas-Capital

Reforma R-3.03: «Vehículos de empresa de emisión cero — FED» del Estado federal

Esta reforma consiste en eliminar progresivamente el actual régimen del impuesto de empresa aplicable a los vehículos convencionales y limitarlo a partir de 2026 a los vehículos eléctricos. El régimen reformado de imposición de los vehículos de empresa preverá: (1) no deducibilidad de los vehículos de empresa convencionales adquiridos a partir de 2026 (2) una reducción progresiva del tipo de deducibilidad fiscal de los vehículos de empresa convencionales, adquiridos entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, hasta alcanzar el 0 % en 2028, (3) una reducción progresiva del tipo de deducibilidad fiscal de los vehículos de empresa de emisión cero hasta alcanzar como máximo el 67,5 % para 2031, y (4) una deducibilidad fiscal de la gasolina y el gasóleo para los vehículos híbridos de empresa, adquiridos entre 2023 y 2025, reducida al 50 % en enero de 2023. Además, (5) en el caso de los vehículos convencionales adquiridos a partir del 1 de julio de 2023, la contribución al CO₂ aumentará a un ritmo de 2.25 a partir del 1 de julio de 2023 y aumentará progresivamente en 2025, 2026 hasta un factor de 5.50 en 2027. (6) en el caso de los vehículos de empresa de emisión cero, adquiridos a partir del 1 de julio de 2023, la contribución solidaria mínima aumentará, a partir del año 2025, de manera que, a largo plazo, para el vehículo de empresa medio, se adeudará el mismo importe

de las cotizaciones a la seguridad social que en el momento de la adopción del plan. La reforma, incluidos los períodos transitorios y las fases de ejecución mencionados anteriormente, se adoptará a más tardar el 30 de septiembre de 2021 y entrará en vigor el 1 de enero de 2023.

Reforma R-3.04: «Estaciones de recarga — WAL» de la Región Valona

Esta reforma consiste en la adopción de un marco legislativo y la adjudicación de concesiones para infraestructuras de recarga en la Región Valona y la instalación de 4 708 puntos de recarga pública equivalentes. El objetivo para el número de puntos de recarga públicos equivalentes (ECPE) que se instalará tendrá en cuenta el objetivo indicativo de un ECPE para diez vehículos eléctricos. El Gobierno valón adoptará el plan de despliegue de estaciones de recarga eléctrica a más tardar el 30 de septiembre de 2022 y se aplicará inmediatamente a fin de alcanzar sus objetivos a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma R-3.05: «Estaciones de recarga — RBC» de la Región de Bruselas-Capital

Esta medida consiste en adoptar un marco legislativo y adjudicar concesiones de infraestructuras de recarga en la Región de Bruselas-Capital e instalar 360 puntos de recarga pública equivalentes a más tardar el 31 de diciembre de 2023. Este plan se ajustará a la Directiva 2014/94/UE, relativa a la infraestructura para los combustibles alternativos, se actualizará periódicamente y garantizará el cumplimiento del objetivo de la región. El decreto por el que se especifican las normas de seguridad que deben seguirse para la instalación de puntos de recarga fuera de la calle en la Región de Bruselas-Capital se adoptará a más tardar el 1 de marzo de 2022 y entrará en vigor el 31 de julio de 2022. La ejecución de la medida en su conjunto se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma R-3.06: «Estímulo del transporte sin emisiones — VLA» de la Región Flamenca

Esta medida consiste en adoptar un marco legislativo para incentivar el despliegue de puntos de recarga públicos mediante concesiones y puntos semipúblicos a través de subvenciones en la Región Flamenca. El marco legislativo permitirá cartografiar los futuros puntos de recarga, lanzar licitaciones de concesión para puntos de recarga públicos, estimular el despliegue de puntos de recarga semipúblicos en propiedades privadas, reducir la carga administrativa para acortar el plazo de instalación de puntos de recarga y estimular la recarga eléctrica inteligente para equilibrar la oferta y la demanda de electricidad. El marco legislativo entrará en vigor a más tardar el 1 de enero de 2022.

Reforma R-3.07: «Fraude de emisión» de la Región Flamenca

Esta medida consiste en i) la adopción de un nuevo marco jurídico para los ensayos de NO_x (si la investigación en curso arroja un procedimiento viable), el seguimiento a gran escala de las emisiones de los vehículos, la mejora de las inspecciones en carretera y un programa eficiente de ensayos de conformidad en servicio, y ii) un sistema informático que integre los datos de emisiones con observaciones de inspecciones técnicas y en carretera periódicas para seguir mejorando el programa de ensayos de conformidad en servicio.

El marco jurídico se publicará a más tardar en abril de 2023 y entrará en vigor con arreglo al siguiente plazo. Antes del 1 de julio de 2023, se implantará un seguimiento de las emisiones de los vehículos a gran escala, se llevarán a cabo inspecciones en carretera mejoradas y se pondrá en marcha un programa de ensayos de conformidad eficiente en servicio. En caso de que se desarrolle un procedimiento viable de ensayo de NO_x para la inspección técnica antes del 31 de marzo de 2022, se aplicará en 2023. A más tardar el 31 de diciembre de 2024, se completará y aplicará la medida completa (finalización completa del sistema informático que permite una mayor integración de la inspección técnica en carretera y la inspección técnica periódica con el programa de conformidad en servicio).

Inversión I-3.16: «Ecologización de la flota de autobuses — VLA» de la Región Flamenca

Esta inversión realizada para «VVM-De Lijn», el operador de transporte público regional flamenco, consiste en:

- readaptación de al menos 225 M3 híbridos de piso bajo en autobuses híbridos enchufables,
- adquisición de al menos 32 M3 autobuses híbridos enchufables de piso bajo,

- adquisición de al menos 54 M3 autobuses eléctricos de piso bajo,
- instalación de al menos 345 estaciones de recarga de autobuses.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Inversión I-3.17: «Ecologización de la flota de autobuses — RBC» de la Región de Bruselas-Capital

Esta inversión realizada para «STIB-MIVB», operador de transporte público de la Región de Bruselas-Capital, consiste en la contratación de autobuses eléctricos articulados de piso bajo de 12 M3. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Inversión I-3.18: «Estaciones de recarga — FED» del Estado federal

Esta inversión consiste en apoyar un incentivo fiscal para estaciones de recarga privadas y semipúblicas para vehículos eléctricos. El incentivo fiscal permite la deducibilidad de los costes de instalación de un punto de recarga en el domicilio y en centros comerciales, supermercados y aparcamientos corporativos. El incentivo fiscal permitirá el despliegue de al menos 36 551 puntos de recarga privados. El incentivo fiscal entrará en vigor a más tardar el 30 de septiembre de 2021. Es posible que otros fondos de la UE contribuyan también a la instalación de estaciones de recarga que se beneficien de este incentivo fiscal.

Inversión I-3.19: «Estaciones de recarga — VLA» de la Región Flamenca

Esta inversión consiste en la instalación de 27 000 puntos de recarga equivalentes (públicos y semipúblicos) en toda la Región Flamenca. La Región Flamenca elaborará planes para optimizar el despliegue de puntos de recarga accesibles 24 horas y apoyar el desarrollo de instalaciones de almacenamiento en zonas alejadas de las zonas de recarga en autopistas. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión I-3.20: «Greening the bus fleet — WAL» de la Región Valona

Esta inversión realizada para «Le TEC-OTW», operador de transporte público de la Región de Wallon, consiste en la adquisición de 14 autobuses eléctricos articulados, 18 autobuses eléctricos biarticulados, estaciones de recarga lenta y rápida, y en la construcción de un depósito de autobuses para la flota eléctrica. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de junio de 2026.

I.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código Nota :	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
114	Ecologización de la flota de autobuses (I-3G)	T	Orden oficial de autobuses verdes e infraestructuras de recarga conexas en Flandes y Bruselas		Pedidos y ofertas de licitación	0	6	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Ecologización de la flota de autobuses — VLA - Orden de readaptación de autobuses híbridos a autobuses híbridos mediante una modificación del contrato marco existente - Pedido para autobuses híbridos enchufables en el marco del contrato marco existente - Pedido para autobuses totalmente eléctricos - Orden para la instalación de infraestructuras de recarga en los depósitos de los autobuses eléctricos (totalmente) y los autobuses híbridos enchufables Ecologización de la flota de autobuses — RBC - Pedido de 12 autobuses eléctricos completos articulados
115	Ecologización de la flota de autobuses — (I-3G)	T	Autobuses verdes puestos en servicio y depósitos técnicamente adaptados en Flandes, Bruselas y Valonia		Vehículos	0	342	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Ecologización de la flota de autobuses — VLA - 257 se suministran y ponen en servicio autobuses electrónicos híbridos nuevos y retroadaptados (los autobuses están adaptados para prestar servicios en la zona en la que están asignados). - 54 se suministran y ponen en servicio autobuses totalmente eléctricos (los autobuses están adaptados para prestar

Código Nota :	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										servicios en la zona en la que están asignados). - La infraestructura de recarga se pone en servicio en los depósitos de autobuses de las zonas asignadas Ecologización de la flota de autobuses — RBC - Entrega de 12 autobuses eléctricos articulados y ensayos Ecologización de la flota de autobuses — WAL - Entrega de 14 autobuses eléctricos completos articulados - Entrega de 5 autobuses eléctricos completos biarticulados
115b	Ecologización de la flota de autobuses — (I-3G)	T	Autobuses verdes puestos en servicio y depósito de nueva construcción en Valonia		Vehículos	342	355	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Ecologización de la flota de autobuses — WAL - Entrega de 13 autobuses eléctricos completos biarticulados - Instalación de 32 estaciones de recarga «lenta» y 2 estaciones de recarga rápida (una en el depósito de autobuses y otra en una línea terminal) - El depósito de autobuses está operativo.
116	Estimular el transporte sin emisiones — VLA (R-3.06)	M	Adopción de un marco para el despliegue de infraestructura	Adopción del marco				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Adopción de un marco político para el despliegue de infraestructuras de recarga en la Región Flamenca. El marco político permitirá: — cartografiar los futuros puntos de recarga

Código Nota :	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			s de recarga en la Región Flamenca							— poner en marcha las licitaciones de concesión para puntos de recarga de dominio público — estimular el despliegue de puntos de recarga (semi) públicos en el ámbito privado — acortar el plazo para la instalación de puntos de recarga reduciendo la carga administrativa — estimular la recarga inteligente de electricidad
117	Estaciones de recarga — VLA (I-3.19)	M	Adjudicación de concesiones de infraestructuras de recarga	Notificación escrita de las adjudicaciones de contratos a los candidatos seleccionados				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Adjudicación de concesiones de infraestructuras de recarga. El marco para el despliegue de la infraestructura pública de recarga se garantiza a través de concesiones adjudicadas por el Gobierno flamenco, mientras que el despliegue se deja en manos de operadores privados.
118	Estaciones de recarga — RBC (R-3.05)	M	Adopción de un decreto en el que se especifican las normas de seguridad y de un plan de	Adopción del decreto en el que se especifican las normas de seguridad y				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Adopción de un decreto en el que se especifican las normas de seguridad que deben seguirse para la instalación de puntos de recarga fuera de la calle en la Región de Bruselas-Capital, incluida una proporción mínima que deberá instalarse en cada aparcamiento a más tardar el 31 de diciembre

Código Nota :	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Obj etivo	Nombre	Indicadore s cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trime stre	Año	
			entrega de infraestructura s	de un plan de entrega de infraestruct uras						de 2025. Y la adopción de un plan de entrega de infraestructuras, que incluirá: — Una distribución geográfica de los puntos de recarga públicos que se instalarán en Bruselas, que se actualizará posteriormente cada tres años. — Un objetivo de puntos de recarga públicos que se instalarán durante el periodo 2022-2024 — Un plan de instalación de cargadores rápidos en la ciudad — Un plan de instalación para infraestructuras de recarga fuera de la vía pública, debatido con todas las partes interesadas pertinentes (como los aparcamientos públicos, el sector minorista, el sector de la vivienda y el sector de la construcción de oficinas). Este plan se ajustará a la Directiva sobre la infraestructura para los combustibles alternativos, se actualizará periódicamente y garantizará el cumplimiento del objetivo de la región.
119	Estaciones de recarga — WAL (R-3.04)	M	Adopción de un plan para el despliegue de estaciones de	Adopción de un plan para el despliegue de				TERCER TRIMESTRE 3	2022	Adopción de un plan para la implantación de estaciones de recarga, que incluirá: — Número de puntos de recarga que deben instalarse a más tardar el 31 de diciembre de 2026.

Código Nota :	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			recarga eléctrica	estaciones de recarga eléctrica						— Los procedimientos para desplegar la infraestructura Mecanismos de apoyo ad hoc para reducir la carga administrativa — La base necesaria para poner en marcha las licitaciones — El objetivo para el número de puntos de recarga públicos equivalentes (ECPE) que se instalará hasta 2026, que tendrá en cuenta el objetivo indicativo de un ECPE para diez vehículos eléctricos.
120	Estaciones de recarga — FED (I-3.18)	M	Adopción del incentivo fiscal para instalar puntos de recarga privados y semipúblicos	Adopción del incentivo fiscal				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Adopción del incentivo fiscal para instalar puntos de recarga privados y semipúblicos.
121	Estaciones de recarga (I-3F)	T	Puntos de recarga operativos adicionales semipúblicos y públicos (etapa 1)		Puntos de recarga (CPE)	0	8 460	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Alcanzar otros 8 460 equivalentes operativos de puntos de recarga semipúblicos y públicos (CPE). Este objetivo se desglosa a título indicativo en los siguientes subobjetivos, que no deben alcanzarse individualmente siempre que se alcance el número de puntos de recarga antes mencionado:

Código Nota :	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										I) Región flamenca (en relación con I-3.19): 8 100 puntos de recarga II) Región de Bruselas-Capital (en relación con R-3.05): 360 puntos de recarga
122	Estaciones de recarga (I- 3F)	T	Adicional puntos de recarga operativos privados, semipúblicos y públicos (etapa 2)		Puntos de recarga (CPE)	8 460	20 160	CUAR TO TRIM ESTR E DE 2 —	2025	Alcanzar 20 160 equivalentes de puntos de recarga operativos adicionales, privados, semipúblicos y públicos (CPE). Este objetivo se desglosa a título indicativo en los siguientes subobjetivos, que no deben alcanzarse individualmente siempre que se alcance el número de puntos de recarga antes mencionado: I) Región flamenca (en relación con I-3.19): 19 800 puntos de recarga II) Región de Bruselas-Capital (en relación con R-3.05): 360
123	Estaciones de recarga (I- 3F)	T	Puntos de recarga operativos adicionales, privados, semipúblicos y públicos (etapa 3)		Puntos de recarga (CPE)	20 160	68 579	TERC ER TRIM ESTR E 2	2026	Alcanzar 68 579 equivalentes de puntos de recarga operativos adicionales, privados, semipúblicos y públicos (CPE). Este objetivo se desglosa a título indicativo en los siguientes subobjetivos, que no deben alcanzarse individualmente siempre que se alcance el número de puntos de recarga antes mencionado: I) Nivel federal (en relación con I-3.18): 36 511 puntos de recarga

Código Nota :	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Obj etivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										II) Región flamenca (en relación con I-3.19): 27 000 puntos de recarga III) Región Valona (en relación con R-3.04): 4 708 puntos de recarga IV) Región de Bruselas-Capital (en relación con R-3.05): 360 puntos de recarga
124	Fraude de emisiones (R-3.07)	M	Adopción del marco jurídico para el control de las emisiones de los vehículos en Flandes	Adopción del marco jurídico				TERC ER TRIM ESTR E 1	2023	Adopción de: — Legislación necesaria para aplicar un procedimiento pragmático de ensayo de NOx para reforzar las inspecciones técnicas periódicas disponibles con el fin de introducir ensayos en el tercer trimestre de 3 2023. — Mejoras jurídicas para ampliar el ámbito de aplicación de las inspecciones en carretera a todos los tipos de vehículos (objetivo: 2022) — Nueva legislación: marco jurídico disponible para permitir el seguimiento a gran escala de las emisiones de los vehículos de carretera (teledetección y, potencialmente, asfixia) y sus aplicaciones para mejorar el cumplimiento y la evaluación de las políticas (objetivo: 2022)
125	Fraude de emisiones (R-3.07)	M	Sistema informático que integra los datos de emisiones con observaciones	Puesta en servicio del sistema informático				TERC ER TRIM ESTR E 4	2024	Sistema informático que integra los datos sobre emisiones con observaciones de inspecciones técnicas y de seguridad vial periódicas listas y disponibles para todas las partes interesadas.

Código Nota :	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			de inspecciones técnicas y de seguridad vial periódicas operativas							
126	Vehículos de empresa de emisión cero (R-3.03)	M	Adopción de la ley de reforma del régimen del impuesto de sociedades	Aprobación del proyecto de adaptación de la ley de reforma del régimen del impuesto de sociedades				TERCER TRIMESTRE 3	2021	Adopción por el Parlamento federal de un régimen reformado de imposición de los automóviles de empresa en el que los vehículos de empresa nuevos deben ser de cero emisiones a partir de 2026 para beneficiarse del régimen preferencial existente. El régimen reformado de imposición de los vehículos de empresa preverá (1) No deducibilidad de los vehículos de empresa convencionales adquiridos a partir de 2026 (2) una reducción progresiva del tipo de deducibilidad fiscal de los vehículos de empresa convencionales, adquiridos entre el 1 de julio de ²⁰²³ y el 31 de diciembre de 2025, hasta alcanzar el 0 % en 2028, (3) una reducción progresiva del tipo de deducibilidad fiscal de los vehículos de empresa de emisión cero hasta alcanzar como máximo el 67,5 % para 2031, y (4) una deducibilidad fiscal de la gasolina y el gasóleo para los vehículos híbridos de empresa, adquiridos entre 2023 y

Código Nota :	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Obj etivo	Nombre	Indicadore s cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trime stre	Año	
										2025, reducida al 50 % a partir del 1 de^{enero} de 2023. Además, (5) en el caso de los vehículos convencionales adquiridos a partir del 1 de julio de 2023, la contribución al CO2 aumentará a un ritmo de 2.25 a partir del 1 de julio de 2023 y aumentará progresivamente en 2025, 2026 hasta un factor de 5.50 en 2027. (6) en el caso de los vehículos de empresa de emisión cero, adquiridos a partir del 1 de julio de 2023, la contribución solidaria mínima aumentará, a partir del año 2025, de manera que, a largo plazo, para el vehículo de empresa medio, se adeudará el mismo importe de las cotizaciones a la seguridad social que en el momento de la presentación del plan.

J. COMPONENTE 4.1: EDUCACIÓN 2.0

Las medidas propuestas en el marco de este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tienen por objeto mejorar la inclusividad de los sistemas educativos, reforzando al mismo tiempo su rendimiento para garantizar que las competencias impartidas correspondan mejor a las requeridas en el mercado laboral.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.2 para mejorar el rendimiento y la inclusividad de los sistemas de educación y formación y abordar la inadecuación de las capacidades.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

J.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma R-4.01: «Digisprong» de la Comunidad Flamenca

Esta reforma consta de acciones relacionadas con cuatro pilares: (1) la educación en TIC, la alfabetización mediática y las reformas del pensamiento computacional, (2) promover políticas escolares eficaces en materia de TIC, reforzando el papel de los coordinadores de las TIC, (3) profesores y formadores con competencias digitales para profesores y (4) creación de un centro de conocimientos y asesoramiento para ayudar a las escuelas a digitalizar su oferta educativa. La legislación sobre el nuevo marco de TIC para la educación obligatoria en Flandes entrará en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma R-4.02: «Fondo de promoción de la enseñanza superior» de la Comunidad Flamenca

Esta reforma tiene por objeto elaborar un documento de visión sobre los tres objetivos siguientes: (1) crear una oferta flexible y preparada para el futuro en las instituciones flamencas de educación superior, (2) seguir desarrollando el aprendizaje permanente en la educación superior y (3) aprovechar al máximo las formas digitales de educación. Concretamente, una nota de visión: i) definirá un nuevo perfil para la educación superior en Flandes a fin de garantizar que las instituciones de educación superior sean de vanguardia, y ii) desarrollará una visión sobre el aprendizaje permanente. El documento de visión será aprobado por el Ministro de Educación y Formación del Gobierno flamenco a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma R-4.03: «Plan de acción global contra el abandono escolar prematuro» de la Comunidad Francesa

Esta reforma consiste en una estrategia global que abarca tres capítulos — prevención, intervención, compensación- y desarrollo de manera coherente y concreta, basada en una nueva coordinación (reforzada) de las partes interesadas activas en diferentes ámbitos y de diferentes servicios de apoyo. La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión I-4.01: «Digisprong» de la Comunidad Flamenca

Esta inversión consta de los dos elementos siguientes: (1) proporcionar a todas las escuelas un dispositivo digital para cada estudiante y (2) proporcionar a los profesores herramientas de aprendizaje y formación eficaces para mejorar sus capacidades digitales. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2022.

Inversión I-4.02: «Fondo de promoción de la enseñanza superior» de la Comunidad Flamenca

Esta inversión consiste en (1) la creación de una oferta flexible y preparada para el futuro en las instituciones flamencas de educación superior, (2) un mayor desarrollo del aprendizaje permanente

en la educación superior y (3) el apoyo a la aplicación sostenible de nuevas formas digitales de educación. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2023.

Inversión I-4.03: «Orientación personalizada en la enseñanza obligatoria» de la Comunidad Francesa

Esta inversión se desarrolla para responder a los problemas psicosociales, educativos y pedagógicos de los alumnos de los centros de enseñanza primaria y secundaria y combatir la propagación de los fenómenos de desventaja educativa y abandono escolar prematuro como consecuencia de la COVID-19. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2022.

Inversión I-4.04: «Estrategia digital para la educación superior y el aprendizaje de adultos» de la Comunidad Francesa

Esta inversión consiste en (1) dotar a las escuelas y las instituciones de educación superior de equipos digitales, (2) desarrollar las capacidades digitales de estudiantes y profesores con la ayuda de herramientas y métodos de capacidades digitales específicos. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión I-4.05: «Cambio digital para las escuelas de Bruselas» de la Región de Bruselas-Capital

Esta inversión consiste en (1) equipos digitales para escuelas con un alto nivel de alumnos vulnerables y (2) refuerzo de la conectividad interna de las escuelas de Bruselas. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2024.

Inversión I-4.06: «Transformación digital de la educación» de la comunidad germanófona,

El objetivo de la inversión es dotar a todos los profesores y estudiantes de secundaria de ordenadores portátiles. El equipamiento de los profesores se lleva a cabo de forma voluntaria: los ordenadores portátiles solo se adquirirán para los profesores que soliciten un ordenador portátil. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión I-4: «Suministro de equipos digitales e infraestructura informática a las escuelas»

El objetivo de la inversión «suministro de equipos digitales e infraestructuras informáticas a las escuelas» es garantizar el suministro de los equipos digitales y la infraestructura informática necesarios a las escuelas.

La inversión se compone de las siguientes submedidas/acciones:

- Inversión I-4.01: «Digisprong» de la Comunidad Flamenca
- Inversión I-4.04: «Estrategia digital para la educación superior y el aprendizaje de adultos» de la Comunidad Francesa
- Inversión I-4.06: «Transformación digital de la educación» de la comunidad germanófona

J.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
127	Digisprong (R-4.01)	M	Adopción de un nuevo marco de TIC para la educación obligatoria en Flandes	Adopción de nueva legislación por el Parlamento flamenco para mejorar el marco de las TIC				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Aprobación por el Parlamento flamenco de la nueva legislación para mejorar el marco actual de las TIC en dos aspectos: — el papel de los coordinadores de TIC en las escuelas — y los objetivos mínimos en materia de TIC. La legislación permitirá i) reforzar el papel de los coordinadores de TIC en todos los niveles educativos y garantizar una mejor supervisión de la política en materia de TIC en las escuelas mediante la modificación del Decreto 31, y ii) ratificar los objetivos mínimos para la 2ª y 3ª etapa de la enseñanza secundaria.
128	Fondo para la promoción de la enseñanza superior (R-4.02)	M	Documento de visión para una educación superior orientada al futuro, ágil y digital	Adopción de una nota de visión por el Gobierno flamenco				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Aprobación por el Ministro de Educación y Formación de una nota de visión del Gobierno flamenco en la que se establece el perfil de la enseñanza superior y el aprendizaje permanente en Flandes. El nuevo texto tiene por objeto establecer la visión de desarrollar una cartera flamenca de alta educación que esté preparada para el futuro y sea ágil. Se elaborará en consulta con un amplio espectro de partes interesadas, incluidos los centros de enseñanza superior, el

Código o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										ámbito profesional y los interlocutores sociales. Concretamente, deberá i) definir un nuevo perfil para la educación superior en Flandes a fin de garantizar que las instituciones de educación superior sean de vanguardia y ii) desarrollar una visión sobre el aprendizaje permanente.
129	Plan de acción mundial contra el abandono escolar prematuro (R-4.03)	M	Nuevo plan integral contra el abandono escolar	Adopción por parte de la Comunidad Francesa de nuevos actos legislativos contra el abandono escolar				TERCER TRIMESTRE 2	2024	El plan general contra el abandono escolar incluye decretos revisados que abordan 4 ámbitos clave: (1) «centros Psycho-Médicaux-Sociaux» (CPMS): el decreto revisará su papel para reforzar el enfoque de su misión en el abandono escolar. (2) Exclusión escolar: el decreto limitará los motivos de exclusión y creará una sala única de recurso para garantizar la igualdad de trato de los estudiantes. (3) Prevención e intervención: el decreto reforzará los mecanismos de apoyo y prevención para los estudiantes que demuestren señales concretas de abandono potencial (por ejemplo, estudiantes con 10 días de ausencia injustificada).

Código o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										(4) Compensación: el decreto promoverá mecanismos de compensación que permitan a los estudiantes, especialmente aquellos que hayan acumulado un período de ausencia de varios meses, ser asumidos por trabajadores de la 3ª línea con el fin de prestar apoyo transitorio con un SAS o en el marco de un período de prácticas o de un proyecto ciudadano.
131	Suministro de equipos digitales e infraestructura informática a las escuelas (I-4)	T	Dotar a las escuelas o instituciones de dispositivos e infraestructuras de TIC adecuados para mejorar el rendimiento general de los sistemas educativos		Número de centros escolares/instituciones que reciben fondos	0	3 828	TERCER TRIMESTRE 4	2022	3 828 escuelas o instituciones educativas de Bélgica han recibido fondos para la mejora de la infraestructura de TIC, en particular: — Comunidad Flamenca (I-4.01): 3 785 escuelas de educación obligatoria — Comunidad germanófona (I-4.06): 43 centros (de Kindergarten a secundaria) en los que todos los profesores estarán equipados con un ordenador portátil previa solicitud, incluidos 12 centros de enseñanza secundaria en los que todos los alumnos estarán equipados con un ordenador portátil.
133	Suministro de equipos digitales e infraestructura	T	Dotar a las escuelas o instituciones		Número de escuelas/i	3 828	3 905	TERCER	2026	3 905 escuelas o instituciones educativas de Bélgica han recibido fondos para

Código o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	informática a las escuelas» (I-4)		de dispositivos e infraestructuras de TIC adecuados para mejorar el rendimiento general de los sistemas educativos		instituciones que reciben fondos			TRIMESTRE 2		mejorar la infraestructura de TIC, en particular: Comunidad Francesa (I-4.04), 40 % (77) de las instituciones de promoción social y educación superior.
134	Fondo de Avanzamiento de la Enseñanza Superior (I-4.02)	T	Mejorar la oferta de educación superior en Flandes para hacerla más preparada para el futuro y ágil		Número de instituciones de educación superior que recibieron fondos	0	7	TERCER TRIMESTRE 4	2023	7 instituciones de educación superior se han beneficiado del Fondo de Avanzamiento de la Enseñanza Superior. A través del Fondo de Avanzamiento de la Educación Superior, las instituciones de educación superior, sobre la base de análisis de las carteras de formación, elaborarán planes de acción para ajustar y reducir las ofertas existentes y, en su caso, crear otros nuevos. Además, se prestará atención a la adaptación de los programas, sobre la base de las necesidades del mercado laboral y de la sociedad. Todas las instituciones de enseñanza superior flamencas podrán proponer y presentar proyectos en el marco de la

Código o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										presente convocatoria de proyectos. Sin embargo, la participación en esta convocatoria no es obligatoria para las instituciones de educación superior, ni presenta un plan que garantice su aceptación.
135	Orientación personalizada en la enseñanza obligatoria (I-4.03)	M	Adopción de un nuevo decreto marco que establece las condiciones de intervención del sistema	Aprobación por el Parlamento de la Comunidad Francesa del Decreto marco por el que se establecen las condiciones de intervención del sistema				TERCER TRIMESTRE 3	2021	Adopción por el Parlamento de la Comunidad Francesa de un nuevo marco de decreto por el que se regula un régimen transitorio que incluye disposiciones relativas a: (1) la concesión de recursos a las escuelas en relación con las estrategias de diferenciación y rehabilitación y la lucha contra el abandono escolar, (2) la modificación de los contratos PR-FPO/WBE en el contexto de la crisis y (3) las misiones del CPMS en el contexto de la crisis.
136	Orientación personalizada en la enseñanza obligatoria (I-4.03)	T	Despliegue de un mecanismo reforzado de apoyo a los estudiantes necesitados		Escuelas (y CPMS) que se benefician de apoyo y	0	531	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Despliegue de recursos adicionales (como profesores, educadores, personal de apoyo psicológico) para apoyar a 531 escuelas/CPMS sobre la base de las necesidades identificadas.

Código o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
					asesoramiento					
137	Cambio digital para las escuelas de Bruselas (I-4.05)	T	Dotar a las escuelas o instituciones de dispositivos e infraestructuras de TIC adecuados para mejorar el rendimiento general de los sistemas educativos		Dispositivos TIC y puntos de acceso WIFI instalados en las escuelas	900	2200	TERCER TRIMESTRE 4	2021	En las escuelas de Bruselas se instalarán 2200 dispositivos TIC (como ordenadores portátiles, tabletas, paneles de control interactivos) y puntos de acceso WIFI. La distribución se basará en las necesidades de las escuelas (con especial atención a las escuelas con un índice socioeconómico inferior).
138	Cambio digital para las escuelas de Bruselas (I-4.05)	T	Dotar a las escuelas o instituciones de dispositivos e infraestructuras de TIC adecuados para mejorar el rendimiento general de los		Dispositivos TIC y puntos de acceso WIFI instalados en centros de enseñanza secundaria	2 200	3 500	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se instalarán 3 500 puntos de acceso WiFi en las escuelas de Bruselas.

Código o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			sistemas educativos							

K. COMPONENTE 4.2: FORMACIÓN Y EMPLEO DE GRUPOS VULNERABLES

Las medidas propuestas en el marco de este componente del plan de recuperación y resiliencia belga tienen por objeto reforzar la integración social y en el mercado laboral de los grupos vulnerables, incluidas las personas de origen migrante, las mujeres, las personas con discapacidad, los presos y las personas en riesgo de exclusión digital. Varias de las medidas tienen por objeto fomentar la inclusión digital y mejorar el acceso a servicios esenciales, como la administración electrónica, combinando la provisión de equipos digitales con la formación en capacidades digitales.

El componente contribuye a abordar la Recomendación específica por país n.º 2019.2 sobre el refuerzo de la integración en el mercado laboral de los grupos vulnerables y la recomendación específica por país n.º 2020.2 sobre la mitigación del impacto social y en el empleo de la crisis.

K.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma R-4.04: «Lucha contra la discriminación en el mercado laboral» del Estado federal

La reforma tiene por objeto luchar contra la discriminación en el mercado laboral y consiste en (1) mejorar el marco reglamentario de las pruebas de discriminación (2) mejorar las herramientas y los datos disponibles para los controles específicos y (3) la formación y el refuerzo de los servicios de supervisión del Derecho social del Servicio Público Federal de Empleo, Trabajo y Diálogo Social con el fin de mejorar la eficacia de las pruebas discriminatorias. El marco reglamentario adaptado sobre las pruebas de discriminación entrará en vigor a más tardar el 1 de enero de 2024.

Reforma R-4.05: «Estrategia de recualificación» de la Región de Bruselas-Capital

La reforma tiene por objeto promover la integración sostenible de los grupos vulnerables en el mercado laboral y consiste en la adopción de dos textos reglamentarios destinados a: (1) la introducción de una evaluación sistemática de las competencias digitales y lingüísticas o de una vía de desarrollo para los solicitantes de empleo en Bruselas y (2) la introducción de un régimen de primas específico para apoyar a los empleadores en la contratación de solicitantes de empleo con discapacidad. Además, el índice de salida acordado de común acuerdo (*taux de sortie vers l'emploi*) se incorporará a los contratos de gestión 2023-2027 de Actiris, Bruxelles Formation y VDAB Brussel, estableciendo el marco para su aplicación, seguimiento y evaluación de impacto. Los actos reglamentarios que promueven la integración de los grupos vulnerables en el mercado laboral entrarán en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma R-4.06: «Un mercado laboral inclusivo» de la Comunidad Flamenca

La reforma tiene por objeto integrar a las personas de origen migrante en el mercado laboral y consiste en (1) desarrollar una trayectoria integrada para apoyar a los recién llegados (migrantes de nacionalidad no perteneciente a la UE) en su integración en la sociedad y, en particular, en el mercado laboral, y (2) reforzar la política de no discriminación a nivel sectorial, en particular mejorando el seguimiento y el establecimiento de acciones específicas, como formación sobre cómo abordar la discriminación y acciones específicas para los grupos desfavorecidos. La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión I-4.07: «Estrategia de recualificación» de la Región de Bruselas-Capital

La inversión tiene por objeto promover la integración sostenible de los grupos vulnerables en el mercado laboral y consiste en (1) establecer una trayectoria de formación sistemática, centrada en el refuerzo de las competencias lingüísticas y digitales de los desempleados, (2) proporcionar servicios de guardería «de emergencia» a los padres contratados o que siguieron una formación y (3) apoyar la innovación social, incluidos proyectos piloto relacionados con la innovación social. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Inversión I-4.08: «E-inclusion for Belgium» del Estado federal

La inversión tiene por objeto fomentar la integración social y económica de los grupos vulnerables en la sociedad mediante la mejora de sus capacidades digitales. La inversión consiste en una convocatoria de proyectos para apoyar la inclusión digital de los grupos vulnerables. Los proyectos tendrán por objeto: (1) sensibilizar a los grupos destinatarios vulnerables para familiarizarse con las TIC pertinentes con el fin de mejorar su situación personal y reforzar la integración social, (2) mejorar las capacidades digitales de los grupos destinatarios vulnerables con el fin de mejorar su situación personal y reforzar la integración social, o (3) mejorar las capacidades digitales de los cuidadores de los grupos destinatarios vulnerables. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2024.

Inversión I-4.09: «Plataformas digitales para presos» del Estado federal

La inversión tiene por objeto fomentar la integración social y económica de los presos en la sociedad a través de los servicios digitales. La inversión consiste en el desarrollo de una plataforma digital dentro de las cárceles que permita a los reclusos seguir actividades de formación, acceder a los servicios penitenciarios y a los servicios de rehabilitación, así como buscar o solicitar un empleo. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2024.

Inversión I-4.10: «Género y trabajo» del Estado federal

La inversión tiene por objeto analizar la desigualdad de género en el mercado laboral y promover la integración de las mujeres en el mercado laboral. La inversión consiste en poner en marcha una convocatoria de proyectos centrada en la integración de las mujeres vulnerables en el mercado laboral. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2024.

Inversión I-4.11: «Digibanks» de la Región Flamenca

La inversión tiene por objeto promover la integración social y económica de los grupos vulnerables fomentando su inclusión digital a nivel municipal. La inversión consiste en (1) prestar equipos digitales para garantizar la igualdad de acceso a la tecnología digital, (2) proporcionar formación y compartir conocimientos para reforzar las capacidades digitales, incluidas las capacidades técnicas (como la reparación de equipos informáticos) y (3) prestar asistencia para mejorar el acceso digital a los servicios esenciales (como los servicios digitales del Gobierno flamenco o la fiscalidad en la web) a través de los denominados centros físicos. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2022.

K.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
139	Estrategia de recalificación (R-4.05)	M	Adopción de textos normativos por parte del Gobierno de Bruselas para promover la integración de los grupos vulnerables en el mercado laboral	Publicación de los textos reglamentarios en el Diario Oficial				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Adopción por el Gobierno de Bruselas de dos textos normativos destinados a promover la integración sostenible de los grupos vulnerables en el mercado laboral, en particular (1) la introducción de una evaluación sistemática de las competencias digitales y lingüísticas o de una vía de desarrollo para los solicitantes de empleo en Bruselas y (2) la introducción de un régimen de primas específico para apoyar a los empleadores en la contratación de solicitantes de empleo con discapacidad. Transposición del índice de salida acordado de común acuerdo (<i>taux de sortie vers l'emploi</i>) en los contratos de gestión 2023-2027 de Actiris, Bruselas Formation y VDAB Brussel, que establecen el marco para su aplicación, seguimiento y evaluación de impacto.
140	Lucha contra la discriminación en el mercado laboral (R-4.04)	M	Marco reglamentario adaptado y mejora de la aplicación de las pruebas discriminatorias	Publicación del marco regulador adaptado en el Diario Oficial				TERCER TRIMESTRE 4	2023	(1) Publicación en el Diario Oficial del marco reglamentario adaptado sobre las pruebas discriminatorias (art.42/1 Código Penal Social), (2) mejora de las herramientas y datos para los controles específicos y (3) formación y refuerzo de los servicios de supervisión del Derecho social del Servicio Público Federal de

Código o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Empleo, Trabajo y Diálogo Social, con el fin de mejorar la eficacia de las pruebas discriminatorias.
141	Un mercado laboral inclusivo (R-4.06)	T	Finalización de las acciones sectoriales contra la discriminación		Sectores	0	37	TERCER TRIMESTRE 1	2023	37 sectores profesionales llevan a cabo acciones en materia de no discriminación (véase Addenda no discriminación e inclusión 2021-2022). El Gobierno flamenco evalúa la ejecución de cada acción sobre la base de los compromisos individuales predeterminados de cada sector.
142	Un mercado laboral inclusivo (R-4.06)	T	Nueva vía integrada para los recién llegados		Participantes	0	2 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	2000 recién llegados, que participan en la nueva senda integrada.
143	Estrategia de recalificación (I-4.07)	M	Concesión de subvenciones relacionadas con iniciativas de innovación social	Notificación escrita de las adjudicaciones de contratos a los candidatos seleccionados				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Concesión de subvenciones por parte de los Servicios Públicos de Empleo a iniciativas de innovación social de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

Código o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
144	Estrategia de recalificación (I-4.07)	T	Perfil de competencia y asesoramiento profesional		Solicitantes de empleo	0	6 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	6000 demandantes de empleo en Bruselas se han beneficiado de un perfil de competencias y de un asesoramiento laboral sistemático, centrado en las competencias lingüísticas y digitales introducidas por el Servicio Público de Empleo.
145	Estrategia de recalificación (I-4.07)	T	Vía de integración sostenible para las personas con discapacidad		Personas con discapacidad	0	450	TERCER TRIMESTRE 4	2025	450 personas con discapacidad (demandantes de empleo o trabajadores) han seguido un módulo de formación sobre la vía de integración sostenible.
146	Inclusión digital en Bélgica (I-4.08)	T	Concesión de subvenciones		Subvenciones concedidas	0	15	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Concesión de 15 subvenciones por parte del organismo competente y de la EPA para la integración social a los proyectos que cumplen los criterios del documento «Project e-inclusion for Belgium — grants Criteria.pdf», publicado el 15 de diciembre de 2021. Los proyectos tendrán por objeto (1) sensibilizar a los grupos destinatarios vulnerables para familiarizarse con las TIC pertinentes con el fin de mejorar su situación personal y reforzar la integración social, (2) mejorar las capacidades digitales de los grupos destinatarios vulnerables con el fin de mejorar su situación personal y reforzar la integración social, y (3) mejorar

Código o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										las capacidades digitales de los cuidadores de los grupos destinatarios vulnerables.
147	Plataformas digitales para presos (I-4.09)	T	Finalización del despliegue		Cárceles	0	32	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Finalización del despliegue de una plataforma digital en 32 cárceles, que permite a los presos: (1) seguir la formación de su célula o llevar a cabo los ejercicios solicitados en un curso de formación presencial o en línea; (2) acceso a los servicios penitenciarios y de rehabilitación; (3) tienen acceso restringido y seguro a internet para buscar o solicitar un empleo, acceder a obras digitales o intercambiar información con familiares y servicios de apoyo.
148	Género y trabajo (I-4.10)	T	Participación de las mujeres en proyectos sobre el terreno		Mujeres	0	250	TERCER TRIMESTRE 4	2024	250 mujeres que participan en proyectos sobre el terreno que cumplen los criterios establecidos en el documento de la convocatoria de propuestas, publicado en septiembre de 2022.
149	Digibank (I-4.11)	T	Firma de asociaciones para promover la inclusión digital		Municipios	0	100	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Firma de una asociación Digibank por 100 municipios de Flandes con el Ministerio de Trabajo y Economía Social de Flandes con el fin de (1) garantizar la igualdad de acceso a la tecnología digital mediante el suministro condicional de ordenadores portátiles, cribado y otros equipos y apoyo

Código o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										en un contexto específico (como el servicio de préstamo); (2) reforzar las capacidades digitales, tanto personales como técnicas (como la reparación de equipos informáticos) mediante la formación y el intercambio de conocimientos; (3) la contratación de acceso digital a servicios esenciales (como los servicios digitales del Gobierno flamenco, la fiscalidad en la web) a través de los denominados centros físicos.

L. COMPONENTE 4.3: INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Las medidas en el marco de este componente del plan de recuperación y resiliencia belga persiguen dos objetivos:

- aumentar la oferta de viviendas sociales para proporcionar a los grupos vulnerables (personas sin hogar, personas con discapacidad o pérdida de autonomía) unas condiciones de vivienda dignas, como parte de una estrategia de desinstitucionalización;
- mejorar la cobertura de la atención infantil temprana, en particular para los hogares vulnerables de Valonia, incluidas las mujeres y las familias monoparentales con bajos ingresos.

Como tal, este componente tiene por objeto proporcionar a los grupos vulnerables infraestructuras para facilitar su integración en el mercado laboral y, más en general, en la sociedad.

El componente contribuye a abordar la Recomendación específica por país n.º 2019.2 sobre los factores que desincentivan el trabajo y reforzar la integración en el mercado laboral de los grupos vulnerables y la recomendación específica por país n.º 2020.2 sobre la mitigación del impacto social y en el empleo de la crisis.

L.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión I-4.12: «Desarrollo de viviendas de utilidad pública y vivienda para personas vulnerables» de la Región Valona

La inversión incluye la construcción y renovación eficiente desde el punto de vista energético de i) viviendas de alquiler bajo, ii) viviendas inclusivas y solidarias, así como iii) plazas de alojamiento para grupos mal alojados. Además, la inversión consiste en iv) equipar los hogares de las personas vulnerables, es decir, las personas mayores de 65 años o las personas con discapacidad, con cajas de asistencia a distancia, con el fin de retrasar o evitar la institucionalización de estas personas con autonomía reducida o reducir la duración de su hospitalización. Antes de esta inversión, el Gobierno valón adoptará una estrategia de desinstitucionalización para los cuidados de larga duración. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión I-4.13: «Creación y renovación de infraestructuras de atención a la infancia» de la Región Valona

La inversión tiene por objeto mejorar la cobertura de la atención a la infancia. La inversión incluye la construcción y renovación eficiente desde el punto de vista energético de las plazas de guardería. Se crearán nuevas plazas en esos municipios, que combinan una baja cobertura de cuidado de niños con una baja tasa de empleo femenino, una elevada proporción de familias monoparentales y una renta per cápita baja. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

L.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Y siguie ntes.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Obj etivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basa l	Meta	Trim estre	Año	
150	Desarrollo de viviendas de utilidad pública y vivienda para personas vulnerables (I-4.12)	M	Estrategia Valona para la desinstitucionalización (política sanitaria valona)	Aprobación por el Gobierno valón de una estrategia valona para la desinstitucionalización				TER CER TRI MES TRE 4	2021	Aprobación de una estrategia de la Región Valona sobre la desinstitucionalización en el contexto de la política sanitaria valona, en particular para las personas de edad avanzada y las personas con discapacidad: (1) especificar el concepto de desinstitucionalización, (2) establecer criterios para la institucionalización y desinstitucionalización, (3) proporcionar una evaluación cuantitativa y cualitativa de la desinstitucionalización iniciada por las instituciones de acogida y alojamiento, (4) elaborar la situación de la prestación de servicios (5) y formular recomendaciones para la puesta en práctica de la estrategia.
151	Desarrollo de viviendas de utilidad pública y vivienda para personas vulnerables (I-4.12)	T	Adjudicación de parte de las obras		Viviendas	0	280	TER CER TRI MES TRE 2	2024	Adjudicación de contratos de obras por parte de los operadores para 280 viviendas de alquiler bajo).
152	Desarrollo de viviendas de utilidad pública y vivienda para personas	T	Instalación de asistencia a distancia para personas en pérdida de autonomía		Cajas de asistencia a distancia instaladas	0	5 000	TER CER TRI MES TRE 3	2025	5000 cajas de asistencia a distancia instaladas en los hogares de personas vulnerables, es decir, personas mayores de 65 años o personas con discapacidad.

Y siguie ntes.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Obj etivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basa l	Meta	Trim estre	Año	
	vulnerables (I-4.12)									
153	Desarrollo de viviendas de utilidad pública y vivienda para personas vulnerables (I-4.12)	T	Unidades de vivienda listas para ser ocupadas		Número de viviendas nuevas o renovadas	0	1 212	TER CER TRI MES TRE 3	2026	1 212 viviendas de utilidad pública (viviendas de alquiler bajo, viviendas inclusivas y solidarias, así como plazas de alojamiento para grupos poco alojados) construidas o renovadas en la Región Valona están listas para ser ocupadas.
154	Construcción y renovación de infraestructuras de atención a la infancia (I-4.13)	T	Adjudicación de contratos de obras a promotores de proyectos		Plazas de guardería	0	255	TER CER TRI MES TRE 4	2023	Adjudicación de contratos de obras por parte de los operadores (guarderías) para el 15 % de las plazas de guardería de nueva creación, es decir, 255.
155	Construcción y renovación de infraestructuras de atención a la infancia (I-4.13)	T	Apertura de plazas de guardería		Número de plazas de guardería creadas o renovadas	0	1 700	TER CER TRI MES TRE 3	2026	Se han creado 1 700 nuevas plazas de guardería como parte de la infraestructura de atención a la infancia en Valonia. Las nuevas plazas de guardería incluyen las que se crean como resultado de la construcción de nuevos edificios o de la renovación de edificios existentes.

M. COMPONENTE 4.4: FIN DE LA CARRERA Y PENSIONES

Este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tiene por objeto proporcionar una respuesta política a los retos del sistema de pensiones en términos de adecuación social y sostenibilidad presupuestaria.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.1 para garantizar la sostenibilidad presupuestaria del sistema de pensiones.

M.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma R-4.07: «Fin de la carrera y pensiones» del Estado federal

Esta reforma tiene por objeto (1) hacer que el sistema de pensiones esté preparado para el futuro, (2) mejorar la sostenibilidad financiera del sistema de seguridad social y de las finanzas públicas, (3) aumentar el papel solidario del sistema de pensiones, (4) reforzar el «principio de los seguros», (5) introducir una «prueba de género», (6) garantizar la convergencia entre los distintos sistemas de pensiones y dentro de ellos, (7) mejorar la eficiencia de los servicios administrativos que se ocupan de las pensiones. La ley de reforma del régimen de pensiones se adoptará a más tardar el 30 de junio de 2024 y entrará en vigor el 1 de enero de 2025, entendiéndose que podrá establecer períodos transitorios razonables para determinadas disposiciones.

Para implicar a las partes interesadas, el Gobierno federal tiene previsto organizar una conferencia sobre el empleo en 2021, que se centrará en los «fines de la carrera» y el empleo de los trabajadores de más edad. Sobre la base de las conclusiones de esta conferencia, se presentará al Gobierno federal un plan de acción con propuestas de medidas concretas.

M.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Seq. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
156	Pensión y fin de carrera (R-4.07)	M	Plan de acción basado en los resultados de la conferencia sobre el empleo	Transmisión en directo (y su grabación) de los debates de la conferencia sobre el empleo y del plan de acción propuesto incluido en el orden del día del Consejo Federal de Ministros				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Retransmisión en directo (y su grabación) de los debates de la conferencia sobre empleo por parte de la administración (SPF ETCS). Se elabora y se incluye en el orden del día del Consejo de Ministros una propuesta de plan de acción para aumentar la tasa de empleo de los trabajadores que se acercan al final de su carrera, basado en un inventario de las medidas federales existentes, elaborado por el Ministerio Federal de Trabajo, y en las aportaciones de los interlocutores sociales, las regiones y otras partes interesadas antes y durante la conferencia. El objetivo de este plan de acción es traducir en propuestas reglamentarias concretas (legislativas o administrativas) que deberán adoptar las autoridades federales (en caso necesario, el Parlamento federal).
157	Pensión y fin de carrera (R-4.07)	M	Propuesta de reforma de las pensiones	Propuesta de reforma presentada al Consejo de Ministros del Gobierno federal				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Propuesta sometida a la aprobación del Consejo de Ministros del Gobierno federal para la reforma del régimen de pensiones, que incluirá los siguientes elementos: I) Medidas para mejorar la sostenibilidad financiera y social del sistema de pensiones; II) Medidas para incentivar a las personas a permanecer activas en el mercado laboral

Seq. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										tras cumplir las condiciones de jubilación anticipada; III) Medidas para aumentar su papel solidario para garantizar una pensión mínima digna, su función en materia de seguros y el equilibrio de género, teniendo en cuenta el objetivo general de mejora de la sostenibilidad financiera y social del régimen de pensiones; IV) Medidas para garantizar la convergencia entre los distintos sistemas y dentro de ellos.
158	Pensión y fin de carrera (R-4.07)	M	Aprobación de la reforma de las pensiones	Aprobación por el Parlamento federal de la ley de reforma del sistema de pensiones				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Aprobación de la ley de reforma del régimen de pensiones por el Parlamento federal. La ley incluirá los siguientes elementos: I) Medidas para mejorar la sostenibilidad financiera y social del sistema de pensiones; II) Medidas para incentivar a las personas a permanecer activas en el mercado laboral tras cumplir las condiciones de jubilación anticipada; III) Medidas para aumentar su papel solidario para garantizar una pensión mínima digna, su función en materia de seguros y el equilibrio de género, teniendo en cuenta el objetivo general de mejora de

Seq. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimest re	Año	
										la sostenibilidad financiera y social del régimen de pensiones; IV) Medidas para garantizar la convergencia entre los distintos sistemas y dentro de ellos.

N. COMPONENTE 5.1: FORMACIÓN Y MERCADO LABORAL

Este componente del plan de recuperación y resiliencia belga se compone de medidas destinadas a aumentar la tasa de empleo, garantizando al mismo tiempo un mercado laboral inclusivo. Las medidas consisten en dotar a la mano de obra de capacidades que correspondan a las necesidades actuales y futuras del mercado laboral, incluidas las transiciones ecológica y digital, y en aumentar la participación en el mercado laboral a través de la formación, la activación y el asesoramiento, pero también abordando las trampas de empleo y haciendo que trabajar sea rentable.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.2 para reducir la inadecuación de las cualificaciones y la recomendación específica por país n.º 2020.2 para mitigar el impacto social y en el empleo de la crisis.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

N.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión I-5.01: «A6K/E6K Centro de Innovación y Formación Digital y Tecnológica» de la Región Valona

La medida de inversión desarrollará un centro multidisciplinar para las ciencias de la ingeniería (A6K), que agrupará equipos de empresas industriales, empresas emergentes, universidades y centros de investigación para estimular la innovación y la transformación industrial en Valonia, así como un centro de educación tecnológica (E6K), una plataforma física innovadora que reúne a operadores de educación digital y tecnológica públicos y privados en el centro de la ciudad de Charleroi que ofrecen una formación variada en contenido y duración. La inversión consiste en la renovación y construcción de los edificios que albergan los centros y en el apoyo a las actividades necesarias para acelerar y ampliar el proyecto. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión I-5.02: «EU Biotech School and Health Hub» (Escuela de Biotecnología y Centro de Salud de la UE) de la Región Valona

La medida de inversión abarcará la construcción y el equipamiento de un centro de formación de 5 500 m² situado en el Bio-Parque de Gosselies (provincia de Hainaut, Región Valona) centrado en el desarrollo de capacidades para el desarrollo ulterior del sector de la biotecnología/biofarma. El Centro de Salud de la Escuela de Biotecnología de la UE se centrará en la realización de programas de formación estructurados en torno a cuatro pilares: La inmersión STIM, la bioproducción y la cadena de suministro, datos y digitalización, general y mini MBA. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de septiembre de 2025.

Inversión I-5.03: «Mejora de la infraestructura de formación avanzada» de la Región Valona

La medida de inversión abarcará la construcción, renovación y renovación de equipos de última generación, de seis proyectos para apoyar el desarrollo de capacidades en Valonia: I) el Centro de Formación de Belgrado (Namur); II) la ampliación (273 m² del emplazamiento Seneffe) y el acondicionamiento (1 052 m² del edificio FOREM — 300 m² Hall 3-700 m² de Lieja) del Centro de Competencia de Aptaskil, que también puede recibir ayuda de otros fondos de la UE; III) la ampliación del Centro de Competencia Tecnológica; IV) la renovación del Centro de Competencia Técnica (Seraing); V) la ampliación de la infraestructura clásica del centro de formación; VI) la creación de un Centro de Tecnologías Eco-Tecnológicas Contemporaines y Formación Continua (Mons). La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión I-5.04: «Ofensiva de aprendizaje y carrera profesional» de la Región Flamenca

La medida aplica el acuerdo celebrado entre el Gobierno flamenco y los interlocutores sociales, que incluye el objetivo de impulsar la formación y el aprendizaje permanente. La medida consiste en un conjunto de submedidas: I) controles de competencias para las empresas; II) ampliar la oferta de formación en línea; III) formación para desempleados temporales; IV) un fuerte emprendimiento social; V) apoyo adicional a los permisos de formación. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2024.

Inversión I-5.05: «Estrategia para la reactivación del mercado laboral» de la Región de Bruselas-Capital

La inversión consiste en aplicar una estrategia de recuperación del mercado laboral en la región de Bruselas-Capital. La estrategia se centra en la eficiencia y la optimización de las políticas de activación y formación y en el apoyo a los solicitantes de empleo y a los trabajadores hacia futuros puestos de trabajo o con escasez. Las medidas de inversión consisten en el apoyo al reciclaje profesional o a la reorientación hacia ocupaciones con escasez. A tal fin, 600 personas que se beneficien de las medidas de la Estrategia de Bruselas también recibirán apoyo para el reciclaje profesional o la reorientación hacia ocupaciones deficitarias. El reciclaje o la reorientación serán multiforma: formación, selección, pruebas y adaptación del perfil profesional en las bases de datos. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2024.

Inversión I-5.06: «Competencias digitales» de la Región Flamenca

La medida aplica el acuerdo celebrado entre el Gobierno flamenco y los interlocutores sociales, que incluye el objetivo de la «transformación digital de Flandes» (pilar II del acuerdo). El proyecto consta de tres iniciativas distintas: I) «plan de acción eLearning», con llamamientos para que los proveedores públicos de formación desarrollen su oferta de formación en línea, ii) «herramientas y servicios digitales de carrera», con el desarrollo de una cuenta de formación y carrera individual, iii) «herramientas y servicios digitales para empleadores y socios», con la transformación digital del servicio público de empleo de Flandes (VDAB) y del Departamento de Trabajo y Economía Social (Werk and Social Economie). La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2024.

Inversión I-5.07: «Aprendizaje permanente digital» de la Región Valona

La medida de inversión tiene por objeto reforzar la formación digital en Valonia. En el marco de este objetivo, se proveerán equipos digitales para el desarrollo de 22 espacios de formación inmersiva en centros de formación y 17 esquinas inteligentes para los servicios locales del Instituto Valón de Formación Alternativa para Trabajadores Autónomos y Pequeñas y Medianas Empresas (IFAPME). Las necesidades básicas de formación digital se integrarán en los programas de formación y se impartirán 10 000 horas de formación pedagógica para la transición digital al personal docente y a los becarios.

Se construirán cinco nuevos centros de formación del Servicio Público de Empleo (FOREM), se construirá una nueva plataforma de «reingeniería y CTIM» y se renovarán cuatro centros existentes. Se proporcionarán equipos digitales que permitan la creación de 9 espacios de formación inmersiva («fábricas digitales») y la digitalización de la «plataforma de reingeniería y CTIM». La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Reforma R-5.01: «Régimen de acumulación y movilidad a sectores con escasez» del Estado federal

La medida de reforma consta de dos capítulos con el objetivo de i) hacer que el trabajo sea más gratificante y ii) promover la movilidad laboral hacia los sectores que se enfrentan a escasez.

La primera vertiente de reforma es hacer que el empleo sea más gratificante para quienes se benefician de prestaciones por desempleo o de ingresos de integración. Esto se hará garantizando que, en caso de combinación de trabajo (a tiempo parcial) y de percepción de prestaciones por desempleo (parcial) o de ingresos de integración (a tiempo parcial), sea más ventajoso desde el punto de vista económico y social para la persona en cuestión aumentar su tiempo de trabajo a tiempo parcial. Previa consulta

a los interlocutores sociales, se tomará la decisión de ampliar las posibilidades de combinar temporalmente o de forma limitada los salarios y las prestaciones sociales.

Para el segundo capítulo de reforma, el objetivo de la medida es promover la movilidad laboral de los trabajadores despedidos en un sector determinado hacia sectores en los que hay escasez de trabajadores cualificados. A tal fin, el Gobierno, en consulta con los interlocutores sociales, introducirá una prestación adicional para los desempleados de larga duración que vuelvan a trabajar en otra región o en un sector en el que haya escasez de empleo.

La decisión del Gobierno federal por la que se establece la reforma entrará en vigor a más tardar el 1 de enero de 2024.

Reforma R-5.03: «Cuenta de aprendizaje» del Estado federal

La medida de reforma consta de tres partes. La medida tiene por objeto i) conceder un derecho individual a la formación a cada trabajador; II) desarrollar ventajas fiscales para las empresas que proporcionen a los trabajadores más horas de formación que las ya previstas por la ley y iii) eliminar, previa consulta a las entidades federadas, los obstáculos a la participación en la formación de los trabajadores en situación de desempleo temporal. La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Con el fin de conceder a cada trabajador un derecho individual a la formación i), se prevé una modificación de la Ley de 5 de marzo de 2017 sobre el trabajo viable y manejable. Con arreglo a la legislación vigente, es necesario garantizar a nivel intersectorial que cada trabajador tenga derecho a una media de cinco días de formación (o a un número equivalente de horas) al año. El objetivo de la reforma es lograr un derecho individual a la formación de cada empleado antes del final de la legislatura. Las empresas con menos de 10 empleados y las empresas con menos de 20 empleados siguen estando sujetas, mutatis mutandis, a excepciones o excepciones.

Para ii) la reforma entró en vigor el 1 de enero de 2021, tal como se establece en el título 2, capítulo 1, sección 4, de la Ley marco de 20 de diciembre de 2020, publicada en el Diario Oficial el 30 de diciembre de 2020. Las ventajas fiscales adoptan la forma de una exención del pago de la retención a cuenta para los empleados que hayan completado un curso de formación de al menos 10 días en un período ininterrumpido de 30 días naturales (para las empresas con trabajo a turnos o nocturno durante un período ininterrumpido de 60 días naturales; en el caso de las pequeñas empresas, el umbral es de 5 días dentro de un período ininterrumpido de 75 días naturales).

Se está estudiando la posibilidad de garantizar un mejor flujo de datos entre la Oficina Nacional de Empleo y los servicios regionales de empleo (VDAB/ACTIRIS/FOREM/Arbeitsamt) para la organización de una oferta de formación para los trabajadores cuyo desempleo temporal se prolongue o sea más estructural (iii). La información permitirá a los servicios regionales de empleo ofrecer formación a los trabajadores en situación de desempleo temporal de larga duración o estructural con el fin de reintegrarlos en el mercado laboral.

La modificación de la Ley de 5 de marzo de 2017 sobre el trabajo viable y manejable entrará en vigor a más tardar el 1 de enero de 2022.

Reforma R-5.04: «Aprendizaje permanente» de la Comunidad Flamenca

La medida de reforma allanará el camino hacia una cuenta individual de aprendizaje y carrera profesional que hará que todos los incentivos a la formación sean claramente visibles en un único lugar central, de modo que los ciudadanos conozcan claramente sus derechos de aprendizaje y el apoyo disponible. Los interlocutores sociales y el Gobierno flamenco acordarán un documento de visión en el que se exponga cómo se introducirá en Flandes una cuenta de aprendizaje y carrera, teniendo en cuenta la necesidad de aumentar la transparencia para los ciudadanos, una mejor inclusión de los grupos vulnerables y garantizar la armonización con la plataforma de cuentas de aprendizaje digital creada a nivel federal. El papel visual se entregará a más tardar el 30 de junio de 2022.

Reforma R-5.05: «Reforma del apoyo a los demandantes de empleo en Valonia» de la Región Valona

Las medidas de reforma tienen por objeto mejorar la eficiencia de la activación de los demandantes de empleo en Valonia mediante la adaptación del decreto relativo al asesoramiento y al apoyo orientado a soluciones para los demandantes de empleo. El nuevo asesoramiento y apoyo orientado a soluciones para los solicitantes de empleo tiene por objeto apoyar a todos los demandantes de empleo, aprovechar toda la información disponible, verificar las capacidades en el momento de la inscripción y optimizar las colaboraciones entre el servicio público de empleo valón y los socios de apoyo. La reforma aprovechará herramientas digitales eficientes que permitan gestionar las trayectorias profesionales a distancia o presenciales para los solicitantes de empleo más independientes, reforzando al mismo tiempo el apoyo presencial a los más necesitados. El decreto relativo al asesoramiento y al apoyo orientado a soluciones para los solicitantes de empleo se adoptará a más tardar el 30 de septiembre de 2021 y entrará en vigor diez días después de su publicación en el Diario Oficial.

N.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
159	A6K/E6K Centro de Innovación y Formación Digital y Tecnológica (I-5.01)	M	Actividad desarrollada a través de A6K-E6K	Informe sobre las etapas de la actividad realizadas por el comité director				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Finalización de las etapas de desarrollo empresarial para la creación del Centro de Innovación y Formación Digital y Tecnológica: desarrollo de la oferta de incubación mediante la creación de un creador de empresas, desarrollo de una oferta de formación digital, convocatoria de proyectos para empresas emergentes finalizadas, demostradores tecnológicos e infraestructuras vinculadas a proyectos colaborativos y operativos.
160	Mejora de la infraestructura de formación avanzada (I-5.03)	T	Edificios y equipos para formación, servicios de empleo		m²	0	11 374	TERCER TRIMESTRE 4	2025	11 374 m² cubren la compra o renovación, o la construcción (y acondicionamiento) o equipamiento de los siguientes edificios: - Aptaskil - Technocité - FOREM - Centre des Ecotechnologies — Mons
161	Centro de Salud y Escuela de Biotecnología de la UE (I-5.02)	T	Construcción y equipamiento de la Escuela de Biotecnología y el Centro de Salud de la UE		m²	0	5 500	TERCER TRIMESTRE 3	2025	5 500 m² de edificio totalmente equipado para servicios de formación, empleo e incubación, como parte de una construcción realizada por SODEVIMMO de un edificio polivalente, denominado Biotech 5 de 25 000 m² en el parque BioPark de Gosselies. Los equipos incluirán, en particular, módulos de realidad virtual, una sala de inmersión CTIM, equipos gemelos digitales, equipos digitales para salas de aprendizaje y una línea de producción robotizada.

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
162	A6K/E6K Centro de Innovación y Formación Digital y Tecnológica (I-5.01)	T	Finalización de la renovación y ampliación de A6K-E6K		m²	5 000	25 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	25 000 m² de edificio totalmente equipado para servicios de formación, empleo e incubación.
163	Mejora de la infraestructura de formación avanzada (I-5.03)	T	Edificios y equipos para formación, servicios de empleo		m²	11 374	35 574	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Un total de 35 574 m² de edificios construidos, renovados o equipados, incluidos 24 200 m² que cubren el «Ecocentre de formation» en Belgrado, Technifutur y el «Centre des Ecotechnologies» de Jemappes.
164	Ofensiva de aprendizaje y carrera profesional (I-5.04)	T	Apoyo a los permisos de formación y a la oferta de formación en línea en Flandes		Personas	0	307 500	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Desde 2021, 307 500 personas han hecho uso de su derecho a un permiso de formación o se han matriculado en una oferta de formación en línea, que incluye cursos digitales orientados al mercado laboral centrados en las capacidades técnicas o interpersonales.
165	Aprendizaje y ofensivo profesional (I-5.04)	T	Apoyo a las empresas de Flandes a través de controles de competencias y		Empresas	0	357	TERCER TRIMESTRE 4	2024	357 empresas incluidas en una de las siguientes categorías se han beneficiado de la ayuda en virtud de la medida: i) las pymes alcanzaron un control de competencias, ii) las empresas de la economía social apoyadas en su transformación estratégica innovadora a través de las convocatorias «transformación estratégica de la innovación abierta»

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			convocatorias de proyectos							y «formación orientada al futuro para apoyar a los grupos más vulnerables de la economía social».
166	Estrategia para relanzar el mercado laboral centrada en la eficiencia y la optimización de las políticas de activación y formación (I- 5.05)	T	Apoyo a la activación para demandantes de empleo y trabajadores en Bruselas		Personas	0	600	TERCE R TRIME STRE 4	2024	600 personas se beneficiarán de las medidas de la estrategia de Bruselas, incluido el programa de apoyo para el reciclaje profesional o la reorientación hacia ocupaciones con escasez. El reciclaje o la reorientación serán multiforma: formación, selección, pruebas e incluso adaptación del perfil profesional en las bases de datos.
167	Aprendizaje y ofensivo profesional (I- 5.04)	M	Apoyo a los desempleados temporales en Flandes	Informe del VDAB que acredita el esfuerzo de divulgación				TERCE R TRIME STRE 4	2022	El Servicio Público de Empleo de Flandes (VDAB) se pondrá en contacto con todas las personas en situación de desempleo temporal desde 01/01/2021 para inscribirse en una formación, un período de prácticas, un empleo temporal o un trabajo de voluntariado.
168	Aprendizaje permanente de la Comunidad Flamenca (R- 5.04)	M	Documento de visión sobre el aprendizaje y la cuenta profesional en Flandes	Publicación del acuerdo del Gobierno				TERCE R TRIME STRE 2	2022	Acuerdo entre los interlocutores sociales y el Gobierno flamenco sobre un documento de visión, en el que se establece cómo se introducirá en Flandes una cuenta de aprendizaje y carrera, teniendo en cuenta la necesidad de aumentar la transparencia para los ciudadanos, mejorar la inclusión de los grupos vulnerables y garantizar la armonización con

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										la plataforma de cuentas de aprendizaje digital creada a nivel federal.
169	Competencias digitales (I-5.06)	T	Desarrollo de la oferta de aprendizaje electrónico en Flandes		Proyectos de aprendizaje electrónico	0	37	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se aprueban, ponen en marcha y completan 37 proyectos de aprendizaje electrónico tras una convocatoria de proyectos.
170	Competencias digitales (I-5.06)	M	Herramientas y servicios digitales para los ciudadanos, los empleadores y los socios del Servicio Público de Empleo de Flandes (VDAB) plenamente desplegados en Flandes	Informe de gestión y seguimiento de las políticas del VDAB y del Departamento WSE				TERCER TRIMESTRE 4	2024	El informe certifica el pleno despliegue de las siguientes herramientas y servicios digitales para los ciudadanos, los empleadores y los socios del VDAB plenamente desplegados en Flandes: 1. Una plataforma profesional digital personalizada, junto con una oferta personalizada de oportunidades de formación e incentivos para los ciudadanos, es accesible y operativa. 2. La ventanilla digital de empleadores del VDAB y la plataforma digital asociada están operativas, lo que permite a los mediadores del VDAB ponerse activamente en contacto con todos los empleadores con vacantes en el marco de la gestión compartida y ayudarles digitalmente a cubrir las vacantes. El seguimiento de todos los socios del VDAB también se lleva a cabo a través de la plataforma digital de socios. 3. Los servicios digitales a los empleadores se han ampliado mediante una ventanilla digital de

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										empleadores del Departamento WSE accesible a todos los empleadores. 4. Se hace operativo el ecosistema de datos del Departamento WSE para los socios: 15 conjuntos de datos pertinentes están disponibles en la plataforma de datos abiertos con fines de investigación y otros fines.
171	Aprendizaje permanente digital (I-5.07)	M	Modernización de la prestación de asesoramiento y formación en capacidades digitales, incluidas las capacidades digitales básicas en Valonia, a través de herramientas digitales, infraestructuras de vanguardia, tutoría competente y	Informe que confirma la finalización de los diferentes proyectos				TERCER TRIMESTRE 2	2026	El equipo de TIC estará disponible y operativo para 39 espacios de formación inmersiva del Instituto Valón de Formación Alternativa para Trabajadores Autónomos y Pequeñas y Medianas Empresas (IFAPME) (22 centros de formación: 17 centros de servicios locales). 9 centros de los servicios públicos de empleo valones (FOREM) se transformarán y equiparán en fábricas digitales (4 renovadas y 5 construidas) y 1 emplazamientos estarán equipados como plataforma de reingeniería STEM. Las necesidades básicas de formación digital se integrarán en los programas de formación actuales, así como en los programas de formación recientemente desarrollados en el sector de las tecnologías de la información, sobre la base de las necesidades del mercado laboral, y sobre esta base se impartirán 10 000 horas de formación pedagógica para la transición digital al personal docente y a los trabajadores en prácticas. Se construirán o adaptarán

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			proyectos innovadores.							6 000 m² de infraestructuras de formación que alberguen formación en capacidades digitales.
172	Cuenta de aprendizaje (R-5.03)	M	Reforma federal que desarrolla el derecho individual a la formación de los trabajadores.	Publicación en el Diario Oficial				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Sobre la base del diálogo entre los interlocutores sociales y el Gobierno federal, la adopción de la revisión de la Ley de 5 de marzo de 2017 sobre el trabajo viable y gestionable que introduce un itinerario que garantice que, a partir de 2024, todos los trabajadores tengan derecho a una media de 5 días de formación al año.
173	Cuenta de aprendizaje (R-5.03)	M	Reforma federal por la que se crean incentivos para que las empresas impartan formación	Publicación en el Diario Oficial				TERCER TRIMESTRE 1	2021	Aprobación de la Ley del Programa de 20 de diciembre de 2020 por el Parlamento, por la que se establece una exención parcial (11,75 %) del pago de la retención a cuenta para los trabajadores tras una formación de al menos 10 días.
174	Cuenta de aprendizaje (R-5.03)	M	Disposiciones del Decreto que indican la entrada en vigor					TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrada en vigor del Decreto por el que se establece la obligación de que los trabajadores en situación de desempleo temporal de larga duración o estructural estén inscritos en el servicio regional competente.
175	Régimen de acumulación y movilidad a	M	Reforma federal del	Decisión del Gobierno federal por la				TERCER	2023	Prevía consulta con los interlocutores sociales, la decisión del Gobierno federal de ampliar las posibilidades de combinar temporalmente o de forma

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	sectores con escasez (R- 5.01)		régimen de acumulación	que se establece la entrada en vigor de la reforma				TRIME STRE 4		limitada los salarios y las prestaciones sociales y de garantizar, en consonancia con la reforma fiscal del impuesto sobre el trabajo, que no se castigue fiscalmente a las personas implicadas.
176	Régimen de acumulación y movilidad a sectores con escasez (R- 5.01)	M	Reforma federal de la movilidad a sectores con escasez	Decisión del Gobierno federal por la que se establece la entrada en vigor de la reforma				TERCE R TRIME STRE 4	2023	Previa consulta a los interlocutores sociales, la decisión del Gobierno federal de introducir una asignación adicional para los desempleados de larga duración que vuelvan a trabajar en otra región o en un sector con escasez para garantizar una mayor movilidad de los trabajadores de un sector a otro.
177	Reforma del apoyo a los demandantes de empleo en Valonia (R- 5.05)	M	Reforma del apoyo a los demandantes de empleo en Valonia	Publicación en el Diario Oficial				TERCE R TRIME STRE 3	2021	Aprobación por el Parlamento de Valonia del decreto relativo a la orientación y al apoyo orientado a soluciones para los solicitantes de empleo.

O. COMPONENTE 5.2: APOYAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tiene por objeto contribuir a la recuperación económica y facilitar la transición hacia una economía más ecológica y digitalizada, centrando los recursos en la innovación y el apoyo a sectores prometedores. Las medidas reunidas en el marco de este componente tienen tres objetivos más específicos:

- apoyar el desarrollo de actividades que ofrezcan oportunidades prometedoras en términos de valor añadido y aumento del valor del territorio;
- impulsar y apoyar la investigación y la innovación con el fin de desarrollar el potencial económico futuro del país y garantizar su excelencia y competitividad;
- fomentar la aplicación de procesos de producción más eficientes basados, en particular, en las tecnologías emergentes.

En este componente, se presta especial atención a las PYME, que constituyen el grueso del tejido económico belga y se han visto especialmente afectadas por la crisis económica.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.3 en la medida en que aboga por centrarse en la investigación y la innovación y en la transición energética y con bajas emisiones de carbono, así como en la recomendación específica por país n.º 2020.3, en la que se pide que se mejore el entorno empresarial, se anticipen los proyectos de inversión pública y se promueva la inversión privada para fomentar la recuperación económica.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

O.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión I-5.08: «Medicina nuclear» del Estado federal

Esta inversión aborda dos retos relacionados con garantizar en el futuro una disponibilidad suficiente de dos de los radioisótopos más prometedores de la medicina nuclear para el tratamiento del cáncer: ¹⁷⁷Lu y ²²⁵Ac. La primera acción aborda la necesidad de nuevas infraestructuras en el SCK CEN (centro belga de búsqueda nuclear), que es necesaria para garantizar un aumento de la oferta de ¹⁷⁷Lu, teniendo en cuenta las necesidades futuras previstas, que se espera que pasen de 16 000 pacientes en 2020 a 138 000 en la UE. El principal objetivo de la segunda acción es llevar a cabo un estudio con el fin de colmar la brecha entre las tecnologías existentes y las necesidades identificadas para permitir una producción a gran escala de radioisótopos ²²⁵Ac. La ejecución de la inversión finalizará el 30 de junio de 2026.

Inversión I-5.08 bis: «La medicina nuclear: el enfoque teranosta» del Estado federal

El objetivo de esta inversión es apoyar la seguridad del suministro de isótopos médicos mediante el desarrollo de tecnologías específicas innovadoras para ciclotrones (subproyecto 1) y la optimización del proceso de producción de los objetivos de uranio poco enriquecido (LEU) (subproyecto 2). Esta inversión comprende dos subproyectos de I + D, que se centrarán en: 1) desarrollar una tecnología de objetivo innovadora para la producción de isótopos de ciclotrón. Como resultado de las actividades de I + D, está listo un nuevo diseño que permite realizar objetivos prototipos e irradiarlos para la validación del proceso en un nuevo proyecto; y 2) optimizar el proceso de producción basado en la UEL. Como resultado de las actividades de I + D, se han evaluado o probado las posibilidades de mejora y se enumerarán en un informe los más pertinentes. Para cada subproyecto se elaborará un informe a mediados de 2026. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión I-5.10: «I + D: Minimización de los residuos durante el desmantelamiento» del Estado federal

Esta inversión tiene por objeto financiar las inversiones necesarias que permitan ampliar la industrialización de los conocimientos especializados belgas en técnicas y metodologías de caracterización radiológica y descontaminación para su aplicación durante el desmantelamiento de las centrales nucleares belgas, que se llevarán a cabo en el marco de la eliminación gradual prevista de la generación de energía nuclear en Bélgica y la posible valorización en otros proyectos de clausura y rehabilitación del emplazamiento. El objetivo del proyecto es reducir al mínimo la cantidad de residuos que se producirán durante el cierre definitivo de las centrales nucleares belgas. Por ejemplo, maximizará la reutilización y el reciclado de metales y hormigón. Todas las actividades se llevarán a cabo en instalaciones del CEN SCK de alta seguridad y cumplirán la autorización medioambiental obtenida. Por último, se proporcionarán soluciones de la cuna a la tumba, que no den lugar a residuos secundarios que no puedan gestionarse. El proyecto se centrará únicamente en la reutilización, el reciclado y el almacenamiento definitivo de residuos no nucleares, mientras que el almacenamiento definitivo de los residuos radiactivos procedentes de las operaciones de clausura queda fuera del ámbito del proyecto. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión I-5.11: «Reforzar la I + D» de la Región Flamenca

Esta inversión tiene por objeto impulsar la innovación de los operadores económicos de Flandes a través de la I + D, prestando especial atención a tres ámbitos: digitalización, sostenibilidad y salud. Se prevén dos ejes diferentes. Un primer eje se centrará en proyectos de I + D en ámbitos en los que Flandes ya funciona bien, centrándose en actividades sostenibles, digitales y relacionadas con la salud. El segundo eje se centrará en los instrumentos destinados a apoyar a las empresas en I + D. En este eje, los proyectos de I + D pueden referirse, por ejemplo, al sector farmacéutico y a la tecnología de impresión 3D. También se prevé el apoyo a la participación en los PIICE previstos en materia de microelectrónica. En el marco de la medida se concederán al menos 200 proyectos que abarquen todos los ámbitos de intervención de la medida.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes¹²; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores¹³ e instalaciones de tratamiento mecánico biológico¹⁴; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las

¹² Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

¹³ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

¹⁴ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de agosto de 2026.

Inversión I-5.12: «Relocalización de alimentos y desarrollo de plataformas logísticas» de la Región Valona

El objetivo de esta inversión es apoyar el desarrollo de nuevos sectores agrícolas sobre la base del principio de las cadenas de distribución cortas y el desarrollo de las herramientas que faltan («eslabones») dentro de la cadena de suministro existente. Se divide en dos submedidas:

- la creación de 30 pequeñas infraestructuras para apoyar la producción, el almacenamiento, el transporte y la transformación a pequeña escala de productos procedentes de cuatro cadenas alimentarias (frutas, hortalizas, cereales y proteínas vegetales). También incluirá cuatro proyectos, uno por cada cadena alimentaria, para apoyar el desarrollo y la producción de semillas, plántulas y técnicas adaptadas al cambio climático y al cultivo sin insumos fitosanitarios;
- la construcción de dos centros logísticos dedicados a las actividades de los mayoristas, la transformación alimentaria de productos primarios y la incubadora de cooperativas, incluida la instalación de 1700 paneles solares, 15 puntos de recarga para vehículos eléctricos y un sistema de almacenamiento de energía de 200 kW. Se complementará con la construcción de infraestructuras críticas (al menos cinco elementos de infraestructura, de los cuales una sala de almacenamiento, una almazara, una unidad de transformación de frutas y hortalizas y una sala de almacenamiento BtoB y un mercado), que contribuirán al despliegue de la cadena agroalimentaria sostenible en toda la región valona.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; II) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores e instalaciones de tratamiento mecánico biológico¹⁵; y iii) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión I-5.13: «Digitalización del sector turístico valón» de la Región Valona

El objetivo de esta inversión es hacer que el sector turístico de la Región Valona sea más resiliente. El proyecto se centrará en la digitalización del sector, mediante la aplicación de medidas para aumentar la presencia en línea de operadores turísticos (pymes, trabajadores por cuenta propia y asociaciones sin ánimo de lucro) y su independencia de las plataformas de terceros. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Reforma R-5.06: «Optimización de los procedimientos: Procedimientos de autorización y recurso más rápidos» de la Región Flamenca

Esta reforma tiene por objeto simplificar los procedimientos de autorización medioambiental, en particular mediante la introducción de condiciones sobre la posibilidad de recurrir las decisiones. Consistirá en una revisión del Reglamento vigente, con el objetivo de reducir el tiempo necesario para tramitar un asunto y proporcionar una mayor seguridad jurídica. Al final de la revisión, se publicará un informe con una visión general de las medidas nuevas y revisadas. La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

¹⁵ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Reforma R-5.07: «Ampliación de la base de innovación» de la Región Flamenca

Esta reforma tiene por objeto garantizar que los instrumentos existentes no impongan restricciones al acceso de las PYME a las subvenciones a la innovación. Consistirá en una revisión de los instrumentos existentes destinados a estimular la innovación más fácilmente accesible y adaptada a las necesidades de las PYME. Al final de la revisión, se publicará un informe con una visión general de las medidas nuevas y revisadas. La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión I-5.18: «SMELD: Residuos de fundición de metales de última generación durante D» del Estado federal

Esta inversión tiene por objeto contribuir a maximizar el reciclado de metales resultante de futuras operaciones de clausura nuclear. Consiste en una I + D fundamental para mejorar el conocimiento del proceso de fusión de metales y deberá ir seguida de una I + D industrial para explorar plenamente las aplicaciones prácticas. La inversión también tiene por objeto ampliar la capacidad de transformación de metales reciclados de las operaciones de clausura nuclear. En este contexto, la inversión consistirá en la creación de un horno de fusión, utilizable con modo no radiactivo. Se prevé que esta inversión vaya seguida de etapas posteriores que conduzcan al funcionamiento del horno de fusión con material radiactivo, que no se prevé que se produzca hasta 2027. La ejecución de esta inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

O.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código Nota :	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basa l	Meta	Trim estre	Año	
179	Medicina nuclear (I- 5.08)	M	Instalación de radioisótopos construida y puesta en servicio (FANC y FAGG)	Instalación construida y operativa.				TER CER TRI MES TRE 2	2026	La instalación de radioisótopos de ^{177}Lu se ha construido y está en funcionamiento, habiendo obtenido todas las licencias necesarias de la Agence fédérale de Contrôle nucléaire (FANC) y de la Agencia Federal de Medicamentos y Productos Sanitarios (FAGG) y de conformidad con toda la legislación aplicable a nivel federal y flamenco en relación con la Directiva 2011/92.
180	Medicina nuclear (I- 5.08)	M	Finalización del paquete tecnológico	Informe de viabilidad en el que se describe el paquete tecnológico necesario para que los inversores procedan a la producción a gran escala de ^{225}Ac a partir del ^{226}Ra publicado				TER CER TRI MES TRE 4	2024	Se ha publicado un informe de viabilidad en el que se describe el paquete tecnológico necesario para que los inversores procedan a la producción a gran escala de ^{225}Ac a partir del ^{226}Ra . El informe incluirá los elementos siguientes: 1) instalación de celda caliente operativa en SCK CEN para manipular fuentes ^{226}Ra 2) diseño de convertidor electrón-gamma que debe construirse para la producción a gran escala 3) diseño del módulo diana y de irradiación que debe construirse para la producción a gran escala 4) un método de separación radioquímica plenamente ampliado y ^{226}Ra proceso de reciclado, listo para su aplicación a gran escala 5) un diseño conceptual de la planta de producción ^{225}Ac 6) hoja de ruta sobre la concesión de licencias para el edificio para la manipulación de radiactividad (FANC) y BPF (FAGG).

Código Nota :	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Obj etivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basa l	Meta	Trim estre	Año	
184	I + D: Minimización de los residuos durante el desmontaje (I-5.10)	M	Adjudicación de un contrato público para la construcción de una instalación de tratamiento de materiales (Mat)	Notificación escrita de la adjudicación del contrato público para la construcción de una instalación de tratamiento de materiales				TER CER TRI MES TRE 4	2023	Notificación de la adjudicación del contrato por el Ministro Federal de Economía y Trabajo para la construcción de una instalación de tratamiento de materiales, necesaria para realizar pruebas en frío y demostraciones de las tecnologías que deben desarrollarse para la reutilización, el reciclado y la eliminación final de los residuos no nucleares procedentes de las operaciones de clausura de centrales nucleares; se obtendrán los permisos de construcción necesarios y la licencia de la Agence fédérale de Contrôle nucléaire (FANC). Los edificios deberán cumplir toda la legislación aplicable a nivel federal y flamenco en relación con la Directiva 2011/92.
185	I + D: Minimización de los residuos durante el desmontaje (I-5.10)	M	Construcción y puesta en servicio de instalaciones de tratamiento de materiales; finalización del estudio teórico	Instalación de tratamiento de materiales (MaT) operativa				TER CER TRI MES TRE 2	2026	La instalación de tratamiento de materiales, necesaria para realizar ensayos en frío y demostraciones de las tecnologías que deben desarrollarse tecnologías para la reutilización, el reciclado y la eliminación final de los residuos no nucleares procedentes de las operaciones de clausura de las centrales nucleares, está construida, equipada y operativa, una vez finalizado el proceso de selección de las infraestructuras y equipos necesarios. Se completará un estudio de caso (de escritorio) en el marco del proyecto para la clausura completa (de la cuna a la tumba) de un componente concreto (como un generador de vapor) de las centrales nucleares belgas.

Código Nota :	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Obj etivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basa l	Meta	Trim estre	Año	
186	Reforzar la I + D (I-5.11)	M	Adjudicación de contratos públicos para proyectos de I + D e infraestructuras	Notificación de los proyectos de adjudicación				TER CER TRI MES TRE 4	2022	Notificación, por VLAIO y el «Departement Economie, Wetenschap en Innovatie» (EWI), de la adjudicación de 200 proyectos a los candidatos seleccionados tras la convocatoria de propuestas, con un mandato que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. En el caso de los proyectos adjudicados a través de regímenes de subvención que no funcionan con convocatorias de proyectos, el cumplimiento de las directrices técnicas «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) también se aplica mediante un criterio de admisibilidad basado en la misma lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
187	Reforzar la I + D (I-5.11)	T	Finalización de proyectos de I + D y de infraestructuras adjudicados		Proyectos	0	200	TER CER TRI MES TRE 2	2026	Se completan 200 proyectos tras la convocatoria de propuestas y la selección a través de regímenes de subvención, con 220 500 000 EUR ejecutados.
188	Reubicación de alimentos y desarrollo	M	Adjudicación de contratos públicos de obras por parte	Notificación escrita de la adjudicación de				TER CER TRI	2024	Adjudicación de contratos públicos de obras para la construcción de 2 centros logísticos por parte de los 2 organismos intermunicipales (SPI, IGRETEC), con

Código Nota :	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base 1	Meta	Trim estre	Año	
	de plataformas logísticas (I-5.12)		de las 2 empresas intermunicipales (SPI, IGRETEC) para la construcción de infraestructuras para el sector alimentario	contratos públicos de obras para la construcción de infraestructuras para el sector alimentario				MES TRE 1		especificaciones que incluyan criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
189	Reubicación de alimentos y desarrollo de plataformas logísticas (I-5.12)	T	Apoyo a 30 proyectos de reubicación alimentaria, 4 sectores emergentes y 5 infraestructuras		Proyectos	0	39	TER CER TRI MES TRE 4	2022	Concesión de subvenciones a 30 infraestructuras a pequeña escala, 4 grandes proyectos estructuradores (uno por sector: frutas, hortalizas, cereales, proteínas vegetales) y al menos 5 piezas de infraestructura.
190	Reubicación de alimentos y desarrollo de plataformas logísticas (I-5.12)	T	Finalización de la construcción de dos centros logísticos		Cubos	0	2	TER CER TRI MES TRE 2	2025	Construcción y equipamiento de dos centros logísticos, dedicados a las actividades de mayoristas, transformación alimentaria de productos primarios e incubadora de cooperativas, por una superficie total de 5 500 m² finalizados. El equipo de los dos centros logísticos incluye la instalación de 1700 paneles solares, 15 puntos de recarga para vehículos eléctricos y un sistema de almacenamiento de energía de 200 kW.
191	Reubicación de alimentos y desarrollo de	T	Finalización de la construcción de al menos 5 elementos de		Infraestructura	0	39	TER CER TRI MES	2026	Se ha completado la construcción de al menos 5 unidades de infraestructura (de las cuales un almacén, una almazara, una unidad de transformación de frutas y hortalizas y una sala de almacenamiento BtoB y un

Código Nota :	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Obj etivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basa l	Meta	Trim estre	Año	
	plataformas logísticas (I- 5.12)		infraestructura, 30 infraestructuras a pequeña escala y 4 grandes proyectos de estructuración.					TRE 2		mercado), 30 infraestructuras a pequeña escala y 4 grandes proyectos de estructuración y se ejecuta un presupuesto de 40 500 000 EUR.
192	Digitalizaci ón del sector turístico valón (I- 5.13)	T	Número de usuarios activos de la «outil regional de marketing»		Usuarios activos	0	685	TER CER TRI MES TRE 4	2025	685 los operadores turísticos son usuarios activos de la «outil régional de marketing». Un usuario activo se define como un usuario u operador turístico que utiliza la «Outil regional de marketing» (ORC) directamente como herramienta de reserva en línea o herramienta de registro de efectivo o cuya herramienta de reserva en línea está directamente vinculada al CEO.
193	Reforma — Procedimien tos de autorización rápida y de recurso (R- 5.06)	M	Reforma de los procedimientos de autorización y recurso medioambientales	Publicación de un informe y de las decisiones gubernamentale s.				TER CER TRI MES TRE 4	2022	Publicación de un informe aprobado por el Cabinet van Flemish Minister for Justice and Enforcement, Environment, Energy and Tourism (Ministro flamenco de Justicia y Ejecución, Medio Ambiente, Energía y Turismo) en el que se ofrece una visión general de las medidas nuevas y revisadas para simplificar los procedimientos administrativos relacionados con los procedimientos de permisos medioambientales y las decisiones gubernamentales.
194	Reforma — Radiodifusi ón de la base de	M	Reforma del Reglamento relativo al apoyo a la innovación	Publicación de un informe y de las decisiones gubernamentale s conexas				TER CER TRI MES	2022	Publicación de un informe aprobado por el ministro flamenco de Economía, Innovación, Trabajo, Economía Social y Agricultura en el que se ofrece una visión general de las medidas nuevas y revisadas para mejorar el acceso de las PYME a las medidas de apoyo a la

Código Nota :	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Obj etivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basa l	Meta	Trim estre	Año	
	innovación (R-5.07)							TRE 4		innovación, y de las decisiones gubernamentales conexas.
247	Medicina nuclear: enfoque teranosta (I- 5.08 bis)	M	Desarrollo de I + D finalizado	Se han completado dos proyectos de I + D				TER CER TRI MES TRE 2	2026	Para el subproyecto «Tecnología objetivo innovadora para la producción de isótopos de ciclotrón», se concluye la actividad de I + D. Un nuevo diseño está listo y permite realizar objetivos prototipos e irradiarlos para la validación del proceso en un nuevo proyecto. Para el subproyecto «Optimización del proceso de producción basado en la LEU», se concluye la actividad de I + D. Se han evaluado o probado las posibilidades de mejora y se enumerarán las más pertinentes. Se concluyen las actividades de I + D de los dos subproyectos y se ejecutan 5 967 000 EUR.
248	SMELD — Fed (I-5.18)	M	Estudio preparatorio sobre los requisitos para la instalación del horno de fusión	Estudio preparatorio publicado				TER CER TRI MES TRE 2	2024	Se concluye el estudio preparatorio sobre los requisitos para la instalación del horno de fusión y se publica un informe.
249	PYME — Fed (I-5.18)	M	Se crea un horno de fusión a escala industrial	Horno de fusión a escala industrial que funciona en				TER CER TRI MES	2026	El horno de fusión a escala industrial está instalado y es plenamente operativo en modo no radiactivo.

Código Nota :	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Obj etivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basa l	Meta	Trim estre	Año	
				modo no radiactivo				TRE 2		

P. COMPONENTE 5.3: ECONOMÍA CIRCULAR

Las medidas en el marco de este componente del Plan de Recuperación y Resiliencia belga tienen por objeto, en general, contribuir al desarrollo de una economía circular e hipocarbónica. En particular, tratan de desarrollar el reciclado, la reutilización y la simbiosis industrial. Además de promover determinadas prácticas, el objetivo es apoyar la innovación en el tratamiento de residuos y recursos y desarrollar la formación en determinados ámbitos de la economía circular.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.3, instando a Bélgica a centrar la política económica relacionada con la inversión, *entre otras cosas*, en la transición energética y con bajas emisiones de carbono, y en la investigación y la innovación, así como en la recomendación específica por país n.º 2020.3, en la que se invita a Bélgica a centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en la producción limpia y eficiente, la economía circular y la investigación y la innovación.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

P.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma R-5.08: «Estrategia regional de Bruselas para la transición económica» de la Región de Bruselas-Capital

El objetivo de esta reforma es diseñar una estrategia regional para la transición económica movilizandolos todos los instrumentos de política económica regional, logrando una mejor coordinación y cooperación entre los agentes públicos, así como la participación activa del sector privado. Sus objetivos operativos deben basarse en los resultados de 10 grupos de trabajo.

La estrategia regional para la transición económica establecerá objetivos para 2030 y un plan de acción para cinco años. Se adoptará mediante decisión del Gobierno de la Región de Bruselas-Capital a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Reforma R-5.09: «Gobernanza Circular Flandes» de la Región Flamenca

Flandes Circular es la plataforma central de Flandes destinada a facilitar la transición a una economía circular en cooperación con los socios industriales, las instituciones de conocimiento, las administraciones públicas, los bancos y la sociedad civil. Esta reforma mejorará y ampliará significativamente la gobernanza de esta plataforma. En ese marco, las asociaciones público-privadas se centrarán en una combinación de programas de trabajo temáticos, como la construcción circular, la química y los plásticos, otras cadenas de productos en la industria manufacturera, la bioeconomía y la cadena alimentaria, y una serie de instrumentos estratégicos (financiación, innovación, suministro circular, investigación, sensibilización). Los textos de la hoja de ruta y los programas de trabajo están previstos para el 31 de diciembre de 2021.

Inversión I-5.14: «Centro de reciclaje» de la Región Flamenca

La medida del centro de reciclado de Flandes tiene por objeto realizar al menos seis inversiones importantes en nuevas instalaciones de reciclado. La atención se centra en la falta de enlaces en una serie de cadenas de valor para permitir la producción circular local, como el reciclado de pañales, colchones y textiles. También se buscan inversiones en los sectores del plástico y la química.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; II) actividades relacionadas con

vertederos de residuos, incineradores¹⁶ e instalaciones de tratamiento mecánico biológico¹⁷; y iii) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La medida se puso en marcha en el cuarto trimestre de 2020. La adjudicación de los contratos se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022. Los proyectos deberán estar finalizados a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-5.15: «Belgium Builds Back Circular» del Estado federal

Esta inversión tiene por objeto acelerar la transición hacia una economía circular en Bélgica. El objetivo es triple:

- Evitar la fragmentación del mercado o de las políticas y promover un enfoque integrado mediante la creación de una coalición circular centrada específicamente en las competencias federales para la economía circular y la interconexión de las competencias federales con las competencias locales y regionales, como el diseño para la escasez, la reutilización, la reparación y el reciclado, la seguridad química, la verificación y la certificación del contenido reciclado;
- Financiar un total de 10 proyectos circulares en la industria y los centros de investigación para acelerar la transición y expandirse en la práctica, centrándose en particular en proyectos de sustitución de sustancias químicas peligrosas y proyectos sobre diseño ecológico;
- Sensibilizar e informar a las PYME a través de campañas específicas, un sitio web y la creación de una herramienta de autoevaluación para las pymes.

A fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en los términos de referencia para la próxima convocatoria de proyectos circulares excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes¹⁸; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores¹⁹ e instalaciones de tratamiento mecánico biológico²⁰; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de

¹⁶ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

¹⁷ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

¹⁸ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

¹⁹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

²⁰ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su

residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. La coalición circular se creará a más tardar el 31 de diciembre de 2021 y los proyectos estarán finalizados a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-5.16: «Implantación de la economía circular» en la Región Valona

Con el fin de desplegar la economía circular valona, las inversiones se ejecutarán a través de una convocatoria de propuestas de investigación y desarrollo mediante la creación de asociaciones para la innovación en dos cadenas de valor prioritarias, a saber, los metales y los materiales de construcción. Los proyectos se centrarán en la circularidad (reutilización, ampliación y reciclado) de metales, baterías y minerales.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes²¹; y iii) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. La medida se puso en marcha en el primer trimestre de 1 2021 y se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

P.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

²¹ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

Código o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trim estre	Año	
195	Estrategia regional de Bruselas para la transición económica (R-5.08)	M	Adopción de la Estrategia Regional para la Transición Económica	Decisión del Gobierno de la Región de Bruselas-Capital en la que se indica la adopción de la estrategia				TER CER TRI MES TRE 1	2022	La estrategia de la Región de Bruselas para la transición económica adoptada por el Gobierno de la Región de Bruselas-Capital (<i>Décision du Gouvernement de la Région de Bruxelles-Capitale</i>), que define los objetivos para 2030, sobre la base de la coordinación entre los agentes públicos y la participación activa del sector privado, incluido un plan de acción quinquenal que abarque ámbitos de acción prioritarios, establezca un paquete coherente de incentivos públicos para la innovación y favorezca el espíritu empresarial para la transición ecológica.
196	Circular de gobernanza de Flandes (R-5.09)	M	Puesta en marcha del Grupo Director de Flandes Circular	Designación del grupo director para la gobernanza de los Flandes circulares y adopción de la hoja de ruta y las agendas de trabajo				TER CER TRI MES TRE 4	2021	Se ha nombrado un grupo director para la gobernanza de los Flandes circulares y una hoja de ruta y programas de trabajo para orientar los proyectos de economía circular y el desarrollo de palancas estratégicas
197	Centro de reciclado (I-5.14)	T	Adjudicación de seis contratos públicos para instalaciones de reciclado		Instalaciones	0	6	TER CER TRI MES TRE 4	2022	Se han seleccionado seis proyectos de inversión para instalaciones de reciclado para recibir ayuda. Un jurado evaluará los proyectos y el Ministro flamenco de Medio Ambiente confirmará la selección final. Adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de la convocatoria de

Código o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trim estre	Año	
										propuestas competitiva con un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
198	Centro de reciclado (I-5.14)	T	Finalización de las obras en seis instalaciones de reciclado		Instalaciones	0	6	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Seis instalaciones de reciclado construidas, adaptadas o ampliadas para mejorar los procesos de reciclado.
199	Bélgica — Circular sobre edificios (I-5.15)	M	Adjudicación de contratos públicos para proyectos circulares	Notificación de la adjudicación de contratos públicos a los candidatos seleccionados				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Secretaría operativa contratada y en funciones para fomentar la colaboración en acciones de economía circular y la selección de candidatos seleccionados tras la convocatoria de propuestas para diez proyectos circulares. Los candidatos serán empresas privadas que necesiten financiación para la realización de un proyecto de investigación u operativo en materia de diseño ecológico o sustitución química. Se considerará que un candidato ha prosperado cuando su proyecto de inversión sea seleccionado oficialmente para ser financiado por la coalición.

Código o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trim estre	Año	
										Notificación de la adjudicación de contratos públicos a los proyectos seleccionados en el marco de la convocatoria de propuestas competitiva con un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
200	Bélgica — Circular sobre edificios (I- 5.15)	M	Finalización de acciones de sensibilización e información para pymes y proyectos circulares	Informes por los que se establece el impacto de las campañas, informes sobre la finalización de proyectos circulares				TER CER TRI MES TRE 2	2026	Se completaron al menos tres acciones de sensibilización e información dirigidas a las pymes [campañas anuales de sensibilización (a lo largo de tres años), un sitio web y una herramienta de autoevaluación] sobre aspectos de la economía circular y al menos nueve proyectos circulares finalizados.
201	Despliegue de la economía circular en Valonia (I- 5.16)	M	Adjudicación de contratos públicos para proyectos de fomento de la economía	Notificación de la adjudicación de contratos públicos a los candidatos seleccionados				TER CER TRI MES TRE 2	2022	Selección de los candidatos seleccionados tras la convocatoria de propuestas para proyectos sobre reciclado y reutilización de metales, baterías y minerales. La convocatoria de propuestas tendrá un mandato que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio

Código o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trim estre	Año	
			circular en Valonia							significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
202	Despliegue de la economía circular en Valonia (I-5.16)	T	Finalización de proyectos de fomento de la economía circular en Valonia		Proyectos	0	11	TER CER TRI MES TRE 2	2026	Se completaron al menos 11 proyectos sobre reciclado y reutilización de metales, baterías y minerales.

Q. COMPONENTE 6.1: REVISIÓN DEL GASTO

Este componente del plan belga de recuperación y resiliencia se compone de medidas centradas en la realización de revisiones del gasto a distintos niveles de gobierno. El objetivo general es mejorar la calidad y la composición del gasto público.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.1 sobre la mejora de la composición y la eficiencia del gasto público.

Q.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma R-6: «Revisiones del gasto»

El objetivo de la reforma es introducir revisiones del gasto en los distintos niveles de gobierno. La aplicación de las reformas se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024. Esta medida incluye las cinco submedidas siguientes:

- Reforma R-6.01 «Examen del gasto» del Estado federal
- Reforma R-6.02 «Examen del gasto — Revisión general flamenca y norma de gasto» de Flandes
- Reforma R-6.03 «Revisiones pendientes — Presupuesto basado en cero» de la Región Valona
- Reforma R-6.04 «Revisión del gasto» de la Región de Bruselas-Capital
- Reforma R-6.05 «Revista del gasto» de la Comunidad Francesa

Reforma R-6.01: «Análisis del gasto» del Estado federal

La medida de reforma tiene por objeto llevar a cabo revisiones del gasto de manera estructural a nivel federal y en el sector de la seguridad social. Como parte del programa de apoyo a las reformas estructurales de la Comisión, la OCDE ha apoyado la preparación de revisiones del gasto. En 2019 y 2020, proporcionó asistencia técnica y recomendaciones para aplicar eficazmente las revisiones del gasto en el proceso presupuestario de Bélgica. En consonancia con las recomendaciones de la OCDE, el Gobierno federal decidió poner en marcha ejercicios piloto a principios de 2021 en tres ámbitos principales: gasto fiscal, gasto primario, sector de la seguridad social. A tal fin, se han creado grupos de trabajo que deben presentar su informe con vistas a la preparación del presupuesto de 2022. En ese momento, el Gobierno seleccionará un nuevo conjunto de temas que se presentarán para el año siguiente. Tras el ejercicio piloto se llevará a cabo una evaluación del proceso (comité director, mandato, composición de los grupos de trabajo) para evaluar si la estructura y el calendario previstos son óptimos o pueden mejorarse. Al finalizar los proyectos piloto, el Gobierno decidirá en 2022 cómo las revisiones del gasto se convertirían en un proceso recurrente y en parte integrante del procedimiento presupuestario.

Reforma R-6.02: «Análisis del gasto — Revisión general flamenca y norma de gasto» de Flandes

La medida de reforma prevé volver a priorizar los gastos del Gobierno regional de Flandes y limitarlo en la medida de lo posible: por una parte, mediante el desarrollo de una norma de gasto y, por otra, a través de la denominada «Vlaamse Brede Herovering (VBH)», cuyo objetivo es afianzar estructuralmente las revisiones del gasto en el proceso presupuestario flamenco en los próximos años. La norma de gasto que se adopte en 2022 definirá la trayectoria de crecimiento máximo del gasto público, teniendo en cuenta la tendencia del crecimiento de los ingresos y los objetivos presupuestarios fijados. El objetivo del programa VBH es llevar a cabo una evaluación de diez ámbitos políticos antes de mediados de 2021, que servirá de base para definir el alcance de las revisiones del gasto. La medida tiene por objeto apoyar las revisiones del gasto en once ámbitos políticos desde septiembre de 2021 hasta octubre de 2025.

Reforma R-6.03: «Revisiones del gasto — Presupuesto basado en cero» de la Región Valona

La medida de reforma consiste en un ejercicio presupuestario de base cero y en revisiones del gasto que abarcan todos los gastos e ingresos estructurados en torno a siete ámbitos políticos y abarcan todos los departamentos de la administración valona, así como 170 unidades de la administración pública. El enfoque presupuestario de base cero, que requerirá una justificación completa del gasto anual, se centrará en los gastos operativos y de inversión, mientras que las revisiones del gasto abordarán los gastos de intervención que impliquen una transferencia de recursos públicos a las empresas, los hogares y las autoridades locales. El ejercicio se llevará a cabo en una serie de cuatro rondas, de octubre de 2020 a junio de 2022, con el apoyo de consultores externos. Una vez concluido el ejercicio, el Gobierno valón decidirá de manera permanente cómo deben integrarse las revisiones del gasto en el proceso presupuestario.

Reforma R-6.04: «Revisión del gasto» de la Región de Bruselas-Capital

La medida de reforma consiste en la realización y finalización de dos revisiones piloto del gasto y la posterior integración de las revisiones del gasto en el proceso presupuestario de la Región de Bruselas. Con el apoyo del programa de apoyo a las reformas estructurales, la Región de Bruselas puso en marcha dos proyectos piloto de revisión del gasto en los ámbitos de la movilidad y la vivienda social. Su principal objetivo es reforzar la capacidad de la Administración (en particular, la Administración de Finanzas y Presupuesto de Bruselas y el Instituto de Estadística y Análisis de Bruselas) y extraer lecciones para afianzar la herramienta de manera estructural. Gracias también al programa de apoyo a las reformas estructurales, el Gobierno de Bruselas se benefició de un análisis exhaustivo de las deficiencias de su sistema de gestión de las finanzas *públicas gracias a una evaluación del gasto público* y la responsabilidad financiera (PEFA) que concluirá en julio de 2021. Sobre la base de la experiencia adquirida en la realización de las revisiones piloto y de los resultados del análisis PEFA, el Gobierno de Bruselas decidirá cómo integrar las revisiones del gasto de manera estructural en el proceso presupuestario.

Reforma R-6.05: «Análisis del gasto» de la Comunidad Francesa

La medida de reforma consiste en la realización de revisiones piloto del gasto y la posterior integración de las revisiones del gasto en el proceso presupuestario de la Comunidad francófona. Se seleccionó una primera tanda de revisiones piloto para la elaboración del presupuesto de 2022. A mediados de 2022 se realizará una segunda ronda, que concluirá a mediados de. En el marco del Instrumento de Apoyo Técnico de la UE, el Gobierno de la Comunidad francófona se beneficiará de apoyo técnico para integrar las revisiones del gasto en su ciclo presupuestario, lo que permitirá al Gobierno decidir en el primer trimestre de 2023 cómo integrar las revisiones del gasto en el ciclo presupuestario.

Q.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trim estre	Año	
205	Revisiones del gasto (R- 6)	M	Proyecto piloto de revisión del gasto o integración en el proceso presupuesta rio (1)	Proyectos piloto completados e informes conexos				TER CER TRI MES TRE 4	2021	Para las autoridades federales, de la Región Valona y de la Región de Bruselas-Capital: Revisión del gasto: finalización del proyecto piloto y elaboración del informe. Para las autoridades de la Región Flamenca: Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario (1): Decisiones gubernamentales que definen cómo se integran en el proceso presupuestario las revisiones del gasto (o un enfoque similar). Las decisiones definen la estrategia de revisión del gasto y un calendario para futuras revisiones, que podrían incluir objetivos cuantificados. En consonancia con las orientaciones del Eurogrupo, garantizar, entre otros elementos, un alcance y un diseño claros de las revisiones, así como un seguimiento, notificación y evaluación transparentes.
206	Revisiones del gasto (R- 6)	M	Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuesta rio (1) o finalización piloto	Decisión del Gobierno				TER CER TRI MES TRE 4	2022	Para las autoridades federales, de la Región Valona y de la Región de Bruselas-Capital: Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario (1): Decisiones gubernamentales que definen cómo se integran en el proceso presupuestario las revisiones del gasto (o un enfoque similar). Las decisiones definen la estrategia de revisión del gasto y un calendario para futuras revisiones, que podrían incluir objetivos cuantificados. En consonancia con las orientaciones del Eurogrupo, garantizar, entre otros elementos, un alcance y un diseño claros de las revisiones, así como un seguimiento, notificación y evaluación transparentes. Para las autoridades francesas de la

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trim estre	Año	
										Comunidad: Revisión del gasto: finalización piloto e informe de expurgación.
207	Revisiones del gasto (R-6)	M	Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario (1) o (2)	Decisión del Gobierno				TER CER TRI MES TRE 4	2023	Para las autoridades francesas de la Comunidad: Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario (1): Decisiones gubernamentales que definen cómo se integran en el proceso presupuestario las revisiones del gasto (o un enfoque similar). Las decisiones definen la estrategia de revisión del gasto y un calendario para futuras revisiones, que podrían incluir objetivos cuantificados. En consonancia con las orientaciones del Eurogrupo, garantizar, entre otros elementos, un alcance y un diseño claros de las revisiones, así como un seguimiento, notificación y evaluación transparentes. Para la Federación, la Región Flamenca, la Región Valona, la Región de Bruselas-Capital y las autoridades comunitarias francesas: Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario (2): Inclusión sistemática del resultado de las revisiones del gasto en la planificación presupuestaria anual y plurianual a partir de la preparación de la ley presupuestaria para 2024. Esto incluirá, entre otras cosas, la cuantificación ex post de los resultados, incluidos los ahorros, asociados al programa de revisión del gasto.
208	Revisiones del gasto (R-6)	M	Análisis ex post de la revisión del gasto	Informe de evaluación				TER CER TRI MES	2024	Para la Federación, la Región Flamenca, la Región Valona, la Región de Bruselas-Capital y las autoridades comunitarias francesas: Análisis ex post de la revisión del gasto: Publicación del informe de evaluación de las revisiones del gasto.

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trim estre	Año	
								TRE 4		

CAPÍTULO DE REPOWEREU

R. COMPONENTE 7.1: RENOVACIÓN DE LOS EDIFICIOS

El capítulo de REPowerEU aborda el reto de reducir la dependencia de los combustibles fósiles e impulsar la eficiencia energética. El objetivo de este componente del capítulo de REPowerEU del plan belga de recuperación y resiliencia es renovar el parque inmobiliario existente y hacerlo más eficiente desde el punto de vista energético y de los recursos. El componente se centra en la renovación de edificios públicos y privados, incluidas las infraestructuras sociales y las viviendas residenciales, y, de manera más general, en los edificios menos eficientes en términos de eficiencia energética. Por lo tanto, este componente contribuye a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y a fomentar el crecimiento de la construcción sostenible, así como la resiliencia social mediante la reducción de las facturas energéticas.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país 2022.4 y 2023.4, y pide a Bélgica que *reduzca la dependencia general de los combustibles fósiles intensificando las mejoras de la eficiencia energética y la reducción del uso de combustibles fósiles en los edificios*.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

R.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma R-7.01: «Revisión del Código sobre el aire, el clima y la energía» de la Región de Bruselas-Capital

Esta reforma consiste en modificar el Código de Bruselas sobre el aire, el clima y la energía (COBRACE) e introducir nuevas obligaciones en materia de renovación de edificios y nuevos edificios. Se exigirá un certificado de eficiencia energética de los edificios (EPB) para todas las unidades EPB residenciales y no residenciales. En el caso del parque inmobiliario residencial, cualquier unidad EPB deberá someterse a obras de renovación para cumplir los siguientes requisitos de consumo de energía primaria: Las unidades EPB del parque inmobiliario residencial deben corresponder, como mínimo, a un nivel de consumo de energía primaria inferior a 275 kWh/m²/año (límite de clase E) en un plazo de 10 años o a más tardar en 2033, e inferior a 150 kWh/m²/año (límite de la clase C) para los requisitos que deben alcanzarse en un plazo de 20 años.

A partir del 1 de enero de 2025, todos los edificios nuevos dispondrán únicamente de instalaciones de calefacción para las que los generadores de calor cumplan los requisitos de diseño ecológico de la Directiva 2009/125/CE y produzcan calor únicamente a partir de electricidad o energía procedente de fuentes renovables o estén conectados a un sistema urbano de calefacción eficiente. En segundo lugar, a partir de 2027, toda nueva construcción que sea propiedad de una autoridad pública, esté ocupada o esté destinada a ser ocupada por ella deberá cumplir el objetivo de «cero emisiones» y estar equipada con una instalación para la producción de energía solar. En tercer lugar, a partir de 2030, el objetivo de cero emisiones deberá alcanzarse mediante cualquier nueva construcción.

El período transitorio para la aplicación de la reforma comenzará el 30 de junio de 2024 con la entrada en vigor de los requisitos de diseño ecológico aplicables a los sistemas de calefacción a partir del 1 de enero de 2025.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión I-7.01: «Mejora del régimen de subvenciones a la energía» de la Región de Bruselas-Capital

Esta medida financiará subvenciones del programa de subvenciones a la renovación de Renolution para las renovaciones de eficiencia energética de los hogares de renta baja. La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión I-7.02: «Medida ampliada: Mejora del régimen de subvenciones a la energía de la Región Flamenca»

Esta inversión eleva la reforma R-1.01, subinversión i) «Mejora del régimen de subvenciones a la energía» de la Región Flamenca en el marco del componente 1.1: Rehabilitación. La parte ampliada de esta medida financiará el aumento de la subvención por beneficiario final para las renovaciones eficientes desde el punto de vista energético de las viviendas privadas. La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-7.03: «Subvenciones energéticas para viviendas privadas» de la Comunidad Germanófona»

Esta medida era el componente de inversión de R-1.03 «Mejora del régimen de subvenciones a la energía» de la Comunidad Germanófona, dentro del componente 1.1: Rehabilitación. La medida consiste en la concesión de primas energéticas para la rehabilitación de viviendas privadas que contribuyan a la reducción del consumo de energía. La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión I-7.04: «Renovación de viviendas sociales» de la Región Valona»

Esta inversión consiste en equipar las viviendas sociales con paneles solares y bombas de calor. La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-7.05: «Medidas energéticas y climáticas en los edificios públicos» del Estado federal»

Esta inversión consiste en equipar los edificios públicos federales con estaciones de recarga, paneles solares y luces LED. El objetivo de la inversión en lo que respecta a la infraestructura de recarga estará en consonancia con la Directiva (UE) 2023/2413, por la que se modifica la Directiva (UE) 2018/2001 sobre fuentes de energía renovables. La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión I-7: «Ahorro energético en edificios públicos» de la Región Flamenca»

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026. La inversión se compone de las siguientes submedidas/acciones:

- Inversión I-7.06: «Renovación de edificios públicos» de la Región Flamenca
- Inversión I-7.07: «Medidas energéticas para escuelas públicas» de la Región Flamenca
- Inversión I-7.08: «Medidas energéticas para edificios residenciales» de la Región Flamenca
- Inversión I-7.09: «Medidas energéticas para el edificio VRT» de la Región Flamenca

Inversión I-7.06: «Renovación de edificios públicos» de la Región Flamenca»

Esta inversión consiste en la renovación eficiente desde el punto de vista energético de cuatro edificios públicos: (1) Martelaarsplein 7, Martelaarsplein 19 y Kreupelenstraat 2, Brussel, (2) Winston Churchillkaai 2, Oostende, (3) justitiehuis, Ieper, (4) Koolstraat 35, Brussel. La medida reducirá por término medio al menos un 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión sobre la renovación de edificios. La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-7.07: «Medidas energéticas para escuelas públicas» de la Región Flamenca»

Esta inversión consiste en el despliegue de paneles solares en escuelas públicas, sobre la base de un estudio preparatorio. La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-7.08: «Medidas energéticas para edificios residenciales» de la Región Flamenca

Esta inversión consiste en (1) realizar auditorías energéticas y (2) completar las medidas energéticas en los edificios residenciales. La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-7.09: «Medidas energéticas para el edificio VRT» de la Región Flamenca

Esta inversión consiste en el despliegue de bombas de calor y paneles solares, así como de luces LED, aislamiento de tejados y vigilancia inteligente de la energía en el nuevo edificio *Vlaamse Radio en Televisie*. La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-7.10: «Medidas energéticas para los edificios AWV» de la Región Flamenca

Esta inversión consiste en completar cuatro proyectos de instalación en edificios AWV (*Agentschap Wegen en Verkeer*): aislamiento, bombas de calor, paneles solares y luces LED. La medida reducirá por término medio al menos un 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión sobre la renovación de edificios. La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

R.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código o Nota:	Medida relacionada	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de finalización		Descripción del hito/objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Tri mes tre	Año	
211	Revisión del Código sobre el aire, el clima y la energía — RBC (R-7.01)	M	Nuevas obligaciones para la renovación de edificios	Disposición del acto jurídico que indica la entrada en vigor de la Ordenanza por la que se modifica COBRACE				TE RC ER TRI ME ST RE 2	2024	Entrada en vigor de la Orden por la que se modifica el Código de Bruselas sobre el aire, el clima y la energía. Estas nuevas obligaciones incluirán: i) se exigirá un certificado de eficiencia energética de los edificios para todas las unidades EPB residenciales y no residenciales, ii) las unidades EPB del parque inmobiliario residencial deberán corresponder, como mínimo, a un nivel de consumo de energía primaria inferior a 275 kWh/m²/año (límite de la clase E) en un plazo de 10 años o a más tardar en 2033, y iii) inferior a 150 kWh/m²/año (límite de clase C) para los requisitos que deben alcanzarse en un plazo de 20 años. A partir del 1 de enero de 2025, (iv) todos los edificios nuevos dispondrán únicamente de sistemas de calefacción cuyos generadores de calor cumplan los requisitos de diseño ecológico de la Directiva 2009/125/CE y produzcan calor únicamente a partir de electricidad o energía procedente de fuentes renovables o estén conectados a un sistema urbano de calefacción eficiente.
212	Mejora del régimen de subvenciones a la energía» — RBC (I-7.01)	T	Subvenciones energéticas para hogares con bajos ingresos		Número	0	1 749	TE RC ER TRI ME ST RE 4	2024	1 749 viviendas residenciales renovadas con el apoyo de subvenciones energéticas que logran la reducción de la demanda de energía primaria en beneficio de los hogares con bajos ingresos.

Código o Nota:	Medida relacionada	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de finalización		Descripción del hito/objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Tri mes tre	Año	
213	Mejora del régimen de subvenciones a la energía de la Región Flamenca (I-7.02)	M	Aumento del régimen de subvenciones a la energía de la Región Flamenca	Entrada en vigor de la modificación del Decreto relativo al régimen de subvenciones a la energía del Gobierno flamenco				TE RC ER TRI ME ST RE 1	2022	Entrada en vigor de la modificación del Decreto relativo al régimen de subvenciones a la energía en relación con la subreforma R-1.01 (i). Definirá un aumento de los porcentajes máximos del régimen de subvenciones para los dos grupos destinatarios con ingresos más bajos, así como un aumento de las subvenciones para el aislamiento de tejados y las subvenciones para bombas de calor.
214	Subvenciones a la energía — Comunidad germanófona (I-7.03)	T	Renovación de viviendas privadas		Número	0	774	TE RC ER TRI ME ST RE 2	2024	Se han renovado 774 viviendas privadas con el apoyo de subvenciones energéticas.
215	Renovación de viviendas sociales — WAL (I-7.04)	T	Paneles solares y bombas de calor en viviendas sociales		Número		3 600	TE RC ER TRI ME ST RE 2	2026	3 600 viviendas sociales han sido equipadas con paneles solares, incluidas 285 viviendas sociales, con paneles solares y bombas de calor.

Código o Nota:	Medida relacionada	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de finalización		Descripción del hito/objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Tri mes tre	Año	
216	Medidas energéticas y climáticas en los edificios públicos — Estado federal (I-7.05)	T	Medidas en materia de energía completadas		Número	0	3 622	TE RC ER TRI ME ST RE 4	2025	Se han completado los 50 proyectos seleccionados de instalación de luces LED, paneles solares y puntos de recarga en edificios federales, incluidos al menos 224 kW de luces LED, paneles solares de 3 300 Mwp y 98 puntos de recarga. El objetivo de la infraestructura de recarga estará en consonancia con la Directiva (UE) 2023/2413 por la que se modifica la Directiva (UE) 2018/2001 sobre fuentes de energía renovables.
217	Medidas energéticas para edificios AWV (I-7.10)	T	Proyectos de medidas energéticas finalizadas		Número	0	4	TE RC ER TRI ME ST RE 4	2025	Cuatro proyectos de instalación en edificios AWV: se han completado las bombas de calor, el aislamiento, los paneles solares y las luces LED, reduciendo por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión sobre la renovación de edificios.
218	Ahorro de energía en edificios públicos — VLA (I-7)	T	Renovación eficiente desde el punto de vista energético de los edificios públicos		Número	0	555	TE RC ER TRI ME ST RE 2	2026	Se han renovado cuatro edificios públicos: (1) Martelaarsplein 7, Martelaarsplein 19 y Kreupelenstraat 2, Brussel, (2) Winston Churchillkaai 2, Oostende, (3) justitiehuis, Ieper, (4) Koolstraat 35, Brussel (I-7.06), con una reducción media de al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión sobre la renovación de edificios. La reducción de al menos un 30 % de media del consumo de energía primaria se demostrará mediante certificados de eficiencia energética (CEE) ex ante y ex post

Código o Nota:	Medida relacionada	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de finalización		Descripción del hito/objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Tri mes tre	Año	
										para cada uno de estos edificios. De conformidad con el anexo I de la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios (Directiva 2010/31/UE), los certificados de eficiencia energética ex ante y ex post pueden basarse en el consumo de energía calculado en consonancia con la metodología de eficiencia energética (nacional) pertinente. Al menos 100 edificios escolares públicos han sido equipados con al menos 100 000 m² acumulados de paneles solares (I-7.07). Al menos 400 edificios asistenciales han sido objeto de una auditoría energética. Al menos 50 edificios asistenciales han completado las medidas energéticas para las que se recibió una subvención (I-7.08). El edificio VRT ha sido equipado con bombas de calor y paneles solares, así como luces LED, aislamiento de tejados y seguimiento inteligente de la energía (I-7.09).

S. COMPONENTE 7.2: NUEVAS TECNOLOGÍAS ENERGÉTICAS EMERGENTES

Este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tiene por objeto dar un fuerte impulso a los avances tecnológicos para apoyar la transición energética y reducir las emisiones de CO₂, haciendo hincapié en la integración del sistema y la descarbonización industrial.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país 2022.4 y 2023.4, y pide a Bélgica que reduzca la dependencia general de los combustibles fósiles, *entre otras cosas*, estimulando aún más la descarbonización de la industria e intensifique los esfuerzos políticos destinados a la adquisición de capacidades y competencias para la transición ecológica.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

S.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión I-7.11: «Plataforma de investigación para la transición energética» de la Comunidad Francesa

Esta medida consiste en inversiones en una serie de instalaciones y equipos de I + D en beneficio de las universidades francófonas. Las tecnologías objeto de esta medida se refieren a uno o varios de los ámbitos siguientes: producción de energía renovable e hipocarbónica; producción, conversión y almacenamiento de energía; Captura y valorización de CO₂; uso racional de la energía en los edificios y en la movilidad; funcionamiento de la red eléctrica. La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión I-7.12: «Infraestructura de importación de energía» del Estado federal

Esta medida consiste en apoyar proyectos de demostración o I + D con el fin de optimizar la infraestructura para la importación de hidrógeno o electricidad. Se organizarán dos convocatorias de proyectos: i) una convocatoria de proyectos para apoyar la investigación, el desarrollo y la demostración de tecnologías e infraestructuras que puedan contribuir a la importación de hidrógeno en Bélgica y ii) una convocatoria de proyectos para apoyar, mediante la concesión de subvenciones, la investigación, el desarrollo y la demostración de tecnologías e infraestructuras para la importación de electricidad o hidrógeno en Bélgica. La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-7.13: «Llamamiento en favor de la descarbonización de la industria» de la Región Valona

Esta medida consiste en proporcionar incentivos financieros para las inversiones energéticas en las industrias valonas y para el desarrollo de nuevas industrias en tecnologías ecológicas. Estas inversiones cubrirán proyectos sobre eficiencia energética, como la gestión del calor industrial, la captura y el almacenamiento de carbono (CAC), en los que la captura de CO₂ procede de emisiones inevitables de procesos, el cambio de combustible, la producción de energía renovable o la creación de nuevos elementos industriales de la cadena de valor de las tecnologías **vinculadas a la transición ecológica, como la** cadena de valor de las baterías (en la producción o en la gestión de materiales críticos) y la cadena de valor del hidrógeno renovable o sin combustibles fósiles.

A fin de garantizar que la medida cumpla el principio de «no causar un perjuicio significativo» en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, tal como se establece en las orientaciones técnicas sobre el principio DNSH (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad de la próxima convocatoria excluirán las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión

de la UE (RCDE), que logren emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes. Cuando la actividad logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores, pero aún inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, debe facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Además, la medida también puede apoyar, en los emplazamientos registrados como instalaciones incluidas en el RCDE, intervenciones que no afectan a las emisiones de la instalación sujeta al RCDE y, por tanto, son acciones que no se encuentran dentro de los límites de la instalación del RCDE (véanse las orientaciones para la interpretación de dichos límites). Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión se establecen en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión. La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-7.14: «Llamamiento a la acción por el clima en la agricultura» de la Región Flamenca

Esta inversión consiste en apoyar técnicas de ahorro de energía (como el aislamiento, el almacenamiento de calor, la recuperación de calor, el seguimiento de la frecuencia de bombas y ventiladores, la prerrefrigeración), el calor verde y las energías renovables (como los calentadores de agua solares, las bombas de calor y el uso sostenible y local de la biomasa), destinadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el sector agrícola. La medida se ejecutará utilizando las mismas modalidades que se aplican a la medida «3.23 — VLIF Inversiones productivas en explotaciones agrícolas» incluida en el plan estratégico flamenco en el marco de la política agrícola común. La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

S.2 Hipótesis, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código Nota :	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/ T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trim estre	Año	
219	Plataforma de investigación para la transición energética (I-7.11)	M	Publicación de licitaciones públicas para equipos	Publicación de las licitaciones públicas				TER CER TRI MES TRE 2	2024	Publicación de licitaciones públicas para la adquisición de equipos específicos en el marco del proyecto «Plataforma de investigación para la transición energética» (Fédération Wallonie-Bruxelles) que cumplan las siguientes condiciones en lo que respecta a las actividades de investigación e innovación previstas (R -I): — La R -I se centra exclusiva o principalmente en opciones de bajo impacto (como la producción de hidrógeno renovable o las innovaciones medioambientales con cero emisiones); o bien — La I R -I se dedica a mejorar la tecnología «mejor en clase» (como las tecnologías con el impacto más limitado (pero no nulo/bajo) entre las actualmente disponibles), y se adoptan medidas de acompañamiento adecuadas para evitar efectos de bloqueo (medidas que permitan la adopción de tecnologías de bajo impacto o su desarrollo); o bien — Los resultados del proceso R -I son tecnológicamente neutros al nivel de su aplicación (es decir, pueden aplicarse a todas las tecnologías disponibles).
220	Plataforma de investigación para la transición	M	Adquisición de equipos	Informe final del proyecto				TER CER TRI MES	2025	21 182 204 EUR ejecutados una vez finalizada la adquisición de equipos y se han encargado los 2 353 578 EUR restantes.

Código Nota :	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/ T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trim estre	Año	
	energética (I-7.11)							TRE 4		
221	Infraestructuras de importación de energía (I-7.12)	M	Adjudicación de contratos en el marco de las convocatorias de proyectos	Notificación por escrito a los candidatos seleccionados				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Adjudicación de contratos a proyectos de demostración o proyectos de I + D seleccionados en el marco de las convocatorias de proyectos sobre la optimización de las infraestructuras de importación de hidrógeno o electricidad.
222	Infraestructuras de importación de energía (I-7.12)	M	Finalización de los proyectos adjudicados en el marco de las convocatorias de proyectos	Aprobación del informe final del proyecto				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de proyectos adjudicados en el marco de las convocatorias de proyectos de optimización de infraestructuras de importación de hidrógeno o electricidad, con al menos 12 000 000 EUR ejecutados.
223	Llamamiento en favor de la descarbonización de la industria (I-7-13)	M	Adjudicación de contratos en el marco de la convocatoria de proyectos	Notificación por escrito a los candidatos seleccionados				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Adjudicación de contratos a proyectos, en consonancia con el requisito DNSH especificado en la descripción de la medida, tras la convocatoria de proyectos sobre eficiencia energética, sobre temas como la gestión del calor industrial, la captura y almacenamiento de carbono (CAC) en los que el CO2 capturado procede de emisiones inevitables de procesos, el cambio de combustible, la producción de energía renovable o la creación de nuevos elementos industriales de la cadena de valor de las tecnologías vinculadas a la transición

Código Nota :	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/ T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trim estre	Año	
										ecológica, como la cadena de valor de las baterías (en la producción o en la gestión de materiales críticos) y la cadena de valor del hidrógeno renovable o sin combustibles fósiles.
224	Llamamiento en favor de la descarbonización de la industria (I-7.13)	M	Finalización de los proyectos adjudicados en el marco de la convocatoria de proyectos	Aprobación del informe final del proyecto				TER CER TRI MES TRE 2	2026	Finalización de los proyectos adjudicados en el marco de la convocatoria de proyectos «Descarbonización de la industria» con al menos 64 000 000 EUR ejecutados.
225	Convocatoria de medidas climáticas en la agricultura (I-7.14)	T	Finalización de los proyectos adjudicados en el marco de la convocatoria de propuestas		Número	0	270	TER CER TRI MES TRE 2	2026	Finalización de al menos 270 proyectos en agricultura sobre técnicas de ahorro energético, calor verde o energías renovables, destinados a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

T.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión I-7.15 «Ruta para H₂» del Estado federal

Esta inversión consiste en el desarrollo de una red de transporte de hidrógeno, centrada principalmente en las principales agrupaciones industriales de Flandes (Amberes, Gante), Valonia (Hainaut, Lieja) y Bruselas. Los proyectos que vayan a ejecutarse se determinarán sobre la base de una validación de las necesidades del mercado y formarán parte de un proyecto transfronterizo importante de interés común europeo (PIICE) más amplio sobre el hidrógeno. La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

T.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Y sigu ient es.	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trim estre	Año	
226	Columna vertebral para H2 (I- 7.15)	M	Adopción del plan de inversiones para las infraestructur as troncales de Horizonte 2	Adopción del plan de inversiones «Backbone for H2» por parte del Gobierno federal				TER CER TRI MES TRE 4	2023	Adopción por el Gobierno Federal del plan de inversiones «Backbone for H2» para desarrollar los primeros grupos de proyectos troncales de Horizonte 2, previa consulta al organismo regulador competente (CREG). El plan de inversiones incluirá una propuesta de selección de proyectos que cumpla las siguientes condiciones (<i>condiciones DNSH</i>): 1. Construcción o explotación de nuevas redes de transporte dedicadas al hidrógeno (en este punto se incluirán también la ampliación de los gasoductos de hidrógeno específicos existentes y los cambios realizados en estos gasoductos para garantizar más puntos de conexión y una metodología de acceso abierto); 2. Conversión/reorientación de las redes de gas natural existentes al 100 % de hidrógeno.
227	Columna vertebral para H2 (I- 7.15)	T	Construcción y explotación de 150 km de gasoducto para H2		km	0	150	TER CER TRI MES TRE 2	2026	Construcción y explotación de 150 km de gasoductos para H2 (o realizados mediante la adaptación de los gasoductos utilizados hasta ahora para el transporte de otros gases). Deberán cumplirse las siguientes condiciones (<i>condiciones DNSH</i>): 1. Construcción o explotación de nuevas redes de transporte dedicadas al hidrógeno (en este punto se incluirán también la ampliación de los gasoductos de hidrógeno específicos existentes y

Y sigu ient es.	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trim estre	Año	
										los cambios realizados en estos gasoductos para garantizar más puntos de conexión y una metodología de acceso abierto); 2. Conversión/reorientación de las redes de gas natural existentes al 100 % de hidrógeno.

T. COMPONENTE 7.3: ENERGÍAS RENOVABLES

El objetivo de este componente es reducir la dependencia de los combustibles fósiles apoyando la producción de electricidad a partir de fuentes renovables, garantizando una mayor interconexión y flexibilidad del sistema eléctrico, así como acelerando la integración de las fuentes de energía renovables. En particular, las medidas en el marco de este componente apoyarán la capacidad de generación de energías renovables mediante inversiones en energía eólica marina y solar en particular, y mediante la reforma del marco regulador para estimular la instalación de turbinas eólicas y paneles fotovoltaicos y acortar el tiempo necesario para los procedimientos judiciales relacionados con los proyectos de transición energética.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país 2022.4 y 2023.4, y pide a Bélgica que reduzca la dependencia general de los combustibles fósiles *acelerando la implantación de las energías renovables y la infraestructura de red conexa mediante una mayor racionalización de los procedimientos de concesión de permisos, en particular reduciendo la duración de los procedimientos de recurso, y adoptando marcos jurídicos para seguir impulsando las inversiones en instalaciones de energías renovables y facilitando el uso compartido de energía.*

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

T.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma R-7.02: «Reforma de los procedimientos de recurso del Consejo de Estado» del Estado federal

Esta reforma del Consejo de Estado consiste en (1) reducir el tiempo necesario para tramitar los procedimientos de recurso relativos a las decisiones sobre inversiones en energía y proyectos de energías renovables (en la medida en que el Consejo de Estado es el órgano competente), (2) otorgando prioridad al tratamiento de los expedientes de transición energética. Esta medida tiene por objeto aumentar la cuota y acelerar el despliegue de las energías renovables en Bélgica eliminando los cuellos de botella administrativos vinculados a los procedimientos de recurso en el proceso de ejecución de las inversiones en energías renovables. La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2024.

Reforma R-7.03: «Obligación de compra de energía fotovoltaica para grandes consumidores» de la Región Flamenca

Esta reforma introduce la obligación de instalar paneles solares fotovoltaicos en edificios privados situados en Flandes que estén conectados a puntos de salida de electricidad en los que, a partir del año natural 2021, haya un consumo superior a 1 GWh al año y los edificios de organismos públicos situados en Flandes que estén conectados a puntos de salida de electricidad en los que, a partir del año natural 2021, haya una salida superior a 250 MWh al año. La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2023.

Reforma R-7.04: «Acelerar la transición energética» de la Región Valona

Esta reforma consiste en acortar los procedimientos de concesión de permisos para los proyectos de energías renovables y, de manera más general, en facilitar el desarrollo de dichos proyectos mediante: (1) reforma de la Ley de conservación de la naturaleza, (2) revisión del marco de referencia eólico de 2013, (3) revisión del marco de desarrollo y concesión de permisos para las energías renovables, (4)

prohibición del carbón y del gasóleo de calefacción para calefacción y agua caliente sanitaria en los edificios. La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión I-7.16: «Solar flotante» del Estado federal

Esta inversión consiste en impulsar la I + D en la viabilidad técnica, económica y financiera de los paneles solares flotantes en el Mar del Norte y en aumentar el nivel de preparación tecnológica de dicha tecnología de cuatro a siete (a una escala de nueve niveles), lo que dará lugar a la instalación y puesta en funcionamiento de un demostrador de paneles solares flotantes instalado y operativo con una capacidad de entre 1 y 5 MW. La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión I- 7.17: «Optimización de la distribución de energía» de la Región Valona

Esta inversión consiste en conceder subvenciones a los dos principales operadores de redes eléctricas de la región valona (ORES y RESA) para que las redes sean más inteligentes y para reforzar la red. Las subvenciones concedidas a cada uno de los operadores serán proporcionales a su participación en el número total de usuarios de la red. La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-7.18: «Iniciativas innovadoras de producción de energías renovables» de la Región Flamenca

Esta medida consiste en conceder subvenciones a empresas que invierten en actividades de investigación y desarrollo relacionadas con la producción de tecnologías innovadoras en el ámbito de la energía solar (células fotovoltaicas, sistemas solares térmicos, almacenamiento de energía e incorporación a redes energéticas (eléctricas o térmicas)), así como a empresas que invierten en la electrificación de infraestructuras portuarias en Flandes (electricidad en puerto). A tal fin, se pondrá en marcha una convocatoria de proyectos dirigida a proyectos en estos dos ámbitos. La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-7.19: «Eliminación de los obstáculos a las energías renovables» del Estado federal

Esta medida tiene por objeto la reducción de las restricciones en la vecindad de los aeropuertos (por ejemplo, distancia a los radares, restricciones de altura, superficie y ubicación de las zonas de exclusión) impuestas por los servicios de control del tráfico aéreo a la construcción de turbinas eólicas, con vistas a aumentar la cuota y acelerar el despliegue de las energías renovables. Esta medida consiste en racionalizar los sistemas de navegación aérea, introducir nuevas tecnologías y optimizar los procedimientos operativos, lo que contribuirá a reducir las zonas de protección alrededor de los aeropuertos, liberando así espacio adicional para la construcción de nuevos parques eólicos, aumentando así la cuota y acelerando el despliegue de las energías renovables. La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

T.2 Hechos intermedios, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
228	Procedimiento de recurso ante el Consejo de Estado (R-7.02)	M	Entrada en vigor de la legislación	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley que acorta los procedimientos para la obtención de permisos de energías renovables				TERCER TRIMESTRE 2	2024	(1) Entrada en vigor de la Ley de reforma de los procedimientos de recurso contra las resoluciones relativas a instalaciones de energías renovables e inversiones energéticas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Consejo de Estado. Esta ley tiene por objeto acortar los procedimientos para la obtención de permisos de energías renovables, mediante: - la supresión de la orden de intervención provisional, - limitar a 6 meses el plazo durante el cual el auditor presenta su informe sobre el caso, - la modificación de los procedimientos de suspensión, - dar prioridad a los casos de transición energética, - reducir el tiempo necesario para tramitar los procedimientos ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo y - reducir el plazo de tramitación de un recurso ordinario de anulación, salvo en caso de incidente procesal, a un máximo de 18 meses. (2) Entrada en vigor del Real Decreto que - dé prioridad a los recursos relativos al despliegue de las energías renovables y a los expedientes de transición energética,

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- establece claramente las opciones prioritarias para la tramitación de asuntos, la organización interna y el refuerzo de las cámaras o secciones para garantizar un tratamiento más rápido de los procedimientos para tratar los casos de transición energética, - reduce el tiempo de tramitación de los recursos en estos casos a 15 meses (excepto en el caso de incidentes procesales).
229	Obligación de los grandes consumidores (R-7.03)	M	Entrada en vigor de la legislación	Disposición del acto jurídico que indica la entrada en vigor de disposiciones que introducen la obligación de instalar paneles solares en determinados edificios				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Entrada en vigor del Decreto por el que se establece la obligación de instalar paneles solares fotovoltaicos para: (1) edificios situados en Flandes que estén conectados a puntos de salida de electricidad en los que, a partir del año natural 2021, haya una salida superior a 1 GWh anuales y (2) los edificios de organismos públicos situados en Flandes que estén conectados a puntos de salida de electricidad en los que, a partir del año natural 2021, haya una salida superior a 250 MWh al año.
230	Aceleración de la transición energética (R-7.04)	M	Entrada en vigor de la legislación	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de disposiciones por las que se revisan la Ley de				TERCER TRIMESTRE 4	2024	(1) Entrada en vigor de la reforma de la Ley de Protección de la Naturaleza, simplificando los procedimientos para evaluar el impacto de los proyectos de instalaciones de generación de electricidad a partir de fuentes renovables en la

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				conservación de la naturaleza y el marco de referencia revisado para la energía eólica						biodiversidad en zonas que se definirán como «zonas de aceleración de las energías renovables». (2) Entrada en vigor del marco de referencia revisado para la energía eólica, con vistas a consagrar el interés público superior de las energías renovables; adaptar la distancia de los mástiles a los hábitats, modulando la obligación de instalar un número mínimo de mástiles; adaptar las ambiciones de las instalaciones de energías renovables a las mejores tecnologías disponibles.
231	Aceleración de la transición energética (R-7.04)	M	Entrada en vigor de la legislación	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las disposiciones que prohíben el carbón y el fuelóleo para calefacción				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Entrada en vigor de la revisión del Decreto del Gobierno valón sobre la eficiencia energética de los edificios, que prohíbe el carbón y el fuelóleo para calefacción y agua caliente sanitaria en los edificios nuevos a partir del 1 de marzo de 2025 y en los edificios existentes a partir del 1 de enero de 2026.
232	Energía solar flotante (I-7.16)	M	Demostrador a escala	Instalación y operatividad				TERCER TRIMESTRE	2025	Demostrador de paneles solares flotantes a escala real instalado y operativo con una capacidad de entre 1 y 5 MW.

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			real operativo					TRE 4		
233	Optimización de la distribución de energía (I-7.17)	M	Concesión de subvenciones a los dos principales gestores de redes eléctricas de la Región Valona	Notificación escrita de las subvenciones concedidas por el Gobierno valón				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Concesión de subvenciones a los dos principales operadores de redes eléctricas de la Región Valona (proporcional a su cuota en el número total de usuarios de la red) con vistas a la instalación de contadores inteligentes, el despliegue de soluciones informáticas para la gestión de redes inteligentes o la realización de inversiones en refuerzo de la red.
234	Optimización de la distribución de energía (I-7.17)	M	Finalización de los proyectos	Aprobación del informe final del proyecto				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se ha ejecutado la finalización de la instalación de contadores inteligentes, así como el despliegue de soluciones informáticas para la gestión de redes inteligentes o inversiones en refuerzo de la red con al menos 68 400 000 EUR.
235	Convocatoria de iniciativas innovadoras de producción	M	Adjudicación de contratos en el marco de las	Notificación escrita de las adjudicaciones de contratos a los candidatos seleccionados				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Adjudicación de contratos para proyectos destinados a inversiones en energía costera e I + D para iniciativas de producción de energía solar, seleccionados a través de una convocatoria de proyectos.

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de energías renovables (I-7.18)		convocatorias de proyectos							
236	Convocatoria de iniciativas innovadoras de producción de energías renovables (I-7.18)	M	Finalización de los proyectos	Proyectos seleccionados finalizados y operativos				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se han completado los proyectos seleccionados a través de una convocatoria de proyectos y las correspondientes inversiones en energía costera e I + D para iniciativas de producción de energía solar.
237	Eliminación de los obstáculos a las energías renovables (I-7.19)	M	Finalización de los proyectos	Finalización de los proyectos por Skeyes y Defense				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Adquisición e instalación de 4 radares de banda X por parte de Defensa y de la nueva tecnología de vigilancia — 40 unidades de Multilateración por Área Ampliada (WAM) por Skeyes.
238	Eliminación de los obstáculos a las energías renovables (I-7.19)	M	Entrada en vigor del Reglamento	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del Reglamento				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Entrada en vigor de un nuevo Reglamento por el que se reducen las restricciones del control civil y militar del tráfico aéreo en torno a los aeropuertos en la construcción de turbinas eólicas.

U.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión I-7.20: «Isla de energía marina» del Estado federal

Esta medida de inversión tiene por objeto desarrollar un centro de energía marina («isla energética») en la parte belga del Mar del Norte. La realización de este centro energético tiene dos objetivos principales. En primer lugar, permitirá la conexión de al menos 3,15 GW de la futura energía eólica marina a la red eléctrica terrestre. En segundo lugar, facilitará la integración y la importación de más energías renovables en el Mar del Norte y sus alrededores conectando con otros países o regiones. La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

U.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Código Nota :	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para el hito)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
239	Isla de energía marina (I-7.20)	M	Finalización de la FEED y los estudios medioambientales	Publicación de la FEED y de los estudios medioambientales				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Finalización de los estudios FEED (diseño de ingeniería frontal) y medioambientales para la medida «Isla de energía mar adentro». La isla debe estar preparada para cables de conexión en alta mar entre la costa y la isla de energía. La isla permitirá el enlace de interconexión con otro u otros países.
240	Isla de energía marina (I-1.7.20)	M	Permisos medioambientales para la isla energética obtenida	Permisos medioambientales para la isla energética obtenida				TERCER TRIMESTRE 3	2023	Permisos medioambientales obtenidos por el gestor de la red de transporte para una isla energética en el Mar del Norte, que comprenden cinco hectáreas de permisos de superficie útil y medioambientales para el despliegue de cables de conexión mar adentro entre la costa y la isla energética.
241	Isla de energía marina (I-7.20)	M	Finalización de obras relacionadas con la isla energética	Conclusión de las obras				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de las obras relacionadas con la isla energética, con cinco hectáreas de superficie útil y listas para cables de conexión en alta mar entre la costa y la isla energética. La isla permitirá el futuro enlace de interconexión con otro u otros países.

U. COMPONENTE 7.4: MOVILIDAD

Las medidas propuestas en el marco de este componente del plan de recuperación y resiliencia belga tienen por objeto apoyar el transporte por carretera de bajas emisiones y apoyar el cambio modal mediante la inversión en ferrocarril.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país 2022.4 y 2023.4 para *reducir la dependencia general de los combustibles fósiles promoviendo el uso y el suministro de transporte público, así como la movilidad blanda*.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

U.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión I-7.21: «Ecologización de la flota de autobuses — RBC» de la Región de Bruselas-Capital

Esta medida formaba parte de la inversión I-3.17: «Ecologización de la flota de autobuses — RBC», en el componente 3.3: Ecologización del transporte por carretera. La medida consiste en la adquisición de autobuses eléctricos adicionales: 23 M3 autobuses articulados de piso bajo y 24 autobuses eléctricos estándar. La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-7.22: «Estaciones de recarga — FED» del Estado federal

Esta medida formaba parte de la inversión I-3.18: «Estaciones de recarga — FED», en el componente 3.3: Ecologización del transporte por carretera. La inversión permitirá el despliegue de 1 832 estaciones de recarga bidireccionales para vehículos eléctricos, tras la revisión del incentivo fiscal mencionado en la inversión I-3-18 «Estaciones de carga — FED» para incluir la deducibilidad de los costes de estas estaciones de recarga bidireccionales. La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-7.23: «Iluminación pública LED» de la Región Flamenca

Esta inversión consiste en sustituir las antiguas luminarias (equipadas con lámparas de sodio de alta y baja presión) por luminarias LED en autopistas y túneles de la Región Flamenca. Esta inversión incluye la instalación de 18 500 luminarias LED en autopistas y 4 250 luminarias LED en cinco túneles. La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-7.24: «Red ferroviaria eficiente» del Estado federal

Esta medida formaba parte de la inversión I-3.10: «Red ferroviaria eficiente» del Estado federal, en el componente 3.2: Transferencia modal. La medida consiste en la electrificación de la línea ferroviaria 11. La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

U.2 Hechos intermedios, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
242	Ecologización de la flota de autobuses — RCF (I-7.21)	T	Autobuses eléctricos en servicio		Número	12	59	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se suministran y ponen en servicio 23 M3 autobuses eléctricos articulados de piso bajo y 24 autobuses eléctricos estándar.
243	Estaciones de recarga — FED (I-7.22)	T	Implantación de estaciones de recarga bidireccionales		Número	0	1 832	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Despliegue de 1 832 estaciones de recarga bidireccionales.
244	Iluminación pública LED — VLA (I-7.23)	T	Iluminación LED instalada		Número	0	22 750	TERCER TRIMESTRE 2	2026	18 500 luminarias LED instaladas en autopistas y 4 250 lámparas LED instaladas en cinco túneles.
245	Red ferroviaria eficiente — FED (I-7.24)	T	Electrificación de las líneas ferroviarias		Número (o km)	0	13	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Electrificación de 13 km de ferrocarril (en ambas direcciones) en la línea 11 completada.

V.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión I-7.25: «Infraestructura de recarga para autobuses» de la Región de Bruselas-Capital

Esta inversión consiste en la instalación de infraestructuras de recarga para autobuses eléctricos en la región de Bruselas-Capital. La infraestructura de recarga incluirá estaciones de recarga nocturnas y de oportunidad con la infraestructura eléctrica respectiva en un depósito de autobuses, y estaciones de recarga con la infraestructura eléctrica respectiva en cinco terminales de líneas de autobús. La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

V.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trim estre	Año	
246	Infraestructura de recarga para autobuses — BCR (I-7.25)	T	Infraestructura de recarga instalada		Número	0	92	TER CER TRI MES TRE 2	2026	Instalación completa de 76 estaciones de recarga nocturnas y 16 estaciones de recarga (con la infraestructura eléctrica respectiva) en un depósito de autobuses y en cinco terminales de líneas de autobuses.

V. AUDITORÍA Y CONTROL

V.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Antes de presentar la primera solicitud de pago estará operativo un sistema de registro para registrar y almacenar todos los datos pertinentes relacionados con la ejecución del plan de recuperación y resiliencia (la consecución de los hitos y objetivos, los datos sobre el destinatario final, los contratistas, los subcontratistas y los titulares reales). Bélgica presentará un informe de auditoría específico antes de la primera solicitud de pago que confirme la eficacia de las funcionalidades del sistema de repositorio.

Además, antes de presentar la primera solicitud de pago en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Bélgica velará por que la aplicación de mecanismos de coordinación adecuados, incluidos controles cruzados, se establezca a nivel del organismo de coordinación a nivel interfederal que permitan evitar la doble financiación procedente del Mecanismo y de otros programas de la Unión, de conformidad con el principio de buena gestión financiera.

Con el fin de garantizar unos sistemas de control interno sólidos y adecuados a la configuración específica de Bélgica, los organismos de coordinación, en colaboración con los organismos de ejecución en caso necesario, adaptarán su manual de procedimientos que describan el sistema de gestión y control y darán instrucciones a los organismos de ejecución. Los manuales o documentos incluirán procedimientos relativos a la obtención de garantías para la firma de las declaraciones de gestión que acompañan a la solicitud de pago presentada a la Comisión.

Además, cuando se haya encomendado a la Inspección de Finanzas la responsabilidad de tales controles, los organismos de coordinación adoptarán y enviarán una comunicación a la Inspección de Finanzas relativa a la verificación ex ante del cumplimiento de la legislación nacional y de la Unión y a la protección de los intereses financieros de la Unión que debe llevarse a cabo de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/241.

Por último, los organismos de coordinación impartirán instrucciones a todos los organismos de ejecución en relación con la verificación ex ante del riesgo de conflicto de intereses en la aplicación de las medidas del MRR antes de la firma de los contratos o la concesión de subvenciones. Esto incluirá declaraciones obligatorias de ausencia de conflicto de intereses por parte de las personas implicadas en todas las fases de los procedimientos de selección, tanto para las licitaciones como para las convocatorias de proyectos, y, sobre la base del riesgo, el uso de una herramienta adecuada de evaluación de riesgos para llevar a cabo los controles de conflictos de intereses establecidos en las instrucciones.

Los hitos 250 y 251 en el marco de esta medida se cumplirán en el momento de la presentación de la siguiente solicitud de pago a la Comisión tras la adopción de la presente Decisión de Ejecución y constituirán un requisito previo para cualquier pago futuro.

V.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Y sigui entes .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
209	Seguimiento y aplicación del plan	M	Sistema de repositorio para auditorías y controles: información para el seguimiento de la aplicación del MRR	Informe de auditoría que confirma las funcionalidades del sistema de repositorio				Antes de la primera solicitud de pago	Antes de la primera solicitud de pago	Se establecerá y pondrá en funcionamiento un sistema de repositorio para el seguimiento de la ejecución del MRR. El sistema incluirá, como mínimo, las siguientes funcionalidades: a) recogida de datos y seguimiento de la consecución de los hitos y las metas; b) recopilar, almacenar y garantizar el acceso a los datos exigidos por el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento del MRR.
210	Seguimiento y aplicación del plan	M	Protección de los intereses financieros de la UE	Aplicación de las disposiciones				Antes de la primera solicitud de pago	Antes de la primera solicitud de pago	La aplicación de mecanismos de coordinación adecuados, incluidos controles cruzados, se establecerá a nivel del organismo de coordinación a nivel interfederal, lo que permitirá evitar la doble financiación procedente del Mecanismo y de otros programas de la Unión, de conformidad con el principio de buena gestión financiera.
250	Seguimiento y aplicación del plan	M	Adaptación del sistema de gestión y control del Plan de Recuperación y Resiliencia	Manual de procedimientos e instrucciones adaptado a los organismos de ejecución.				Antes de la segunda solicitud de pago	Antes de la segunda solicitud de pago	Los organismos de coordinación del Plan de Recuperación y Resiliencia belga, en colaboración con los organismos de ejecución en caso necesario, adaptarán su manual de procedimiento/documentos en los que se describan sus sistemas de gestión y control y emitirán las instrucciones

				Adopción y envío de una comunicación a la Inspección de Finanzas, cuando proceda.						correspondientes a los organismos de ejecución con el objetivo de reforzar el marco para prevenir, detectar y corregir cualquier irregularidad grave, como el fraude, los conflictos de intereses, la corrupción y la doble financiación. El manual de procedimiento actualizado y las instrucciones correspondientes incluirán, como mínimo: a) Disposiciones relativas a las estrategias y políticas de lucha contra el fraude y la corrupción en todos los organismos de ejecución, teniendo en cuenta todos los elementos expuestos en la nota orientativa sobre evaluación del riesgo de fraude y medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude para los Fondos EIE 2014-2020; b) Procedimientos que garanticen que las personas que firman la declaración o declaraciones de gestión a la Comisión obtengan garantías sobre el cumplimiento satisfactorio de los hitos y objetivos establecidos en el PRR, de que los fondos se gestionaron de conformidad con todas las normas aplicables, en particular las normas sobre prevención de conflictos de intereses, fraude, prevención de la corrupción y doble financiación; c) Disposiciones que exijan canales funcionales internos y externos de denuncia de irregularidades en todos los órganos; D) Disposiciones que exijan verificaciones in situ por parte de los organismos de ejecución
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	---

										o del organismo de coordinación (Región de Bruselas-Capital), prestando especial atención a la protección de los intereses financieros de la Unión; e) Procedimientos de notificación de irregularidades a la OLAF y a otras autoridades competentes de todos los organismos; f) Procedimientos relativos a la verificación del cumplimiento de la legislación nacional y de la Unión, en particular en materia de contratación pública y ayudas estatales, en el seno de los organismos de ejecución. Además, cuando se haya encomendado a la Inspección de Finanzas la responsabilidad de tales controles, el organismo de coordinación pertinente adoptará y enviará una comunicación a la Inspección de Finanzas en relación con las verificaciones ex ante sobre el cumplimiento de la legislación nacional y de la Unión y sobre la protección de los intereses financieros de la Unión que deben llevarse a cabo de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/241.
251	Seguimiento y aplicación del plan	M	Prevención, detección y disuasión de conflictos de intereses	Instrucciones emitidas				Antes de la segunda solicitud de pago	Antes de la segunda solicitud de pago	Los organismos de coordinación del plan de recuperación y resiliencia belga impartirán instrucciones a todos los organismos de ejecución en relación con las verificaciones ex ante antes de la firma del contrato o la concesión de la subvención, del riesgo de conflicto de intereses en la ejecución de las medidas del MRR. Esto incluirá i) las declaraciones obligatorias sobre la ausencia de conflictos de intereses de las personas

										implicadas en todas las fases de los procedimientos de selección, tanto para las licitaciones como para las convocatorias de proyectos, y ii) sobre la base de los riesgos, el uso de una herramienta adecuada de puntuación de riesgos con vistas a la realización de los controles de los conflictos de intereses descritos en las instrucciones. Las instrucciones definirán los conflictos de intereses de conformidad con el artículo 61 del Reglamento Financiero.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

2. COSTE TOTAL ESTIMADO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia modificado, incluido el capítulo de REPowerEU de Bélgica, es de 5 EUR 299 439 854. El coste total estimado del capítulo de REPowerEU es de 725 603 658 EUR. En particular, el coste total estimado de las medidas a que se refiere el artículo 21 quater, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) 2023/435 es de 0 EUR, mientras que el coste de las demás medidas del capítulo de REPowerEU es de 725 603 658 EUR.

SECCIÓN 2: FINANCIACIÓN

1. Contribución financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Ss. nb	Denominación de la medida	M/T	Nombre
56	FPP de digitalización (I-2.05) (submedida 1: Transformación digital de la justicia)	M	Gestión de proyectos en vigor para la transformación digital de la justicia tras la adopción de un decreto
70	Plataforma regional de intercambio de datos (I-2.10)	M	Adjudicación del contrato público
72	Digitalización de los procesos empresariales y ciudadanos (I-2.11)	M	Entrada en funcionamiento de nuevas plataformas digitales
89	Introducción de la 5G — Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	M	Conjunto de instrumentos de conectividad de la UE
90	Introducción de la 5G — Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	M	Publicación del marco legislativo de asignación del espectro 5G
110	Mobiliteitsbudget (R-3.02)	M	Aprobación del presupuesto de movilidad
116	Estimular el transporte sin emisiones — VLA (R-3.06)	M	Adopción de un marco para el despliegue de infraestructuras de recarga en la Región Flamenca
120	Estaciones de recarga — FED (I-3.18)	M	Adopción del incentivo fiscal para instalar puntos de recarga privados y semipúblicos
126	Vehículos de empresa de emisión cero (R-3.03)	M	Adopción de la ley de reforma del régimen del impuesto de sociedades
135	Orientación personalizada en la enseñanza obligatoria (I-4.03)	M	Adopción de un nuevo decreto marco que establece las condiciones de intervención del sistema
137	Cambio digital para las escuelas de Bruselas (I-4.05)	T	Dotar a las escuelas o instituciones de dispositivos e infraestructuras de TIC adecuados para mejorar el rendimiento general de los sistemas educativos
150	Desarrollo de viviendas de utilidad pública y vivienda para personas vulnerables (I-4.12)	M	Estrategia Valona para la desinstitucionalización (política sanitaria valona)
157	Pensión y fin de carrera (R-4.07)	M	Propuesta de reforma de las pensiones
172	Cuenta de aprendizaje (R-5.03)	M	Reforma federal que desarrolla el derecho individual a la formación de los trabajadores
173	Cuenta de aprendizaje (R-5.03)	M	Reforma federal por la que se crean incentivos para que las empresas impartan formación
177	Reforma del apoyo a los demandantes de empleo en Valonia (R-5.05)	M	Reforma del apoyo a los demandantes de empleo en Valonia
196	Circular de gobernanza de Flandes (R-5.09)	M	Puesta en marcha del Grupo Director de Flandes Circular
205	Revisiones del gasto (R-6)	M	Proyecto piloto de revisión del gasto o integración en el proceso presupuestario (1)

Ss. nb	Denominación de la medida	M/T	Nombre
209	Seguimiento y aplicación del plan	M	Sistema de repositorio para auditorías y controles: información para el seguimiento de la aplicación del MRR
210	Seguimiento y aplicación del plan	M	Protección de los intereses financieros de la UE
Importe del tramo			994 973 EUR 000

Segundo tramo (ayuda no reembolsable):

Ss. nb	Denominación de la medida	M/T	Nombre
1	Mejora del régimen de subvenciones a la energía en la región flamenca (R-1.01)	M	Mejora de los regímenes de subvenciones a la energía en Flandes
2	Mejora del régimen de subvenciones a la energía de la región de Bruselas-Capital (R-1.02)	M	Entrada en vigor del nuevo Reglamento sobre los regímenes de subvenciones a la energía en Bruselas
3	Mejora del régimen de subvenciones a la energía de la Comunidad Germanófono (R-1.03)	M	Entrada en vigor de un nuevo Reglamento sobre los regímenes de subvenciones a la energía en la Comunidad Germanófono
11	Renovaciones de edificios públicos (I-1.08)	M	Adaptación de la ordenanza sobre electricidad para introducir una ventanilla única para la renovación
18	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.15)	M	Adjudicación de contratos en el marco de la licitación
21	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.16)	M	Adjudicación de contratos a proyectos PIICE de hidrógeno
22	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.16)	M	Adjudicación de contratos para proyectos de hidrógeno no PIICE
24	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.17)	M	Adjudicación de contratos para proyectos PIICE de hidrógeno
27	Desarrollo de la industria hipocarbónica (I-1.18)	M	Adjudicación de contratos
45	Una sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	M	Realización de la primera campaña de sensibilización en materia de ciberseguridad
54	FPP de digitalización (I-2.05) (submedida: 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11 y 12)	M	Se definen los requisitos
57	FPP de digitalización (I-2.05) (submedida 1: Transformación digital de la justicia)	M	Publicación del portal en línea JustOnWeb
62	servicios de sanidad electrónica y datos sanitarios (I-2.06)	M	Entrada en vigor de la ley por la que se crea la Autoridad de Datos Sanitarios
63	servicios de sanidad electrónica y datos sanitarios (I-2.06)	M	Diseño y solución para los subproyectos
68	Digitalización del Gobierno flamenco (I-2.09)	M	Adjudicación de contratos para 11 proyectos
78	E-gobierno: procedimiento de licitación (R-2.02)	M	Entrada en vigor de un nuevo contexto normativo
81	Desarrollo de un instituto de IA para utilizar esta tecnología para hacer frente a los retos sociales (I-2.14)	M	Finalización de proyectos piloto por parte de la IA para el Instituto del Bien Común
91	Introducción de la 5G — Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	M	Subasta 5G
92	Introducción de la 5G — Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	M	Aplicación del conjunto de instrumentos de conectividad sobre el estado
93	Introducción de la 5G — Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	M	Revisión del marco legislativo de las tres regiones sobre normas de radiación
103	Obras de renovación del ferrocarril y accesibilidad de las estaciones (I-3C)	T	Finalización de las obras de renovación y modernización del ferrocarril y de las obras de accesibilidad de las estaciones (etapa 1)

Ss. nb	Denominación de la medida	M/T	Nombre
112	Movilidad inteligente (I-3.15)	M	La aplicación «Smart Move» está operativa
117	Estaciones de recarga — VLA (I-3.19)	M	Adjudicación de concesiones de infraestructuras de recarga
118	Estaciones de recarga — RBC (R-3.05)	M	Adopción de un decreto en el que se especifican las normas de seguridad y de un plan de entrega de infraestructuras
119	Estaciones de recarga — WAL (R-3.04)	M	Adopción de un plan para el despliegue de estaciones de recarga eléctrica
131	Suministro de equipos digitales e infraestructura informática a las escuelas (I-4)	T	Dotar a las escuelas o instituciones de dispositivos e infraestructuras de TIC adecuados para mejorar el rendimiento general de los sistemas educativos
136	Orientación personalizada en la enseñanza obligatoria (I-4.03)	T	Despliegue de un mecanismo reforzado de apoyo a los estudiantes necesitados
149	Digibank (I-4.11)	T	Firma de asociaciones para promover la inclusión digital
156	Pensión y fin de carrera (R-4.07)	M	Plan de acción basado en los resultados de la conferencia sobre el empleo
164	Ofensiva de aprendizaje y carrera profesional (I-5.04)	T	Apoyo a los permisos de formación y a la oferta de formación en línea en Flandes
167	Aprendizaje y ofensivo profesional (I-5.04)	M	Apoyo a los desempleados temporales en Flandes
168	Aprendizaje permanente de la Comunidad Flamenca (R-5.04)	M	Documento de visión sobre el aprendizaje y la cuenta profesional en Flandes
169	Competencias digitales (I-5.06)	T	Desarrollo de la oferta de aprendizaje electrónico en Flandes
186	Reforzar la I + D (I-5.11)	M	Adjudicación de contratos públicos para proyectos de I + D e infraestructuras
189	Reubicación de alimentos y desarrollo de plataformas logísticas (I-5.12)	T	Apoyo a 30 proyectos de reubicación alimentaria, cuatro sectores emergentes y 5 infraestructuras
193	Reforma — Procedimientos de autorización rápida y de recurso (R-5.06)	M	Reforma de los procedimientos de autorización y recurso medioambientales
194	Reforma — Radiodifusión de la base de innovación (R-5.07)	M	Reforma del Reglamento relativo al apoyo a la innovación
195	Estrategia regional de Bruselas para la transición económica (R-5.08)	M	Adopción de la Estrategia Regional para la Transición Económica
197	Centro de reciclado (I-5.14)	T	Adjudicación de seis contratos públicos para instalaciones de reciclado
201	Despliegue de la economía circular en Valonia (I-5.16)	M	Adjudicación de contratos públicos para proyectos de fomento de la economía circular en Valonia
206	Revisiones del gasto (R-6)	M	Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario (1) o finalización piloto
213	Mejora del régimen de subvenciones a la energía de la Región Flamenca (I-7.02)	M	Aumento del régimen de subvenciones a la energía de la Región Flamenca
250	Seguimiento y aplicación del plan	M	Adaptación del sistema de gestión y control del Plan de Recuperación y Resiliencia
251	Seguimiento y aplicación del plan	M	Prevención, detección y disuasión de conflictos de intereses
	Importe del tramo		1 646 006 EUR

Tercer tramo (ayuda no reembolsable):

Ss. nb	Denominación de la medida	M/T	Nombre
5	Renovación de viviendas privadas y sociales (I-1A)	T	Renovación de viviendas residenciales y sociales privadas (escalón 1)
9	Renovación de viviendas privadas y sociales [R-1.01 (iii)]	T	Concesión de subvenciones para baterías domésticas en Flandes
38	Biodiversidad y adaptación al cambio climático (I-1.22)	M	Adjudicación de contratos a proyectos de creación de dos parques nacionales
41	Pacto Azul (I-1.24)	M	Inicio de proyectos para reforzar la biodiversidad o mitigar los efectos del cambio climático
42	Pacto Azul (I-1.24)	M	Compras de tierras para reforzar la biodiversidad o mitigar los efectos del cambio climático
47	Una sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	M	Marco de gobernanza mundial en materia de ciberseguridad en el Ministerio de Asuntos Exteriores
58	FPP de digitalización (I-2.05) (submedida 1: Transformación digital de la justicia)	M	Centralización interna de las resoluciones judiciales
77	Simplificación de los procedimientos administrativos (R-2.01)	M	Entrada en vigor de medidas para simplificar la creación en línea de una empresa
82	Desarrollo de un instituto de IA para utilizar esta tecnología para hacer frente a los retos sociales (I-2.14)	M	Equipo de expertos creado en el marco de la IA para el Instituto del Bien Común
99	Mejora del transporte público en Valonia (I-3B)	T	Inicio de las principales obras de infraestructura para autobuses (señales de carreteras inteligentes y metro ligero (Charleroi))
104	Obras de renovación del ferrocarril y accesibilidad de las estaciones (I-3C)	T	Finalización de las obras de renovación y modernización del ferrocarril y de las obras de accesibilidad de las estaciones (etapa 2)
111	Rendimiento de la SNCB/INFRABEL (R-3.01)	M	Aprobación de los nuevos contratos de ejecución de NMBS-SNCB e Infrabel y del plan de inversiones plurianual, contrato
113	Subvenciones para la transferencia entre modos de transporte (I-3.14)	T	Primeras 4375 nuevas solicitudes de subvenciones para el cambio modal
121	Estaciones de recarga (I-3F)	T	Puntos de recarga operativos adicionales semipúblicos y públicos (etapa 1)
124	Fraude de emisiones (R-3.07)	M	Adopción del marco jurídico para el control de las emisiones de los vehículos en Flandes
127	Digisprong (R-4.01)	M	Adopción de un nuevo marco de TIC para la educación obligatoria en Flandes
128	Fondo para la promoción de la enseñanza superior (R-4.02)	M	Documento de visión para una educación superior orientada al futuro, ágil y digital
134	Fondo de Avanzamiento de la Enseñanza Superior (I-4.02)	T	Mejorar la oferta de educación alta en Flandes para hacerla más preparada para el futuro y ágil
140	Lucha contra la discriminación en el mercado laboral (R-4.04)	M	Marco reglamentario adaptado y mejora de la aplicación de las pruebas discriminatorias
141	Un mercado laboral inclusivo (R-4.06)	T	Finalización de las acciones sectoriales contra la discriminación
142	Un mercado laboral inclusivo (R-4.06)	T	Nueva vía integrada para los recién llegados
143	Estrategia de recalificación (I-4.07)	M	Concesión de subvenciones relacionadas con iniciativas de innovación social
154	Construcción y renovación de infraestructuras de atención a la infancia (I-4.13)	T	Adjudicación de contratos de obras a promotores de proyectos
159	A6K/E6K Centro de Innovación y Formación Digital y Tecnológica (I-5.01)	M	Actividad desarrollada a través de A6K-E6K
174	Cuenta de aprendizaje (R-5.03)	M	Disposiciones del Decreto que indican la entrada en vigor

Ss. nb	Denominación de la medida	M/T	Nombre
175	Régimen de acumulación y movilidad a sectores con escasez (R-5.01)	M	Reforma federal del régimen de acumulación
176	Régimen de acumulación y movilidad a sectores con escasez (R-5.01)	M	Reforma federal de la movilidad a sectores con escasez
184	I + D: Minimización de los residuos durante el desmontaje (I-5.10)	M	Adjudicación de un contrato público para la construcción de una instalación de tratamiento de materiales
207	Revisiones del gasto (R-6)	M	Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario (1) o (2)
229	Obligación de los grandes consumidores (R-7.03)	M	Entrada en vigor de la legislación
Importe del tramo			711 711 EUR 283

Cuarto tramo (ayuda no reembolsable):

Ss. nb	Denominación de la medida	M/T	Nombre
6	Renovación de viviendas privadas y sociales (I-1A)	T	Renovación de viviendas residenciales y sociales privadas (etapa 2)
12	Renovaciones de edificios públicos (I-1B)	T	Renovación de edificios públicos (etapa 1)
15	Marco regulador del mercado de H2 (R-1.04)	M	Entrada en vigor de las leyes y reglamentos conexos nuevos o modificados para permitir el desarrollo del mercado de Horizonte 2
15 bis	Marco regulador del mercado de CO2 en Flandes (R-1.05)	M	Entrada en vigor de los decretos nuevos o modificados y de los reglamentos conexos para permitir el desarrollo del mercado del CO2 en Flandes
15ter	Marco regulador del mercado de CO2 en Valonia (R-1.06)	M	Entrada en vigor de los decretos nuevos o modificados y de los reglamentos conexos para permitir el desarrollo del mercado del CO2 en Valonia
19	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.15)	M	Adjudicación de contratos en el marco de la 2ª licitación
36	Biodiversidad y adaptación al cambio climático (I-1.22)	T	Medidas de gestión del suelo aplicadas (bosques, zonas protegidas) y proyectos en curso
44	Una sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	T	Notificación de adjudicación de ocho licitaciones públicas
46	Una sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	T	Instrumentos para aumentar la ciberresiliencia a disposición del público en general
51	Digitalización IPSS (I-2.04) (submedida 2)	T	Todas las comunicaciones del Instituto Público de la Seguridad Social (IPSS) son digitales y los datos están centralizados/consolidados
59	FPP de digitalización (I-2.05) (submedida 1: Transformación digital de la justicia)	M	Base de datos para la recogida de datos en tiempo real
71	Plataforma regional de intercambio de datos (I-2.10)	T	10 administraciones públicas reciben apoyo para el despliegue de proyectos en la plataforma regional de datos
79	E-gobierno: procedimiento de licitación (R-2.02)	M	Aplicación de la nueva herramienta
83	Desarrollo de un instituto de IA para utilizar esta tecnología para hacer frente a los retos sociales (I-2.14)	T	Servicios de IA prestados por el Instituto del Bien Común
94	Infraestructura ciclista (I-3A)	M	Inicio de todos los proyectos en bicicleta y a pie
95	Infraestructura ciclista (I-3A)	T	Carreteras ciclistas nuevas y renovadas

Ss. nb	Denominación de la medida	M/T	Nombre
102	Mejora del transporte público en Valonia (I-3B)	M	Firma del contrato de servicio público revisado de OTW («Organisme de Transport de Wallonie»)
109	Ir a la luz de los módulos informáticos del ferrocarril (I-3E)	T	Ir a la luz de los módulos informáticos del ferrocarril
114	Ecologización de la flota de autobuses (I-3G)	T	Orden oficial de autobuses verdes e infraestructuras de recarga conexas en Flandes y Bruselas
125	Fraude de emisiones (R-3.07)	M	Sistema informático que integra los datos de emisiones con observaciones de inspecciones técnicas y de seguridad vial periódicas operativas
129	Plan de acción mundial contra el abandono escolar prematuro (R-4.03)	M	Nuevo plan integral contra el abandono escolar
138	Cambio digital para las escuelas de Bruselas (I-4.05)	T	Dotar a las escuelas o instituciones de dispositivos e infraestructuras de TIC adecuados para mejorar el rendimiento general de los sistemas educativos
139	Estrategia de recalificación (R-4.05)	M	Adopción de textos normativos por parte del Gobierno de Bruselas para promover la integración de los grupos vulnerables en el mercado laboral
144	Estrategia de recalificación (I-4.07)	T	Perfil de competencia y asesoramiento profesional
146	Inclusión digital en Bélgica (I-4.08)	T	Concesión de subvenciones
147	Plataformas digitales para presos (I-4.09)	T	Finalización del despliegue
148	Género y trabajo (I-4.10)	T	Participación de las mujeres en proyectos sobre el terreno
151	Desarrollo de viviendas de utilidad pública y vivienda para personas vulnerables (I-4.12)	T	Adjudicación de parte de las obras
158	Pensión y fin de carrera (R-4.07)	M	Aprobación de la reforma de las pensiones
165	Aprendizaje y ofensivo profesional (I-5.04)	T	Apoyo a las empresas de Flandes a través de controles de competencias y convocatorias de proyectos
166	Estrategia para relanzar el mercado laboral centrada en la eficiencia y la optimización de las políticas de activación y formación (I-5.05)	T	Apoyo a la activación para demandantes de empleo y trabajadores en Bruselas
170	Competencias digitales (I-5.06)	M	Herramientas y servicios digitales para los ciudadanos, los empleadores y los socios del Servicio Público de Empleo de Flandes (VDAB) plenamente desplegados en Flandes
180	Medicina nuclear (I-5.08)	M	Finalización del paquete tecnológico
188	Reubicación de alimentos y desarrollo de plataformas logísticas (I-5.12)	M	Adjudicación de contratos públicos de obras por parte de las 2 empresas intermunicipales (SPI, IGRETEC) para la construcción de infraestructuras para el sector alimentario
199	Bélgica — Circular sobre edificios (I-5.15)	M	Adjudicación de contratos públicos para proyectos circulares
208	Revisiones del gasto (R-6)	M	Análisis ex post de la revisión del gasto
211	Revisión del Código sobre el aire, el clima y la energía — RBC (R-7.01)	M	Nuevas obligaciones para la renovación de edificios
212	Mejora del régimen de subvenciones a la energía — RBC (I-7.01)	T	Subvenciones energéticas para hogares con bajos ingresos
214	Subvenciones a la energía — Comunidad germanófona (I-7.03)	T	Renovación de viviendas privadas
219	Plataforma de investigación para la transición energética (I-7.11)	M	Publicación de licitaciones públicas para equipos
221	Infraestructuras de importación de energía (I-7.12)	M	Adjudicación de contratos en el marco de la convocatoria de proyectos

Ss. nb	Denominación de la medida	M/T	Nombre
223	Llamamiento en favor de la descarbonización de la industria (I-7.13)	M	Adjudicación de contratos en el marco de la convocatoria de proyectos
228	Procedimiento de recurso ante el Consejo de Estado (R-7.02)	M	Entrada en vigor de la legislación
230	Aceleración de la transición energética (R-7.04)	M	Entrada en vigor de la legislación
233	Optimización de la distribución de energía (I-7.17)	M	Concesión de subvenciones a los dos principales gestores de redes eléctricas de la Región Valona
235	Convocatoria de iniciativas innovadoras de producción de energías renovables (I-7.18)	M	Adjudicación de contratos en el marco de las convocatorias de proyectos
248	SMELD — ALIMENTADO (I-5.18)	M	Estudio preparatorio sobre los requisitos para la instalación del horno de fusión
	Importe del tramo		1 767 022 EUR

Quinto tramo (ayuda no reembolsable):

Ss. nb	Denominación de la medida	M/T	Nombre
7	Renovación de viviendas privadas y sociales (I-1A)	T	Renovación de viviendas residenciales y sociales privadas (etapa 3)
13	Renovaciones de edificios públicos (I-1B)	T	Renovación de edificios públicos (etapa 2)
20	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.15)	M	Finalización de todos los proyectos adjudicados en las licitaciones
49	Ciberseguridad: 5G (I-2.02)	M	Refuerzo de las capacidades de interceptación de la policía judicial en un contexto de 5G
50	Ciberseguridad: Interceptación y salvaguardia NTSU/CTIF (I-2.03)	M	Registro digital de comunicaciones privadas interceptadas gestionado por la Unidad Nacional de Apoyo Técnico y Táctico de la Policía Federal belga
60	FPP de digitalización (I-2.05) (submedida 1: Transformación digital de la justicia)	M	Nuevo sistema de gestión de casos para siete entidades
61	FPP de digitalización (I-2.05) (submedida 10: Pasarela digital única)	M	Se desarrolla la interfaz frontal
64	servicios de sanidad electrónica y datos sanitarios (I-2.06)	M	Pleno despliegue del proyecto
65	Digitalización de UNA (I-2.07)	M	Entrada en funcionamiento de nuevas plataformas digitales
69	Digitalización del Gobierno flamenco (I-2.09)	M	Desarrollo de 4 nuevas características digitales
73	Digitalización de los procesos empresariales y ciudadanos (I-2.11)	T	Entrada en funcionamiento de 3 plataformas en línea (permiso urbanístico, información urbanística y permiso medioambiental)
84	Mejora de la conectividad de 35 parques empresariales de Valonia (I-2.15)	T	Conectividad por fibra para 35 parques empresariales
100	Mejora del transporte público en Valonia (I-3B)	T	Puesta en funcionamiento de los semáforos inteligentes
106	Canal Albert y Trilogiport (I-3.11)	M	Adjudicación de contratos para las obras de los puentes sobre Canal Albert/y una nueva plataforma en Trilogiport
108	Desbloqueo de datos abiertos para la aplicación de movilidad inteligente (I-3D)	T	Desbloqueo de datos abiertos para la aplicación de movilidad inteligente
115	Ecologización de la flota de autobuses (I-3G)	T	Autobuses verdes puestos en servicio y depósitos técnicamente adaptados en Flandes, Bruselas y Valonia
122	Estaciones de recarga (I-3F)	T	Puntos de recarga operativos adicionales, privados, semipúblicos y públicos (etapa 2)
145	Estrategia de recalificación (I-4.07)	T	Vía de integración sostenible para las personas con discapacidad
152	Desarrollo de viviendas de utilidad pública y vivienda para personas vulnerables (I-4.12)	T	Instalación de asistencia a distancia para personas en pérdida de autonomía
160	Mejora de la infraestructura de formación avanzada (I-5.03)	T	Edificios y equipos para formación, servicios de empleo
161	Centro de Salud y Escuela de Biotecnología de la UE (I-5.02)	T	Construcción y equipamiento de la Escuela de Biotecnología y el Centro de Salud de la UE
190	Reubicación de alimentos y desarrollo de plataformas logísticas (I-5.12)	T	Finalización de la construcción de dos centros logísticos
192	Digitalización del sector turístico valón (I-5.13)	T	Número de usuarios activos de la «outil regional de marketing»
216	Medidas energéticas y climáticas en los edificios públicos — Estado federal (I-7.05)	T	Medidas en materia de energía completadas
217	Medidas energéticas en los edificios AWV (I-7.10)	T	Proyectos de medidas energéticas finalizadas

Ss. nb	Denominación de la medida	M/T	Nombre
220	Plataforma de investigación para la transición energética (I-7.11)	M	Adquisición de equipos
231	Aceleración de la transición energética (R-7.04)	M	Entrada en vigor de la legislación
232	Energía solar flotante (I-7.16)	M	Demostrador a escala real operativo
	Importe del tramo		013 560 EUR 071

Sexto tramo (ayuda no reembolsable):

Ss. nb	Denominación de la medida	M/T	Nombre
14	Renovaciones de edificios públicos (I-1B)	T	Renovación de edificios públicos (etapa 3)
23	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.16)	M	Finalización de los proyectos adjudicados en el marco de la licitación
26	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.17)	M	Finalización de todos los proyectos PIICE adjudicados en el marco de la licitación
28	Desarrollo de la industria hipocarbónica (I-1.18)	M	Finalización de los proyectos adjudicados en el marco de la licitación
37	Biodiversidad y adaptación al cambio climático (I-1.22)	T	Medidas de gestión del suelo aplicadas (bosques y zonas protegidas) y proyectos de saneamiento finalizados
39	Biodiversidad y adaptación al cambio climático (I-1.22)	T	Finalización de dos proyectos para parques nacionales
40	Desfragmentación ecológica (I-1.23)	T	Finalización de proyectos de desfragmentación ecológica
43	Pacto Azul (I-1.24)	T	Finalización de los proyectos del Pacto Azul
48	Una sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	M	Prestación de servicios de ciberresiliencia a la sociedad belga en general por parte del Ministerio de Defensa
52	Digitalización IPSS (I-2.04) (submedida 1)	M	Solución digital disponible: interfaz web (IPSS)
53	Digitalización IPSS (I-2.04) (submedida-3)	M	Solución digital disponible: plataforma interactiva (IPSS)
55	FPP de digitalización (I-2.05) (submedida: 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11 y 12)	M	Los proyectos están finalizados y los resultados son operativos
66	Digitalización del sector cultural y de los medios de comunicación (I-2.08)	T	Finalización de proyectos de obras audiovisuales y sonoras digitalizadas y mejoradas
67	Digitalización del sector cultural y de los medios de comunicación (I-2.08)	T	Integración de herramientas tecnológicas por parte de operadores culturales y de medios de comunicación piloto
80	Cobertura de zonas blancas mediante el desarrollo de redes de fibra óptica de muy alta velocidad (I-2.13)	T	Cobertura
96	Infraestructura ciclista (I-3A)	T	Carreteras ciclistas nuevas y renovadas
97	Infraestructura ciclista — VeloPlus — RBC (I-3.03.a)	T	Nuevo aparcamiento ciclista público para residentes
101	Mejora del transporte público en Valonia (I-3B)	T	Finalización de obras y cruce de carreteras con semáforos inteligentes
105	Obras de renovación del ferrocarril y accesibilidad de las estaciones (I-3C)	T	Finalización de las obras de renovación y modernización del ferrocarril y de las obras de accesibilidad de las estaciones (etapa 3)
107	Canal Albert y Trilogiport (I-3.11)	T	Finalización de las obras de los puentes sobre Canal Albert/y una nueva plataforma en Trilogiport

Ss. nb	Denominación de la medida	M/T	Nombre
115 b	Ecologización de la flota de autobuses — (I-3G)	T	Autobuses verdes puestos en servicio y depósito de nueva construcción en Valonia
123	Estaciones de recarga (I-3F)	T	Puntos de recarga operativos adicionales, privados, semipúblicos y públicos (etapa 3)
133	Suministro de equipos digitales e infraestructura informática a las escuelas» (I-4)	T	Dotar a las escuelas o instituciones de dispositivos e infraestructuras de TIC adecuados para mejorar el rendimiento general de los sistemas educativos
155	Construcción y renovación de infraestructuras de atención a la infancia (I-4.13)	T	Apertura de plazas de guardería
153	Desarrollo de viviendas de utilidad pública y vivienda para personas vulnerables (I-4.12)	T	Unidades de vivienda listas para ser ocupadas
162	A6K/E6K Centro de Innovación y Formación Digital y Tecnológica (I-5.01)	T	Finalización de la renovación y ampliación de A6K-E6K
163	Mejora de la infraestructura de formación avanzada (I-5.03)	T	Edificios y equipos para formación, servicios de empleo
171	Aprendizaje permanente digital (I-5.07)	M	Modernización de la prestación de asesoramiento y formación en capacidades digitales, incluidas las capacidades digitales básicas en Valonia, a través de herramientas digitales, infraestructuras punteras, tutoría competente y proyectos innovadores
179	Medicina nuclear (I-5.08)	M	Instalación de radioisótopos construida y puesta en servicio (FANC y FAGG)
185	I + D: Minimización de los residuos durante el desmontaje (I-5.10)	M	Construcción y puesta en servicio de instalaciones de tratamiento de materiales; finalización del estudio teórico
187	Reforzar la I + D (I-5.11)	T	Finalización de proyectos de I + D y de infraestructuras adjudicados
191	Reubicación de alimentos y desarrollo de plataformas logísticas (I-5.12)	T	Finalización de la construcción de al menos cinco elementos de infraestructura, 30 infraestructuras a pequeña escala y 4 grandes proyectos de estructuración.
198	Centro de reciclado (I-5.14)	T	Finalización de las obras en seis instalaciones de reciclado
200	Bélgica — Circular sobre edificios (I-5.15)	M	Finalización de acciones de sensibilización e información para pymes y proyectos circulares
202	Despliegue de la economía circular en Valonia (I-5.16)	T	Finalización de proyectos de fomento de la economía circular en Valonia
215	Renovación de viviendas sociales — WAL (I-7.04)	T	Paneles solares y bombas de calor en viviendas sociales
218	Ahorro de energía en edificios públicos — VLA (I-7)	T	Renovación eficiente desde el punto de vista energético de los edificios públicos
222	Infraestructuras de importación de energía (I-7.12)	T	Finalización de los proyectos adjudicados en el marco de las convocatorias de proyectos
224	Llamamiento en favor de la descarbonización de la industria (I-7.13)	T	Finalización de los proyectos adjudicados en el marco de las convocatorias de proyectos
225	Convocatoria de medidas climáticas en la agricultura (I-7.14)	T	Finalización de los proyectos adjudicados en el marco de las convocatorias de propuestas
234	Optimización de la distribución de energía (I-7.17)	M	Finalización de los proyectos
236	Convocatoria de iniciativas innovadoras de producción de energías renovables (I-7.18)	M	Finalización de los proyectos
237	Eliminación de los obstáculos a las energías renovables (I-7.19)	M	Finalización de los proyectos
238	Eliminación de los obstáculos a las energías renovables (I-7.19)	M	Entrada en vigor del Reglamento

Ss. nb	Denominación de la medida	M/T	Nombre
242	Ecologización de la flota de autobuses — RCF (I-7.21)	T	Autobuses eléctricos en servicio
243	Estaciones de recarga — FED (I-7.22)	M	Implantación de estaciones de recarga bidireccionales
244	Iluminación pública LED — VLA (I-7.23)	T	Iluminación LED instalada
245	Red ferroviaria eficiente — FED (I-7.24)	T	Electrificación de las líneas ferroviarias
247	Medicina nuclear: enfoque teranosta (I-5.08 bis)	M	Desarrollo de I + D finalizado
249	SMELD — ALIMENTADO (I-5.18)	M	Se crea un horno de fusión a escala industrial
	Importe del tramo		818 758 EUR 024

2. Préstamo

Los tramos a que se refiere el artículo 3, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

Primer plazo (préstamos):

Ss. nb	Denominación de la medida	M/T	Nombre
54b	Digitalización SPF (I-2.05) [L]	M	Se definen los requisitos
239	Isla de energía marina (I-7.20)	M	Finalización de la FEED y los estudios medioambientales
	Importe del tramo		036 48 EUR 364

Segundo plazo (préstamos):

Ss. nb	Denominación de la medida	M/T	Nombre
226	Columna vertebral para H2 (I-7.15) [L]	M	Adopción del plan de inversiones para las infraestructuras troncales de Horizonte 2
240	Isla de energía marina (I-7.20)	M	Permisos medioambientales para la isla energética obtenida
	Importe del tramo		036 48 EUR 364

Tercer plazo (préstamos):

Ss. nb	Denominación de la medida	M/T	Nombre
96.a	Infraestructuras ciclistas — Vélo Plus — Estado federal (I-3.03b) [L]	M	Inicio de todos los proyectos en bicicleta y a pie
	Importe del tramo		018 24 EUR 181

Cuarto plazo (préstamos):

Ss. nb	Denominación de la medida	M/T	Nombre
55b	Digitalización SPF (I-2.05) [L]	M	Los proyectos están finalizados y los resultados son operativos
96b	Infraestructuras ciclistas — Vélo Plus — Estado federal (I-3.03b) [L]	T	Carreteras ciclistas nuevas y renovadas
98	Infraestructura para caminar en bicicleta — Schuman (I-3.04) [L]	T	Nuevo espacio público para peatones, ciclistas y transporte público en Schuman
241	Isla de energía marina (I-7.20)	M	Finalización de obras relacionadas con la isla energética

227	Columna vertebral para H2 (I-7.15) [L]	T	Construcción y explotación de 150 km de gasoducto para H2
246	Infraestructura de recarga para autobuses — BCR (I-7.25)	T	Infraestructura de recarga instalada
	Importe del tramo		109 144 EUR 091